

RESUMEN DE TASACIÓN

Nombre del Solicitante:	GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
N.I.F./C.I.F.nº:	09441470961
Tipo de Inmueble:	TERRENO
Situación inmueble:	Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en GUINCHO, EL en el municipio de San Miguel, provincia de SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)
Tasador:	JESUS ANTONIO HERNANDEZ (ARQUITECTO TECNICO)



FOTOGRAFÍA

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

VALOR DE TASACIÓN

4.736.000,00 Euros

El Valor de Tasación corresponde al Valor Residual

Visita interior del inmueble: Si

EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

* **A la entrega de la siguiente documentación:**

- Documentación Registral suficiente

ADVERTENCIAS:

Para las fincas : 15288 , 15290 , 15292 , 15294 , 15296 , 15298 y 15304 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

Existen discrepancias entre la descripción catastral y la realidad física actual del inmueble, se aconseja proceder a su rectificación.

* Según datos de registro existe inscrita superficie de edificabilidad, que a la fecha del presente informe, no está materializada en las parcelas valoradas.

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Documentos utilizados:

- Escritura Registrada

Todas las Fincas Registrales tienen acceso.

La dirección del inmueble que figura en la documentación catastral utilizada NO coincide con la actual.

Registro de la propiedad: SAN MIGUEL DE ABONA número 1

Sección:

Ud. Reg. 15288

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	8.806,00 m ²	2.880,00 m ²	2.880,00 m ²	2.880,00 m ²	F
PARCELA 13-C se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216539CS4011N0001Y					

Ud. Reg. 15290

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	3.719,00 m ²	3.252,00 m ²	3.252,00 m ²	3.252,00 m ²	F
PARCELA 13-D se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216538CS4011N0001XY					

Ud. Reg. 15292

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	4.302,00 m ²	3.127,00 m ²	3.127,00 m ²	3.127,00 m ²	F
PARCELA 13-E se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216536CS4011N0001RY					

Ud. Reg. 15294

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	4.060,00 m ²	2.716,00 m ²	2.716,00 m ²	2.716,00 m ²	F
PARCELA 13-F se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216534CS4011N0001OY					

Ud. Reg. 15296

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	3.593,00 m ²	2.768,00 m ²	2.768,00 m ²	2.768,00 m ²	F
PARCELA 13-G se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216533CS4011N0001MY					

Ud. Reg. 15298

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	1.542,00 m ²	1.690,00 m ²	1.690,00 m ²	1.690,00 m ²	F
PARCELA 13-H se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1216531CS4011N0001TY					

Ud. Reg. 15300

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	1.772,00 m ²	1.733,00 m ²	1.722,00 m ²	1.722,00 m ²	F
PARCELA 13-I se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1218801CS4011N0001XY					

Ud. Reg. 15304

La Unidad Registral antedicha corresponde al terreno.

Superficies de la Unidad Registral:

	En doc. Cat.	En Docum.Reg.	Comprobada	Adoptada	Forma de comprobar
Terreno	1.653,00 m ²	1.175,00 m ²	1.175,00 m ²	1.175,00 m ²	F
PARCELA 13-K se adopta la sup. del parcelario					
Referencia Catastral 1: 1218803CS4011N0001JY					

F - Las superficies se han comprobado sobre plano parcelario.

Situación de Ocupación: Sin ocupante

Comprobaciones:
 - Consulta a la documentación del Planeamiento
 - Comprobación realizada sobre los documentos urbanísticos aportados

Clasificación Urbanística Urbano consolidado (El terreno puede considerarse solar.)

Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K

Tipología del Planeamiento General:

Fase de Aprobación en que se encuentra: Aprobación definitiva

EXISTEN OBSERVACIONES EN EL INFORME

RESUMEN INFORMACIÓN DE MERCADO

Vivienda (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m ²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m ²)
1	Calle EL CARDON (38639)								
	BA	Ene-2020	CCC	125,00	285.000,00	13,00	247.950,00	0,00	1.983,60
2	Calle EL CARDON (38639)								
	BA	Ene-2020	CCC	118,00	240.000,00	13,00	208.800,00	0,00	1.769,49
4	Calle Mar Cantabrico, Residencial La Ropera, 23 (38612)								
	BA	Dic-2019	CCC	105,00	190.000,00	8,00	174.800,00	0,00	1.664,76
11	Calle LA TOSCA, 5 (38678)								
	BA	Sep-2019	CCC	90,00	169.000,00	8,00	155.480,00	0,00	1.727,56
12	Calle LAS GALGAS, 8 (38678)								
	BA	Sep-2019	CCC	85,00	171.000,00	8,00	157.320,00	0,00	1.850,82
16	Calle PETUNIA (38683)								
	BA	Ago-2019	CCC	105,00	240.000,00	11,00	213.600,00	0,00	2.034,29

Vivienda (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m ²)	Superficie suelo (m ²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m ²)
3	Calle LAS HIGUERAS, 3 (38639)									
	ADO	Ene-2020	CSC	200,00	180,00	289.000,00	6,00	271.660,00	0,00	1.358,30
5	Calle TINGUAFAYA, 60 (38652)									
	AIS	Sep-2019	CSC	184,00	251,00	495.000,00	8,00	455.400,00	0,00	2.475,00
6	Calle TINGUAFAYA (38652)									
	AIS	Sep-2019	CSC	235,00	334,00	575.000,00	8,00	529.000,00	0,00	2.251,06
7	Calle HELSINKI, 6 (38670)									
	AIS	Sep-2019	CSC	223,00	200,00	590.000,00	8,00	542.800,00	0,00	2.434,08
8	Calle MESANA, 4 (38670)									
	AIS	Sep-2019	CSC	174,00	150,00	415.000,00	8,00	381.800,00	0,00	2.194,25
9	Calle BERGANTIN (38650)									
	PAR	Sep-2019	CSC	215,00	200,00	525.000,00	8,00	483.000,00	0,00	2.246,51

Vivienda (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m²)	Superficie suelo (m²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m²)
10	Calle EL PERALILLO (38679)	ADO Sep-2019	CSC	179,00	180,00	411.300,00	5,00	390.735,00	0,00	2.182,88
13	Calle JUPITER, 62 (38631)	ADO Ago-2019	CSC	140,00	120,00	290.000,00	6,00	272.600,00	0,00	1.947,14
14	Calle BENITO PEREZ GALDOS, 32 (38632)	ADO Ago-2019	CSC	138,00	312,00	273.600,00	6,00	257.184,00	0,00	1.863,65
15	Calle ESCARPIA, 18 (38632)	ADO Ago-2019	CSC	147,00	185,00	285.000,00	6,00	267.900,00	0,00	1.822,45
17	Calle CORNICAL, 11 (38639)	ADO Ene-2020	CSC	210,00	150,00	295.000,00	6,00	277.300,00	0,00	1.320,48

AIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada.
 PAR. VIVIENDA UNIFAMILIAR, pareada.
 ADO. VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
 BA. VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.

CSC. Superficie construida sin parte proporcional de zonas comunes
 CCC. Superficie construida con parte proporcional de zonas comunes

Aparcamiento (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m²)
18	Calle LA TOSCA, 5 (38678)	PG Nov-2019	CCC	25,00	10.000,00	8,00	9.200,00	0,00	368,00
19	Avenida ROSA DE LOS VIENTOS (38670)	PG Nov-2019	CCC	25,00	9.500,00	6,00	8.930,00	0,00	357,20
20	Calle LA CRUZ, 48 (38670)	PG Nov-2019	CCC	25,00	11.100,00	8,00	10.212,00	0,00	408,48
21	Calle GALICIA, 42 (38660)	PG Nov-2019	CCC	28,00	12.000,00	8,00	11.040,00	0,00	394,29
22	Calle GALICIA, 5 (38660)	PG Nov-2019	CCC	25,00	10.000,00	6,00	9.400,00	0,00	376,00
23	Calle Falcones, Los Balandros (38632)	PG Ene-2019	CCC	25,00	10.500,00	6,00	9.870,00	0,00	394,80
24	Trasera SAN BLAS (38639)	PG Ene-2020	CCC	25,00	10.000,00	6,00	9.400,00	0,00	376,00

PG. PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje.

CCC. Superficie construida con parte proporcional de zonas comunes

ENTIDAD TASADORA TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.
Fecha de referencia 07-01-2020
Encargo recibido de OTROS CLIENTES
Solicitante GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.

Identificación del SUELO

Ref.Catastral 1216539CS4011N0001IY (8 parcelas catastrales en total)

Dirección Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en GUINCHO, EL en el municipio de San Miguel, provincia de SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

CARACTERÍSTICAS		1	2	3	4	5
CLASE	1 Tipo de suelo	1				
		Suelo urbano consolidado	Suelo urbano no consolidado	Suelo urbanizable sectorizado (programado)	Suelo urbanizable no sectorizado, no programado (NIVEL I)	Suelo urbanizable no sectorizado o suelo no urbanizable (NIVEL II) con expectativas urbanísticas
DESARROLLO	2 Desarrollo del planeamiento	1				
		Urbanización finalizada	Proyecto de urbanización aprobado	Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente	Planeamiento de desarrollo aprobado inicialmente	Planeamiento de desarrollo no redactado o no aprobado
GESTIÓN	3 Sistema de gestión	1				
		Licencia	Agente urbanizador o concierto	Compensación	Cooperación	Expropiación o sin gestión
% AMBITO	4 Porcentaje de ámbito valorado	1				
		100%	> 80%	> 60%	> 50%	< 50%
TAMAÑO DEL PROYECTO	5 Superficie parcela m2		2			
		< 10.000	< 100.000	< 500.000	< 1.000.000	> 1.000.000
	6 Aprovechamiento sobre rasante m2c	< 10.000	< 50.000	< 150.000	< 250.000	> 250.000
MUNICIPIO	7 Categoría del municipio y Número de habitantes				4	
		Capitales y similares > 100.000	Capitales y similares > 50.000	> 20.000	> 10.000	< 10.000
TIPOLOGÍA	8 Producto a desarrollar		2			
		VPO o VPP de 1ª residencia	Primera residencia libre	2ª Residencia, hotel, oficina, comercial	Industria, logística, aparcamiento	Dotacional, recreativa, otros

CERTIFICADO DE TASACIÓN

D. Pedro. Soria Casado, en calidad de Director Comercial de TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985, como resumen del informe de tasación realizado por dicha Sociedad, que corresponde al número: TF-01150/16- 2 de fecha 07-01-2020 realizada por JESUS ANTONIO HERNANDEZ tras visita del inmueble el día 30-12-2019. Fecha de Caducidad: 06-07-2020

CERTIFICA:

Los terrenos descritos en el informe, situados en Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en GUINCHO, EL en el municipio de San Miguel, provincia de SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639) tiene los siguientes datos:

Situación de Ocupación: Sin ocupante

Nombre del Solicitante: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.

N.I.F./C.I.F.nº: 09441470961

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es el Asesoramiento ante una posible transmisión del inmueble.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre y , EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre si bien la finalidad no se encuentra entre las definidas en el art. 2 de dicha normativa (Ámbito de aplicación).

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

Valor Residual

4.736.000,00 Euros

VALOR DE TASACIÓN

4.736.000,00 Euros

El Valor de Tasación corresponde al Valor Residual

EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

* **A la entrega de la siguiente documentación:**

- Documentación Registral suficiente

ADVERTENCIAS:

Para las fincas : 15288 , 15290 , 15292 , 15294 , 15296 , 15298 y 15304 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

Existen discrepancias entre la descripción catastral y la realidad física actual del inmueble, se aconseja proceder a su rectificación.

* Según datos de registro existe inscrita superficie de edificabilidad, que a la fecha del presente informe, no está materializada en las parcelas valoradas.

Durante la visita al inmueble no se apreciaron signos evidentes de ocupación.

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

La dirección del inmueble que figura en la documentación catastral utilizada NO coincide con la actual.

Registro de la propiedad: SAN MIGUEL DE ABONA número 1

Sección:

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Ud. Reg.	C.L.	S.R.		Superficies Valoradas			
				Registral	Comprobada	Adoptada	F.D.C.
15288	L.	A.	Terreno	2.880,00	2.880,00	2.880,00	F
Referencia Catastral 1: 1216539CS4011N0001IY							
15290	L.	A.	Terreno	3.252,00	3.252,00	3.252,00	F
Referencia Catastral 1: 1216538CS4011N0001XY							
15292	L.	A.	Terreno	3.127,00	3.127,00	3.127,00	F
Referencia Catastral 1: 1216536CS4011N0001RY							
15294	L.	A.	Terreno	2.716,00	2.716,00	2.716,00	F
Referencia Catastral 1: 1216534CS4011N0001OY							
15296	L.	A.	Terreno	2.768,00	2.768,00	2.768,00	F
Referencia Catastral 1: 1216533CS4011N0001MY							
15298	L.	A.	Terreno	1.690,00	1.690,00	1.690,00	F
Referencia Catastral 1: 1216531CS4011N0001TY							
15300	L.	A.	Terreno	1.733,00	1.722,00	1.722,00	F
Referencia Catastral 1: 1218801CS4011N0001XY							
15304	L.	A.	Terreno	1.175,00	1.175,00	1.175,00	F
Referencia Catastral 1: 1218803CS4011N0001JY							

C.L.- Comprobación de linderos.

L.- Los linderos descritos en la Documentación registral coinciden con los comprobados.

S.R.- Superficie Registral

A.- Alguna de las superf.de los datos registrales no coincide con la comprobada

F.D.C.-Forma De Comprobar

F - Las superficies se han comprobado sobre plano parcelario.

Superficie adoptada: 19.330,00 m²

DESGLOSE POR UNIDADES REGISTRALES

Finca	Uso	V.Tasación (Euros)
Finca 15288	Terreno	869.195,52
Finca 15290	Terreno	923.160,73
Finca 15292	Terreno	916.757,34
Finca 15294	Terreno	470.744,71
Finca 15296	Terreno	651.715,04
Finca 15298	Terreno	316.882,96
Finca 15300	Terreno	201.144,51
Finca 15304	Terreno	386.399,19
		4.736.000,00

CERTIFICADO DE TASACIÓN

Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas hipotecarias pudieran recaer sobre el inmueble. Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado, a 07 de Enero de 2020.

tinsa

TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.

Fdo.: JESUS ANTONIO HERNANDEZ
ARQUITECTO TECNICO

Fdo.: Pedro. Soria Casado
Director Comercial En representación de TINSA,
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U.

TERRENO

1.- SOLICITANTE DE LA TASACIÓN Y FINALIDAD

TINSA, Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. inscrita en el registro del Banco de España con el nº 4313 el día 7 de Mayo de 1.985.

Nombre del Solicitante: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.

N.I.F./C.I.F.nº: 09441470961

FINALIDAD DE LA TASACIÓN

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es el Asesoramiento ante una posible transmisión del inmueble.

Esta valoración se ha realizado de acuerdo con la orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras, modificada por la orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre y , EHA/564/2008 de 28 de febrero y por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre si bien la finalidad no se encuentra entre las definidas en el art. 2 de dicha normativa (Ámbito de aplicación).

2.- IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Dirección del inmueble: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en GUINCHO, EL en el municipio de San Miguel, provincia de SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Geolocalización: **Longitud:** -16,61606 **Latitud:** 28,03140

DATOS REGISTRALES Y/O CATASTRALES DEL INMUEBLE VALORADO

Documentos utilizados:

- Escritura Registrada

Todas las Fincas Registrales tienen acceso.

La dirección del inmueble que figura en la documentación catastral utilizada NO coincide con la actual.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ud. Reg.	Código/s de Agrupación	Código activo	Uso	IDUFIR	Registro	Núm Sección Tomc	Libro	Folio	Titular Registral	%	
15288			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1851	234	55	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-C se adopta la sup. del parcelario											
15290			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	80	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-D se adopta la sup. del parcelario											
15292			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	82	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-E se adopta la sup. del parcelario											
15294			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	84	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-F se adopta la sup. del parcelario											
15296			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	86	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-G se adopta la sup. del parcelario											
15298			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	88	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-H se adopta la sup. del parcelario											
15300			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211	90	Greenitaly SL	100 Plena propiedad
PARCELA 13-I se adopta la sup. del parcelario											

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ud. Reg.	Código/s de Agrupación	Código activo	Uso	IDUFIR	Registro	Núm Sección Tomo	Libro	Folio	Titular Registral	%
15304			TER		SAN MIGUEL DE ABONA	1	1763	211 94	Greenitaly SL	100 Plena propiedad

PARCELA 13-K se adopta la sup. del parcelario

INFORMACIÓN CATASTRAL

Ud. Reg.	Código activo	Uso	Referencia catastral	Polígono	Parcela	V. catastral (Euros)	Titular Catastral
15288		TER	1216539CS4011N0001IY			0,00	
15290		TER	1216538CS4011N0001XY			0,00	
15292		TER	1216536CS4011N0001RY			0,00	
15294		TER	1216534CS4011N0001OY			0,00	
15296		TER	1216533CS4011N0001MY			0,00	
15298		TER	1216531CS4011N0001TY			0,00	
15300		TER	1218801CS4011N0001XY			0,00	
15304		TER	1218803CS4011N0001JY			0,00	

SUPERFICIES

Ud. Reg.	Código activo	Uso	F.	C.L.	S.R.	Tipo sup.	Superficies Valoradas				F.D.C.
							Catastral	Registral	Comprobada	Adoptada	
15288		TER	L.	A.	Terreno	8.806,00 m ²	2.880,00 m ²	2.880,00 m ²	2.880,00 m ²	F	
15290		TER	L.	A.	Terreno	3.719,00 m ²	3.252,00 m ²	3.252,00 m ²	3.252,00 m ²	F	
15292		TER	L.	A.	Terreno	4.302,00 m ²	3.127,00 m ²	3.127,00 m ²	3.127,00 m ²	F	
15294		TER	L.	A.	Terreno	4.060,00 m ²	2.716,00 m ²	2.716,00 m ²	2.716,00 m ²	F	
15296		TER	L.	A.	Terreno	3.593,00 m ²	2.768,00 m ²	2.768,00 m ²	2.768,00 m ²	F	
15298		TER	L.	A.	Terreno	1.542,00 m ²	1.690,00 m ²	1.690,00 m ²	1.690,00 m ²	F	
15300		TER	L.	A.	Terreno	1.772,00 m ²	1.733,00 m ²	1.722,00 m ²	1.722,00 m ²	F	
15304		TER	L.	A.	Terreno	1.653,00 m ²	1.175,00 m ²	1.175,00 m ²	1.175,00 m ²	F	

C.L.-Comprobación de linderos

L.- Los linderos descritos en la Documentación registral coinciden con los comprobados.

S.R.-Superficie registral

A.- Alguna de las superf.de los datos registrales no coincide con la comprobada

F.D.C.-Forma De Comprobar

F - Las superficies se han comprobado sobre plano parcelario.

3.- COMPROBACIONES Y DOCUMENTACIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS UTILIZADOS:

Escritura Registrada
 Plano de situación
 Plano del terreno
 Plano clasificación o calificación según planeamiento vigente
 Plano catastral
 En la documentación registral de fecha 26-09-2007 figura la Ref. Catastral
 Ficha Catastral / Documentación Catastro de fecha 07-01-2020

RELACIÓN DE COMPROBACIONES REALIZADAS:

Inspección ocular
 Servidumbres visibles
 Linderos
 Descripción
 Superficies
 Situación Urbanística

4.- LOCALIDAD Y ENTORNO

4.1.- LOCALIDAD

Tipo de Núcleo: Núcleo Turístico
 Actividad Dominante: Turística - 2ªResidencia
 Población de Derecho: 19.672 Habitantes Evolución Población: Creciente
 Terrenos ubicados en Amarilla Golf.

4.2.- ENTORNO

Grado Consolidación del Entorno: 60 % Antigüedad Media de los Edificios del Entorno: 14 años
 Rasgos Urbanos. Tipificación:
 Urbanización Turística y Residencial en el entorno del Campo de Golf, donde se mezclan viviendas aisladas y adosadas con viviendas colectivas en bloque abierto de 2-3 plantas
 Nivel de Renta: Media Alta Significación del Entorno: Urbano
 Desarrollo: Rápido Uso Predominante Principal: Turístico
 Renovación: No ha comenzado Uso Predominante Secundario: Deportivo

EQUIPAMIENTOS Y COMUNICACIONES DEL ENTORNO

Infraestructuras	Calidad:	Estado Conservación:
Alumbrado: Tiene	Media	Medio
Alcantarillado: Tiene	Media	Medio
Abastecimiento: Tiene	Media	Medio
Vías Públicas: Completamente terminadas	Media	Medio

Equipamientos

Comercial: Escaso	Religioso: Suficiente
Deportivo: Abundante	Aparcamiento: Abundante
Escolar: Escaso	Lúdico: Escaso
Asistencial: Suficiente	Zonas Verdes: Muy Abundante

Las comunicaciones del entorno con el resto de la población son suficientes para las necesidades de la zona.

Las comunicaciones interurbanas pueden considerarse suficientes.

Entorno Industrial:

Ubicación relativa del barrio o zona dentro del municipio: Por encima del nivel medio

Ubicación relativa de inmueble dentro del barrio o zona: Por encima del nivel medio

5.- DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL TERRENO

5.1.- SUPERFICIES

Superficie adoptada: 19.330,00 m²

5.2.- INFRAESTRUCTURAS

FASE 1

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

FASE 2

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

FASE 3

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

FASE 4

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

FASE 5

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

FASE 6
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

No existe ninguna edificación sobre el terreno

Medio Ambiente y Polución del Suelo

No es cometido de esta valoración el estudio de la existencia de polución en el inmueble. La identificación de este posible problema y la valoración de sus efectos debe ser objeto, en su caso, de un estudio realizado por un especialista en la materia.

No conocemos la existencia de polución en terrenos vecinos.

Contaminación aparente:
Terreno: No

Construcción: No

Acústica: No

Ambiental: No

Otras: No

Los datos sobre contaminación incluidos en este informe se han obtenido tras la inspección ocular del inmueble durante la visita efectuada al mismo, sin haber realizado estudios técnicos que pudieran detectar la existencia de vicios ocultos u otras patologías, ni comprobado circunstancias susceptibles de cambios temporales; situaciones que requerirían estudios más detallados que no son objeto del presente informe.

7.- DESCRIPCIÓN URBANÍSTICA

Comprobaciones:

- Consulta a la documentación del Planeamiento
- Comprobación realizada sobre los documentos urbanísticos aportados

7.1.- PLANEAMIENTO GENERAL

Figura Planeamiento general	Aprobación
Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento. (Vigencia transitoria)	Aprobación definitiva
¿Está afectado por una Modificación Puntual (MP)?:	No
	Aprobación
Nº MP/Nombre:	No Necesario

¿Se valora en este informe Terrenos en varios Sectores o con diferente Clasificación? No

7.2.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA

Clase de suelo: URBANO CONSOLIDADO

El terreno de la valoración, ¿es un solar?: Si ¿Ha dispuesto de proyecto para edificar sobre el terreno?: Si

¿Es posible comenzar la edificación sobre el terreno de la valoración en un plazo inferior a un año?: Si

El terreno, ¿es parcela resultante?: Si Identificador de la parcela: 13C y otras

¿Está el Sector dividido en más de una Unidad de Gestión / Ejecución?:

Proximidad respecto al núcleo urbano: suelo urbano

Identificador del sector	Denominación
Sector	
Ambito de Gestión / Unidad	

Observaciones sobre la Clasificación urbanística

Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K

7.3.- PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

	Figura	Aprob. inicial	Aprob. Provisional	Aprob. Definitiva
Sectorización	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Planeamiento de Desarrollo	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario
Instrumento de Detalle	No necesario	No necesario	No necesario	No necesario

Observaciones sobre el Planeamiento de desarrollo

7.4.- GESTIÓN URBANÍSTICA / URBANIZACIÓN

Iniciativa de Gestión; PRIVADA ó Pública NO Expropiatoria

Sistema de Actuación; Licencia Directa

¿La gestión corre a cargo de un único propietario?

Figura	Aprob. inicial	Aprob. iniciativa
Iniciativa urbanizadora		

Proyecto de compensación / reparcelación

Proyecto de Bases y Estatutos	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Bases y Estatutos		
Constitución Junta Compensación		
P. de Compensación / Reparcelación		
Reparcelación inscrita en el registro		

Proyecto de urbanización

	Aprob. inicial	Aprob. Definitiva
Proyecto de Urbanización		
Estado de las obras de urbanización:	Terminadas	
Urbanización recepcionada por la administración:	Sin Datos	

RESUMEN DE SITUACIÓN URBANÍSTICA;

7.5.- CALIFICACIÓN URBANÍSTICA, USOS E INTENSIDAD

Parámetros Generales del ámbito / sector. Superficies

Superficie del Sector (m ² s):	0,00	Sup. de la Unidad Ejecución/Gestión (m ² s):	0,00
Sup. adoptada terreno valorado (m ² s):	19.330,00	% valorado respecto a la Ud. de Ejec./Gestión:	0,00

(No aplicable a Solares y Parcelas resultantes. En estos casos el criterio del Banco de España es asignar un 100%)

Aprovechamiento, Edificabilidades y nº de viviendas

Aprov. unitario del area de Reparto (UA/m ² s):	0,00000	Uso característico Área Reparto:	
Aprov. unitario del Sector (UA/m ² s):	0,00000	Uso global del ámbito de Gestión:	
Cesión de aprovechamiento:			
Edif. unitaria máx. unidad Ejecución (m ² e/m ² s):	0,00000	Edif. absoluta Unidad Ejecución (m ² e):	0,00

Número TOTAL de viviendas del sector / Unidad de ejecución

Densidad Residencial (viv/Ha):	0,00	Nº máximo de viviendas:	0
% mínimo vivienda protegida:	0,00	Nº mínimo de viviendas protegidas:	0

Parámetros Específicos del terreno valorado

¿Cumple parcela mínima?:	Cumple	¿Se puede dividir?:	Si
Edificabilidad Unitaria NETA máx. (m ² e/m ² s):	0,70000	Edificabilidad máx. de la parcela/solar (m ² e):	13.461,000
Ocupación máxima (%):	50,00		

Observaciones sobre usos (permitidos, compatibles, prohibidos...)

Turístico 3ª y residencial

Observaciones sobre alturas permitidas, retranqueos, nº de plantas

3 plantas

Observaciones sobre cálculo de edificabilidades

La edificabilidad máxima es de todas las parcelas 13 que se tasan.

8.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, TENENCIA Y OCUPACIÓN

RÉGIMEN DE OCUPACIÓN:

Durante la visita al inmueble no se apreciaron signos evidentes de ocupación.

Comprobaciones realizadas:

- Consulta verbal

9.- ANÁLISIS DE MERCADO

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, EL CARDON, Planta 02, AMARILLA GOLF (38639)
Fecha 07-01-2020

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m²)
285.000,00	10,00	3,00	247.950,00	0,00	1.983,60

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 125,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Media **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 3

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: No tiene **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Media **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Ático con terraza

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** Preinstalación

Accesibilidad a discapacitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2014 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, EL CARDON, Planta 01, AMARILLA GOLF (38639)
Fecha 07-01-2020

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m²)
240.000,00	10,00	3,00	208.800,00	0,00	1.769,49

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 118,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Media **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 3

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: No tiene **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Media **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Planta normal

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** Preinstalación

Accesibilidad a discapacitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2014 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, LAS HIGUERAS, Nº 3, GOLF DEL SUR (38639)
Fecha 07-01-2020

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
289.000,00	3,00	3,00	271.660,00	0,00	1.358,30

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 200,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 180,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad (fecha aprox.): 2005 **Estado conservación:** En proyecto o construcción

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, Mar Cantabrico, Residencial La Ropera, Nº 23, Planta 2, EL MEDANO (38612)
Fecha 13-12-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
190.000,00	5,00	3,00	174.800,00	0,00	1.664,76

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 105,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 4

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** Sí tiene **Calidad instalaciones deportivas:** Media

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Planta normal

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** No tiene

Accesibilidad a discapitados: Medio Alta

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad (fecha aprox.): 2010 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada. (Venta)
Calle, TINGUAFAYA, Nº 60, CHAYOFA (38652) Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
495.000,00	5,00	3,00	455.400,00	0,00	2.475,00

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 184,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 251,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Individual **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 1999 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada. (Venta)
Calle, TINGUAFAYA, CHAYOFA (38652) Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
575.000,00	5,00	3,00	529.000,00	0,00	2.251,06

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 235,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 334,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Individual **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2016 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada.
(Venta)
Calle, HELSINKI, Nº 6, COSTA ADEJE-PLAYAS DEL DUQUE (38670)
Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
590.000,00	5,00	3,00	542.800,00	0,00	2.434,08

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 223,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 200,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2007 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada.
(Venta)
Calle, MESANA, Nº 4, EL GALEON (38670)
Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
415.000,00	5,00	3,00	381.800,00	0,00	2.194,25

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 174,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 150,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 4 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2002 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, pareada.
(Venta)
Calle, BERGANTIN, LOS CRISTIANOS (38650)
Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
525.000,00	5,00	3,00	483.000,00	0,00	2.246,51

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 215,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 200,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2007 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, EL PERALILLO, MIRAVERDE (38679)
Fecha 30-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
411.300,00	5,00	0,00	390.735,00	0,00	2.182,88

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 179,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 180,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2019 **Estado conservación:** En proyecto o construcción

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: Promotor **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, LA TOSCA, Nº 5, Planta 00, CALLAO SALVAJE (38678)
Fecha 27-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
169.000,00	5,00	3,00	155.480,00	0,00	1.727,56

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 90,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Media **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 4

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: No tiene **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Media **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Planta normal

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 2 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** No tiene

Accesibilidad a discapacitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2003 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, LAS GALGAS, Nº 8, Planta 02, PLAYA PARAISO (38678)
Fecha 27-09-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
171.000,00	5,00	3,00	157.320,00	0,00	1.850,82

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 85,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Media **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 4

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: No tiene **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Media **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Planta normal

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 2 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 1 **Aire acondic.:** No tiene

Accesibilidad a discapacitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2002 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, JUPITER, Nº 62, LAS ROSAS (GALLETAS) (38631)
Fecha 23-08-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
290.000,00	3,00	3,00	272.600,00	0,00	1.947,14

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 140,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 120,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Media **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: No tiene **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** No influye en el valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 1999 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, BENITO PEREZ GALDOS, Nº 32, EL MONTE O GUARGACHO (38632)
Fecha 23-08-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
273.600,00	3,00	3,00	257.184,00	0,00	1.863,65

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 138,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 312,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: No tiene **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** No influye en el valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2008 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, ESCARPIA, Nº 18, CHO II (38632)
Fecha 23-08-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
285.000,00	3,00	3,00	267.900,00	0,00	1.822,45

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 147,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 185,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Media **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Individual **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** No influye en el valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** No

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2005 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.
(Venta)
Calle, PETUNIA, Planta 05, ACANTILADOS DE LOS GIGANTES (38683)
Fecha 22-08-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
240.000,00	8,00	3,00	213.600,00	0,00	2.034,29

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Vivienda: 105,00 m² **Terraza:** 22,00 m² **Parcela:** No disp.

Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Medio Alta **Calidad de ubicación:** Medio Alta

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** Sí **Nº plantas del edificio:** 6

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: No tiene **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Media **Orientación:** No influye en el valor **Situación en altura:** Planta normal

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí **Sit. especial en planta:** Normal

Nº dormitorios: 2 **Calefacción:** No tiene **Ubicación en planta:** Exterior a calle

Nº de baños y aseos: 2 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2005 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.
(Venta)
Calle, CORNICAL, Nº 11, AMARILLA GOLF (38639)
Fecha 07-01-2020

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
295.000,00	3,00	3,00	277.300,00	0,00	1.320,48

Superficie adoptada: Construida

Vivienda: 210,00 m² **Terraza:** No disp. **Parcela:** 150,00 m²
Carácter del entorno: Urbano **Calidad del entorno:** Media **Calidad de ubicación:** Media

Calidad edificio: Medio Alta **Ascensores:** No **Nº plantas del edificio:** 2

Destino: 1ª residencia **Aparcamiento en edificio:** No tiene

Piscina: Colectiva **Instalaciones deportivas:** No tiene

Zona ajardinada: Colectiva **Trasteros o const. auxiliares:** No tiene

Posesión: En propiedad

Calidad de vivienda: Medio Alta **Orientación:** Ventajosa, aumenta valor

Fact. amb. negativos: No **Vistas:** Sí

Nº dormitorios: 3 **Calefacción:** No tiene

Nº de baños y aseos: 3 **Aire acondic.:** Individual

Accesibilidad a discapitados: Media

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2008 **Estado conservación:** Bueno

Nivel última reforma: Sin reformar

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje.
(Venta)
Calle, LA TOSCA, Nº 5, Planta -1, CALLAO SALVAJE (38678)
Fecha 17-11-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
10.000,00	5,00	3,00	9.200,00	0,00	368,00

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Posesión:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel respec. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2003 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Avenida, ROSA DE LOS VIENTOS, Planta -1, EL GALEON (38670) Fecha 17-11-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
9.500,00	3,00	3,00	8.930,00	0,00	357,20

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2002 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Calle, LA CRUZ, Nº 48, Planta -1, LOS OLIVOS (38670) Fecha 17-11-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
11.100,00	5,00	3,00	10.212,00	0,00	408,48

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2006 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Calle, GALICIA, Nº 42, Planta -1, COSTA ADEJE-TORVISCAS (38660) Fecha 17-11-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
12.000,00	5,00	3,00	11.040,00	0,00	394,29

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 28,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2002 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Calle, GALICIA, Nº 5, Planta -1, COSTA ADEJE-TORVISCAS (38660) Fecha 17-11-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
10.000,00	3,00	3,00	9.400,00	0,00	376,00

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 1997 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Calle, Falcones, Los Balandros, Planta -1, FRAILE,EL (38632) Fecha 19-01-2019

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
10.500,00	3,00	3,00	9.870,00	0,00	394,80

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 3 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 2004 **Estado conservación:** Bueno

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje. (Venta)
Trasera, SAN BLAS, Planta -1, GOLF DEL SUR (38639) Fecha 07-01-2020

P. oferta venta (Euros)	Negociación (%)	Comercialización (%)	P. oferta corregida (Euros)	P. transacción (Euros)	V. unitario venta (Euros/m ²)
10.000,00	3,00	3,00	9.400,00	0,00	376,00

Superficie adoptada: Construida con zonas comunes

Garaje: 25,00 m² **Anejos:** No disp. **Parcela:** No disp.

Calidad del entorno: Media **Calidad de ubicación:** Media **Aparcamiento exterior:** Suficiente

Nº plantas del edificio: 4 **Nº total de plazas:** No disp. **Acceso de vehículos:** A través de rampa

Calidad edificio: Media **Poseción:** En propiedad

Calidad del aparcamiento: Media **Maniobrabilidad:** Media **Situación respecto rasante:** 1º nivel resp. acceso

Cabida: Solo un coche **Frente:** 2,40 m. **Fondo:** 4,50 m.

Certificado de eficiencia energética: No tiene

Antigüedad(fecha aprox.): 1988 **Estado conservación:** Medio

Fuente: API **Nivel de negociación:** Simulación compra telefónica

Nivel de comprobación: Visita virtual catastro

RESUMEN INFORMACIÓN DE MERCADO

Vivienda (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m²)
1	Calle EL CARDON (38639)								
	BA Ene-2020 CCC			125,00	285.000,00	13,00	247.950,00	0,00	1.983,60
2	Calle EL CARDON (38639)								
	BA Ene-2020 CCC			118,00	240.000,00	13,00	208.800,00	0,00	1.769,49
4	Calle Mar Cantabrico, Residencial La Ropera, 23 (38612)								
	BA Dic-2019 CCC			105,00	190.000,00	8,00	174.800,00	0,00	1.664,76
11	Calle LA TOSCA, 5 (38678)								
	BA Sep-2019 CCC			90,00	169.000,00	8,00	155.480,00	0,00	1.727,56
12	Calle LAS GALGAS, 8 (38678)								
	BA Sep-2019 CCC			85,00	171.000,00	8,00	157.320,00	0,00	1.850,82
16	Calle PETUNIA (38683)								
	BA Ago-2019 CCC			105,00	240.000,00	11,00	213.600,00	0,00	2.034,29

Vivienda (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m²)	Superficie suelo (m²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m²)
3	Calle LAS HIGUERAS, 3 (38639)									
	ADO Ene-2020 CSC			200,00	180,00	289.000,00	6,00	271.660,00	0,00	1.358,30
5	Calle TINGUAFAYA, 60 (38652)									
	AIS Sep-2019 CSC			184,00	251,00	495.000,00	8,00	455.400,00	0,00	2.475,00
6	Calle TINGUAFAYA (38652)									
	AIS Sep-2019 CSC			235,00	334,00	575.000,00	8,00	529.000,00	0,00	2.251,06
7	Calle HELSINKI, 6 (38670)									
	AIS Sep-2019 CSC			223,00	200,00	590.000,00	8,00	542.800,00	0,00	2.434,08
8	Calle MESANA, 4 (38670)									
	AIS Sep-2019 CSC			174,00	150,00	415.000,00	8,00	381.800,00	0,00	2.194,25
9	Calle BERGANTIN (38650)									
	PAR Sep-2019 CSC			215,00	200,00	525.000,00	8,00	483.000,00	0,00	2.246,51
10	Calle EL PERALILLO (38679)									
	ADO Sep-2019 CSC			179,00	180,00	411.300,00	5,00	390.735,00	0,00	2.182,88
13	Calle JUPITER, 62 (38631)									
	ADO Ago-2019 CSC			140,00	120,00	290.000,00	6,00	272.600,00	0,00	1.947,14
14	Calle BENITO PEREZ GALDOS, 32 (38632)									
	ADO Ago-2019 CSC			138,00	312,00	273.600,00	6,00	257.184,00	0,00	1.863,65
15	Calle ESCARPIA, 18 (38632)									
	ADO Ago-2019 CSC			147,00	185,00	285.000,00	6,00	267.900,00	0,00	1.822,45
17	Calle CORNICAL, 11 (38639)									
	ADO Ene-2020 CSC			210,00	150,00	295.000,00	6,00	277.300,00	0,00	1.320,48

AIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR, aislada.

PAR. VIVIENDA UNIFAMILIAR, pareada.

ADO. VIVIENDA UNIFAMILIAR, adosada.

BA. VIVIENDA PLURIFAMILIAR, en bloque abierto.

CSC. Superficie construida sin parte proporcional de zonas comunes

CCC. Superficie construida con parte proporcional de zonas comunes

Aparcamiento (Venta)

Nº	Tipo	Fecha	Sup.	Superficie (m²)	Precio oferta (Euros)	Por. Correc. (%)	Precio oferta corregida (Euros)	Precio transacción (Euros)	Valor unitario (Euros/m²)
18	Calle LA TOSCA, 5 (38678)								
	PG Nov-2019 CCC			25,00	10.000,00	8,00	9.200,00	0,00	368,00
19	Avenida ROSA DE LOS VIENTOS (38670)								
	PG Nov-2019 CCC			25,00	9.500,00	6,00	8.930,00	0,00	357,20
20	Calle LA CRUZ, 48 (38670)								
	PG Nov-2019 CCC			25,00	11.100,00	8,00	10.212,00	0,00	408,48
21	Calle GALICIA, 42 (38660)								
	PG Nov-2019 CCC			28,00	12.000,00	8,00	11.040,00	0,00	394,29
22	Calle GALICIA, 5 (38660)								
	PG Nov-2019 CCC			25,00	10.000,00	6,00	9.400,00	0,00	376,00
23	Calle Falcones, Los Balandros (38632)								
	PG Ene-2019 CCC			25,00	10.500,00	6,00	9.870,00	0,00	394,80
24	Trasera SAN BLAS (38639)								
	PG Ene-2020 CCC			25,00	10.000,00	6,00	9.400,00	0,00	376,00

PG. PLAZA DE APARCAMIENTO, parte de un local de garaje.

CCC. Superficie construida con parte proporcional de zonas comunes

BANDA DE VALORES TRAS HOMOGENEIZACIÓN

Uso	Valor máximo venta	Valor mínimo venta	Valor medio venta	Valor máximo renta	Valor mínimo renta	Valor medio renta
Viviendas (Euros/m ²)	2.439,80	1.511,76	1.920,52	0,00	0,00	0,00
Garajes (Euros)	10.762,93	8.930,00	9.699,65	0,00	0,00	0,00

Observaciones a los testigos:

Testigos comparables; precios de oferta negociables.

Características de la Oferta y Demanda:

La zona de Amarilla Golf, al igual que Golf del Sur, ambas urbanizaciones proximas cuya actividad residencial gravitan entorno a los Campos de Golf y puerto deportivo tiene una demanda importante basicamente para compradores extranjeros.

Se observa un ligero repunte en ventas de inmuebles.

Hipótesis del producto inmobiliario a desarrollar sobre el terreno valorado para el cálculo del V.Residual

Se valoran las parcelas: 13C-13D, 13-E, 13-F, 13-G, 13-H, 13-I y 13-K, en base al proyecto basico visado el 19-09-2006 el cual obtuvo licencia administrativa el 11-12-2006, y licencia de obra de 20.-04-2007, que consiste en:

-Parcela C: 24 viviendas colectivas en bloque abierto, 24 plazas de garaje y 12 trasteros desarrollada en Bloque abierto con 3 plantas sobre rasante y una planta bajo rasante; de las 24 viviendas 12 son de 3 dormitorios y 12 de 2 dormitorios con superficie media por vivienda de 124,84 m²; de las 24 viviendas 9 son en planta baja con jardín que van desde 40-150 m², 8 en planta 1ª con 25 m² de terraza y 7 viviendas ático con superficie de terraza media de 100 m². La superficie total sobre rasante es de 2996,38 m² y de 864 m² de sótano para garaje y 120 m² de sótano para trasteros.

-Parcela D: para 19 viviendas adosadas con superficie de 124 m² en parcela de 150 m², con superficie total de 2357,14 m².

-Parcela E: 26 viviendas colectivas en bloque abierto, 26 plazas de garaje y 10 trasteros en Bloque abierto con 3 plantas sobre rasante y una bajo rasante; de las 26 viviendas 12 son de 2 dormitorios y 14 de 3 dormitorios con superficie media por vivienda de 121,55 m²; de las 26 viviendas , 10 son en planta baja con jardín de entre 60-120 m², 8 en planta 1ª con terraza de entre 45-90 m² y 8 en planta ático con terraza de entre 90-110 m², con superficie de 3160,34 m² sobre rasante y 936 bajo rasante para garajes y 100 m² de sótano para trasteros.

-Parcela F: 7 Viviendas unifamiliares aisladas de 3 dormitorios y 3 baños en parcelas de 380 m² de las que 4 tienen 138,71 m² de vivienda y sótano de 90 m² y las 3 restantes no disponen de sótano con idéntica superficie de las viviendas, con 970,97 m² de vivienda y sótano de 360 m².

-Parcela G.- Para 9 viviendas unifamiliares aisladas en parcelas de 300 m² todas con 138,71 m² de vivienda sin sótano, con superficie total de 1248,39 m².

-Parcela H: 5 viviendas unifamiliares aisladas en parcelas de 330 m² y superficie construida de 138,71 m² y 90 m² de sótano con superficie total de 693,55 m² de vivienda y sótano de 450 m².

-Parcela I: 4 viviendas unifamiliares aisladas de las que 2 son de 125 m² sobre rasante y 185 m² de sótano y 2 de 245 m² sobre rasante y 186 m² en sótano en parcela de 425 m² y con superficie total de 743,41 m² sobre rasante y 746,96 de sótano.

-Parcela K.- 7 adosados de 140,87 m² cada uno con un total de 986,13 m² en dos plantas sin sótano.

Se plantea un residual en 6 fases, la primera fase para las parcelas C y E, la segunda para la parcela H y parte de la parcela F (la que disponen de sótano), la tercera fase para las parcelas D, y K, la cuarta fase para la parcela G y parte de la parcela F (la que no disponen de sótano), la quinta fase para parte de la parcela I (para dos viviendas con 125 m² sobre rasante y 185 m² bajo rasante), y la sexta fase para parte de la parcela I (para dos viviendas con 245 m² sobre rasante y 186 m² bajo rasante).

Para la homogeneización de los comparables aportados se ha seguido el siguiente proceso:

1. Corrección del valor unitario de cada uno de ellos en función de los porcentajes de negociación y/o comercialización habituales para la coyuntura actual de mercado en su zona.
2. Ponderación de los comparables en función de la ubicación, estado de conservación y características físicas de cada uno con respecto al inmueble valorado.
3. Cálculo del valor medio ponderado.
4. Determinación de banda de valores para fijación de valor de mercado por comparación.

Para los comparables ofertados en venta se ha procedido a descontar, en concepto de comercialización, un porcentaje medio del 3,00 % en el valor de aquellos comparables incluidos en el presente informe que se han obtenido de profesionales de intermediación inmobiliaria.

10.- DATOS Y CÁLCULO DE VALORES TÉCNICOS

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable Máxima	Nº Máximo Elementos
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	2.996,38 m ²	24
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	864,00 m ²	24
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	120,00 m ²	12
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	3.160,34 m ²	26
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	936,00 m ²	26
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	100,00 m ²	10

FASE 1

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	56,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	42,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	42,00 %
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	56,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	42,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	42,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	2.996,38 m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	864,00 m ²
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	120,00 m ²
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	3.160,34 m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	936,00 m ²

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

 Trastero bajo rasante libre Parcela 13E 100,00 m²
COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	760,00 Euros/m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	350,00 Euros/m ²
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	380,00 Euros/m ²
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	760,00 Euros/m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	350,00 Euros/m ²
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	380,00 Euros/m ²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	1.700,00 Euros/m ²	1.750,00 Euros/m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	270,00 Euros/m ²	300,00 Euros/m ²
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	250,00 Euros/m ²	260,00 Euros/m ²
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	1.700,00 Euros/m ²	1.750,00 Euros/m ²
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	270,00 Euros/m ²	300,00 Euros/m ²
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	250,00 Euros/m ²	260,00 Euros/m ²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	20,00 %	20,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	25,00 %	25,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	25,00 %	25,00 %
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	20,00 %	20,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	25,00 %	25,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	25,00 %	25,00 %

PLAZOS DE VENTA:
Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	29 meses	33 meses
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	29 meses	33 meses
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	29 meses	33 meses
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	29 meses	33 meses
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	29 meses	33 meses
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	29 meses	33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	55,00 %	60,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	55,00 %	60,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	55,00 %	60,00 %
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	55,00 %	60,00 %
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	55,00 %	60,00 %
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	55,00 %	60,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13C	12 meses	16 meses
Garaje bajo rasante libre Parcela 13C	12 meses	16 meses
Trastero bajo rasante libre Parcela 13C	12 meses	16 meses
Vivienda Bloque Abierto Libre Parcela 13E	12 meses	16 meses
Garaje bajo rasante libre Parcela 13E	12 meses	16 meses
Trastero bajo rasante libre Parcela 13E	12 meses	16 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 1

Media:	1.787.845,14 Euros		
Extremos Absolutos:	1.539.131,26 Euros	y	2.054.076,25 Euros
Extremos-90% casos:	1.608.261,29 Euros	y	1.973.165,63 Euros
Extremos-50% casos:	1.707.296,12 Euros	y	1.864.403,93 Euros

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable	Nº Máximo Elementos
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	914,84 m ²	4
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	1.143,55 m ²	5

FASE 2

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT 56,00 %

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H 56,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT 914,84 m²

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H 1.143,55 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT 900,00 Euros/m²

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H 900,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	1.820,00 Euros/m ²	1.890,00 Euros/m ²
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	1.760,00 Euros/m ²	1.830,00 Euros/m ²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	20,00 %	20,00 %
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	20,00 %	20,00 %

PLAZOS DE VENTA:
Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	29 meses	33 meses
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	29 meses	33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	50,00 %	55,00 %
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	50,00 %	55,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F-con SOT	9 meses	15 meses
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13H	9 meses	15 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 2

Media:	570.993,67 Euros	
Extremos Absolutos:	480.481,67 Euros	y 669.095,00 Euros
Extremos-90% casos:	508.309,04 Euros	y 636.239,32 Euros
Extremos-50% casos:	543.480,46 Euros	y 597.920,97 Euros

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable Máxima	Nº Máximo Elementos
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D	2.356,00 m ²	19
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K	986,13 m ²	7

FASE 3

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D 56,00 %

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K 56,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 17 meses Límite superior: 19 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D 2.356,00 m²

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K 986,13 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D 820,00 Euros/m²

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K 820,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D Límite inferior: 1.880,00 Euros/m² Límite superior: 1.960,00 Euros/m²

Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K 1.840,00 Euros/m² 1.920,00 Euros/m²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D	20,00 %	20,00 %
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K	20,00 %	20,00 %

PLAZOS DE VENTA:
Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D	29 meses	33 meses
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K	29 meses	33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D	55,00 %	60,00 %
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K	55,00 %	60,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13D	9 meses	15 meses
Vivienda Unifamiliar Adosada Libre Parcela 13K	6 meses	12 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 3

Media:	1.310.947,44 Euros	
Extremos Absolutos:	1.130.009,06 Euros	y 1.505.402,38 Euros
Extremos-90% casos:	1.185.059,84 Euros	y 1.440.737,32 Euros
Extremos-50% casos:	1.253.248,47 Euros	y 1.366.696,88 Euros

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos	Superficie Edificable Máxima	Nº Máximo Elementos
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G	1.248,39 m ²	9
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT	416,13 m ²	3

FASE 4

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G 56,00 %

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT 56,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G 1.248,39 m²

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT 416,13 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G 940,00 Euros/m²

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT 940,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G Límite inferior: 2.360,00 Euros/m² Límite superior: 2.440,00 Euros/m²

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT 2.400,00 Euros/m² 2.480,00 Euros/m²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G	20,00 %	20,00 %
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT	20,00 %	20,00 %

PLAZOS DE VENTA:
Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G	29 meses	33 meses
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT	29 meses	33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G	50,00 %	55,00 %
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT	50,00 %	55,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

	Límite inferior:	Límite superior:
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13G	9 meses	15 meses
Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13F, sin SOT	9 meses	15 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 4

Media:	869.874,07 Euros	
Extremos Absolutos:	760.577,00 Euros	y 986.518,58 Euros
Extremos-90% casos:	791.711,36 Euros	y 950.834,10 Euros
Extremos-50% casos:	834.638,40 Euros	y 905.004,82 Euros

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos

**Superficie Edificable Nº Máximo
Máxima Elementos**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 620,00 m² 2

FASE 5

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 56,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 620,00 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 820,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE Límite inferior: 1.420,00 Euros/m² Límite superior: 1.480,00 Euros/m²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 20,00 %

PLAZOS DE VENTA:

Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE

Límite inferior:
29 meses

Límite superior:
33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE

Límite inferior:
50,00 %

Límite superior:
55,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE

Límite inferior:
12 meses

Límite superior:
16 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 5

Media:	95.351,65 Euros		
Extremos Absolutos:	76.654,60 Euros	y	115.761,16 Euros
Extremos-90% casos:	81.830,37 Euros	y	109.424,18 Euros
Extremos-50% casos:	89.292,37 Euros	y	101.119,37 Euros

CÁLCULO DEL VALOR DEL SOLAR POR EL MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

MÉTODOS UTILIZADOS PARA CALCULAR EL VALOR DE MERCADO

- MÉTODO DEL VALOR RESIDUAL

USOS AUTORIZADOS. Superficies edificables incluyendo cesiones obligatorias.

Usos Lucrativos

**Superficie Edificable Nº Máximo
Máxima Elementos**

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 870,37 m² 2

FASE 6

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Terminadas

Coste de las obras de infraestructura: 0,00 Euros

Plazo comienzo obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

Plazo terminación obras de infraestructuras desde el origen: 0 meses

COSTE DE GESTIÓN URBANÍSTICA PENDIENTE: 0,00 Euros

Plazo para el comienzo de la gestión urb.desde el origen: 0 meses

Plazo para la finalización de la gestión urb.desde origen: 0 meses

Tipo del Crédito hipotecario: 6,25 %

CRÉDITO DEL QUE DISPONDRÁ EL PROMOTOR (en % del Valor de Mercado):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 56,00 %

Nº de meses para el pago del proyecto (a contar desde el origen):

22 meses

Nº de meses para la concesión de la licencia (a contar desde el origen):

Límite inferior: 28 meses Límite superior: 32 meses

Nº de meses para el comienzo de obra (a contar desde el origen):

Límite inferior: 29 meses Límite superior: 33 meses

Duración de la obra en meses (a contar desde el comienzo de la obra):

Límite inferior: 20 meses Límite superior: 22 meses

Pago de las certificaciones mensuales: A 90 días

SUPERFICIE CONSTRUIBLE SOBRE EL TERRENO VALORADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 870,37 m²

COSTE DE CONSTRUCCIÓN:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE 820,00 Euros/m²

Otros gastos necesarios: 23,00 %

VALOR UNITARIO DE MERCADO:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE Límite inferior: 1.360,00 Euros/m² Límite superior: 1.400,00 Euros/m²

Porcentaje sobre el valor en venta a cobrar por el promotor directamente del comprador antes de terminar la obra:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 13I-PARTE Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 20,00 %

PLAZOS DE VENTA:
Comienzo de las ventas (a contar desde el origen):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 131-PARTE

Límite inferior:
29 meses

Límite superior:
33 meses

Porcentaje de ventas al terminar la obra:

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 131-PARTE

Límite inferior:
50,00 %

Límite superior:
55,00 %

Nº de meses para terminar las ventas (a contar desde el final de obra):

Vivienda Unifamiliar Aislada Libre Parcela 131-PARTE

Límite inferior:
12 meses

Límite superior:
16 meses

Tasa de actualización: Límite inferior: 20,00 % Límite superior: 22,00 %

RESULTADOS DE LA FASE 6

Media:	106.005,98 Euros		
Extremos Absolutos:	85.563,76 Euros	y	128.213,02 Euros
Extremos-90% casos:	91.488,47 Euros	y	121.102,41 Euros
Extremos-50% casos:	99.609,56 Euros	y	112.224,60 Euros

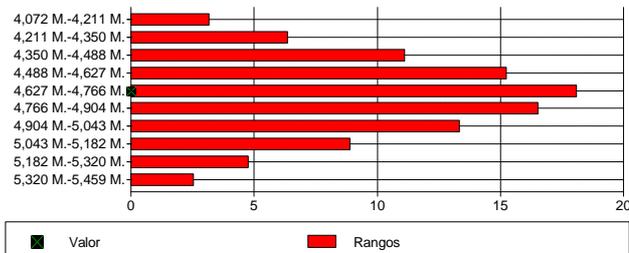
ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Una vez calculadas 945 combinaciones de valores distintos de precios de venta, plazos y condiciones de pago, plazos de cobro y beneficio medio anual dentro de los límites anteriores, se obtienen los siguientes resultados:

Media:	4.741.017,96 Euros		
Extremos Absolutos:	4.072.417,35 Euros	y	5.459.066,39 Euros
Extremos-90% casos:	4.266.660,36 Euros	y	5.231.502,96 Euros
Extremos-50% casos:	4.527.565,38 Euros	y	4.947.370,55 Euros

La distribución de probabilidades por tramos iguales de valor es la siguiente (Millones de Euros) :

Desde	4,072 M. hasta	4,211 M.	3,17 %
Desde	4,211 M. hasta	4,350 M.	6,35 %
Desde	4,350 M. hasta	4,488 M.	11,11 %
Desde	4,488 M. hasta	4,627 M.	15,24 %
Desde	4,627 M. hasta	4,766 M.	18,10 %
Desde	4,766 M. hasta	4,904 M.	16,51 %
Desde	4,904 M. hasta	5,043 M.	13,33 %
Desde	5,043 M. hasta	5,182 M.	8,89 %
Desde	5,182 M. hasta	5,320 M.	4,76 %
Desde	5,320 M. hasta	5,459 M.	2,54 %



Los datos para la aplicación del método del valor residual están referidos a euros constantes de la fecha de la valoración.

Valor del terreno suponiendo que NO se recompran las cesiones obligatorias al Ayuntamiento.

 Los datos a introducir en el MVR están referidos a "Edificabilidad (m²e)"

Tasa anualizada homogénea con financiación 21,16

Tasa anualizada homogénea sin financiación 16,72

VALOR TOTAL DEL TERRENO 4.736.000,00 Euros

Los precios máximos para el valor total del terreno en función de las distintas hipótesis establecidas anteriormente, oscilan entre 4.266.660,36 Euros y 5.231.502,96 Euros . Estos precios corresponden al precio máximo que se podría pagar por el suelo y que permitiría obtener un beneficio medio anual entre 20,00 % y 22,00 % . Las circunstancias del mercado pueden hacer que los valores de mercado del suelo queden fuera de estos dos límites.

NIVEL: 1

Aprovechamiento Urbanístico:	13.156,31 m ²
Aprovechamiento Susceptible de Apropiación	13.156,31 m ²
Precios referidos a:	Repercusión
Valor Unitario de Mercado:	359,98 Euros/m ²
Valor Unitario de Tasación	359,98 Euros/m ²
Valor de Tasación	4.736.000,00 Euros

VALORES Y COSTES CALCULADOS:

 Valor Residual **4.736.000,00 Euros**
FLUJOS DE CAJA (euros)

M e s e s	Cobros directos del promotor al comprador	Crédito	Total Ingresos	Gestión urbanística y obras de infraestruc.	OGN	Construcc.	Intereses	Total Gastos	F.C.	F.C.A.
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.736.000,00	-4.736.000,00	-4.736.000,00
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	0,00	0,00	0,00	0,00	1.028.190,84	0,00	0,00	1.028.190,84	-1.028.190,84	-722.528,77
23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	0,00	0,00	0,00	0,00	270.866,39	0,00	0,00	270.866,39	-270.866,39	-173.433,07
29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	19.001,23	226.993,85	245.995,07	0,00	561.194,51	0,00	0,00	561.194,51	-315.199,44	-193.029,51
31	19.001,23	226.993,85	245.995,07	0,00	0,00	0,00	1.182,26	1.182,26	244.812,81	149.433,90
32	60.487,59	698.645,51	759.133,10	0,00	49.245,53	0,00	2.364,52	51.610,05	707.523,05	423.540,35
33	166.681,00	698.645,51	865.326,52	0,00	0,00	186.933,32	6.003,30	192.936,62	672.389,90	395.824,77
34	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	186.933,32	9.642,08	196.575,40	698.207,46	404.956,04
35	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	576.295,67	13.434,27	589.729,95	305.052,92	174.818,68
36	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	576.295,67	17.226,47	593.522,14	301.260,72	169.928,89
37	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	21.018,67	628.344,92	266.437,94	147.495,39
38	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	24.810,87	632.137,12	262.645,74	143.092,77
39	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	28.603,06	635.929,32	258.853,55	138.792,75
40	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	32.395,26	639.721,52	255.061,35	134.593,19
41	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	36.187,46	643.513,71	251.269,15	130.491,98
42	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	39.979,65	647.305,91	247.476,96	126.487,05
43	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	43.771,85	651.098,11	243.684,76	122.576,38
44	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	47.564,05	654.890,30	239.892,56	118.757,98
45	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	51.356,25	658.682,50	236.100,36	115.029,90
46	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	55.148,44	662.474,70	232.308,17	111.390,25

FLUJOS DE CAJA (euros)

Mes	Cobros directos del promotor al comprador	Total		Gestión urbanística y obras de infraestruc.	OGN	Construcc.	Intereses	Total Gastos	F.C.	F.C.A.
		Crédito	Ingresos							
47	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	58.940,64	666.266,90	228.515,97	107.837,14
48	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	0,00	607.326,26	62.732,84	670.059,09	224.723,77	104.368,76
49	166.681,00	728.101,86	894.782,86	0,00	536.624,79	607.326,26	66.525,03	1.210.476,08	-315.693,21	-148.375,67
50	2.286.804,37	728.101,86	3.014.906,23	0,00	0,00	607.326,26	70.317,23	677.643,49	2.337.262,75	1.068.625,88
51	296.500,64	315.111,33	611.611,97	0,00	0,00	607.326,26	48.559,92	655.886,17	-44.274,20	-21.919,95
52	296.500,64	315.111,33	611.611,97	0,00	434.112,93	607.326,26	48.839,33	1.090.278,51	-478.666,55	-204.487,47
53	2.024.291,38	315.111,33	2.339.402,71	0,00	0,00	607.326,26	49.118,74	656.444,99	1.682.957,71	693.963,51
54	354.552,34	29.456,35	384.008,69	0,00	0,00	276.153,64	28.989,22	305.142,86	78.865,83	36.771,66
55	354.552,34	29.456,35	384.008,69	0,00	57.453,12	276.153,64	27.010,70	360.617,46	23.391,23	12.225,33
56	523.433,21	29.456,35	552.889,56	0,00	0,00	276.153,64	25.032,17	301.185,81	251.703,75	109.275,72
57	363.737,72	0,00	363.737,72	0,00	0,00	31.030,58	21.019,50	52.050,08	311.687,64	124.930,87
58	363.737,72	0,00	363.737,72	0,00	0,00	31.030,58	18.794,15	49.824,74	313.912,98	123.825,42
59	363.737,72	0,00	363.737,72	0,00	0,00	31.030,58	16.568,81	47.599,39	316.138,33	122.723,68
60	363.737,72	0,00	363.737,72	0,00	0,00	0,00	14.343,46	14.343,46	349.394,26	134.059,97
61	262.677,73	0,00	262.677,73	0,00	0,00	0,00	12.118,11	12.118,11	250.559,61	94.033,00
62	262.677,73	0,00	262.677,73	0,00	0,00	0,00	9.892,77	9.892,77	252.784,96	93.362,20
63	262.677,73	0,00	262.677,73	0,00	0,00	0,00	8.281,50	8.281,50	254.396,23	92.460,95
64	205.230,59	0,00	205.230,59	0,00	0,00	0,00	6.670,23	6.670,23	198.560,36	69.909,57
65	153.157,75	0,00	153.157,75	0,00	0,00	0,00	5.058,97	5.058,97	148.098,78	50.862,43
66	142.147,71	0,00	142.147,71	0,00	0,00	0,00	3.803,12	3.803,12	138.344,60	46.605,26
67	142.147,71	0,00	142.147,71	0,00	0,00	0,00	2.870,87	2.870,87	139.276,84	46.153,51
68	142.147,71	0,00	142.147,71	0,00	0,00	0,00	2.007,32	2.007,32	140.140,39	45.680,82
69	14.971,45	0,00	14.971,45	0,00	0,00	0,00	1.143,77	1.143,77	13.827,68	4.855,24
70	14.971,45	0,00	14.971,45	0,00	0,00	0,00	280,21	280,21	14.691,24	5.054,62
71	14.971,45	0,00	14.971,45	0,00	0,00	0,00	186,81	186,81	14.784,64	5.009,81
72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,40	93,40	-93,40	-31,17

RESUMEN DE APROVECHAMIENTOS O EDIFICABILIDADES

Uso	Unidades (nº)	Superficie (m ²)
Residencial (viviendas protegidas)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de primera residencia)	0	0,00
Residencial (viviendas libres de segunda residencia)	0	0,00
Oficinas	0	0,00
Locales comerciales	0	0,00
Uso industrial	0	0,00
Uso hotelero (número de habitaciones)	0	0,00
Plazas de garaje	0	0,00
Trasteros	0	0,00
Otros usos	8	19.330,00
Zona verde e instalaciones deportivas	0	0,00
Dotacional	0	0,00
TOTAL	8	19.330,00

11.- VALOR DE TASACIÓN

VALOR DE TASACIÓN

4.736.000,00 Euros

El Valor de Tasación corresponde al Valor Residual

LA FINALIDAD DE LA TASACIÓN es el Asesoramiento ante una posible transmisión del inmueble.

EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A:

*** A la entrega de la siguiente documentación:**

- Documentación Registral suficiente

ADVERTENCIAS:

Para las fincas : 15288 , 15290 , 15292 , 15294 , 15296 , 15298 y 15304 existen discrepancias entre la superficie comprobada del inmueble y la registral y/o catastral.

Para determinar la clase de suelo y el aprovechamiento urbanístico, se ha consultado la Documentación del planeamiento. Se recomienda solicitar cédula urbanística o certificado del Ayuntamiento.

Existen discrepancias entre la descripción catastral y la realidad física actual del inmueble, se aconseja proceder a su rectificación.

* Según datos de registro existe inscrita superficie de edificabilidad, que a la fecha del presente informe, no está materializada en las parcelas valoradas.

El valor de mercado se encuentra en una banda comprendida entre 4.500.000,00 Euros y 5.000.000,00 Euros . La elección del precio para la transacción depende de las circunstancias del comprador y del vendedor y en función de ellas deberá fijarse el precio entre los límites anteriores. El valor de tasación corresponde a lo establecido por la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de Bienes Inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.



**TASACIONES INMOBILIARIAS,
S.A.U.**

En representación de Tinsa, Tasaciones
Inmobiliarias, S.A.U.



Fdo.: JESUS ANTONIO HERNANDEZ
ARQUITECTO TECNICO

Este informe consta de 43 páginas numeradas de la 1 a la 43

ESTE INFORME NO TIENE VALIDEZ, SI NO VA ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO RESUMEN Y/O CARECE DEL SELLO DE Tinsa.

Ver Observaciones	Tasador: JESUS ANTONIO HERNANDEZ
	Titulación: ARQUITECTO TECNICO
	Fecha Visita al inmueble: 30-12-2019
	Fecha Emisión del informe: 07-01-2020 Fecha de caducidad del informe 06-07-2020

Finca	Uso	V.Tasación (Euros)
Finca 15288	Terreno	869.195,52
Finca 15290	Terreno	923.160,73
Finca 15292	Terreno	916.757,34
Finca 15294	Terreno	470.744,71
Finca 15296	Terreno	651.715,04
Finca 15298	Terreno	316.882,96
Finca 15300	Terreno	201.144,51
Finca 15304	Terreno	386.399,19
		4.736.000,00

12.- OBSERVACIONES

Según planeamiento urbanístico en vigor, NNSS, Plan Parcial de Amarilla Golf, las parcelas eran con doble uso, residencial y turístico y con el Plan de Modernización y Mejora de las zonas turísticas de San Miguel (Amarilla Golf y Golf del Sur), las parcelas han pasado a un único uso a residencial.

Las parcelas: 13C, 13D, 13-E, 13-F, 13-G, 13-H, 13-I y 13-K, forman parte del proyecto básico visado el 19-09-2006 el cual obtuvo licencia administrativa el 11-12-2006, y Licencia de Obras de fecha 20-04-2007, con prórroga de 24 meses de fecha 15-04-2009 y suspensión del plazo de ejecución de fecha 21-03-2011, que consiste en:

- Parcela C: 24 viviendas colectivas en bloque abierto, 24 plazas de garaje y 12 trasteros desarrollada en Bloque abierto con 3 plantas sobre rasante y una planta bajo rasante; de las 24 viviendas 12 son de 3 dormitorios y 12 de 2 dormitorios con superficie media por vivienda de 124,84 m²; de las 24 viviendas 9 son en planta baja con jardín que van desde 40-150 m², 8 en planta 1ª con 25 m² de terraza y 7 viviendas ático con superficie de terraza media de 100 m². La superficie total sobre rasante es de 2996,38 m² y de 864 m² de sótano para garaje y 120 m² de sótano para trasteros.
- Parcela D: para 19 viviendas adosadas con superficie de 124 m² en parcela de 150 m², con superficie total de 2357,14 m².
- Parcela E: 26 viviendas colectivas en bloque abierto, 26 plazas de garaje y 10 trasteros en Bloque abierto con 3 plantas sobre rasante y una bajo rasante; de las 26 viviendas 12 son de 2 dormitorios y 14 de 3 dormitorios con superficie media por vivienda de 121,55 m²; de las 26 viviendas, 10 son en planta baja con jardín de entre 60-120 m², 8 en planta 1ª con terraza de entre 45-90 m² y 8 en planta ático con terraza de entre 90-110 m², con superficie de 3160,34 m² sobre rasante y 936 bajo rasante para garajes y 100 m² de sótano para trasteros.
- Parcela F: 7 Viviendas unifamiliares aisladas de 3 dormitorios y 3 baños en parcelas de 380 m² de las que 4 tienen 138,71 m² de vivienda y sótano de 90 m² y las 3 restantes no disponen de sótano con idéntica superficie de las viviendas, con 970,97 m² de vivienda y sótano de 360 m².
- Parcela G.- Para 9 viviendas unifamiliares aisladas en parcelas de 300 m² todas con 138,71 m² de vivienda sin sótano, con superficie total de 1248,39 m².
- Parcela H: 5 viviendas unifamiliares aisladas en parcelas de 330 m² y superficie construida de 138,71 m² y 90 m² de sótano con superficie total de 693,55 m² de vivienda y sótano de 450 m².
- Parcela I: 4 viviendas unifamiliares aisladas de las que 2 son de 125 m² sobre rasante y 185 m² de sótano y 2 de 245 m² sobre rasante y 186 m² en sótano en parcela de 425 m² y con superficie total de 743,41 m² sobre rasante y 746,96 de sótano.
- Parcela K.- 7 adosados de 140,87 m² cada uno con un total de 986,13 m² en dos plantas sin sótano.

Se plantea un residual en 6 fases, la primera fase para las parcelas C y E, la segunda para la parcela H y parte de la parcela F (la que disponen de sótano), la tercera fase para las parcelas D, y K, la cuarta fase para la parcela G y parte de la parcela F (la que no disponen de sótano), la quinta fase para parte de la parcela I (para dos viviendas con 125 m² sobre rasante y 185 m² bajo rasante), y la sexta fase para parte de la parcela I (para dos viviendas con 245 m² sobre rasante y 186 m² bajo rasante).

INFORME DE TASACIÓN: SUPUESTOS / ALCANCE / LÍMITES

El informe de tasación emitido, no tiene el alcance de una due diligence técnica, fiscal, legal o urbanística. Las comprobaciones realizadas para el cálculo del valor son las estrictamente exigidas en atención a la finalidad y metodología utilizada.

Inspección ocular. Las características de los inmuebles a valorar se comprueban a partir de una inspección ocular limitada, sin posibilidad de comprobar las partes ocultas a la vista y sin realizar ensayos específicos que permitan determinar el estado de la estructura, instalaciones o de los elementos ocultos. Tinsa no se hace responsable de los posibles defectos o vicios ocultos de la edificación.

Superficies. La comprobación de la superficie no supone un levantamiento topográfico (en el caso de terrenos y fincas rústicas) ni un levantamiento planimétrico (en el caso de edificaciones) durante la inspección ocular. El croquis realizado por el Tasador es simplemente a efectos de comprobación de las superficies, pudiendo existir ciertas discrepancias entre la superficie comprobada y la real así como en la geometría de los inmuebles representados de los que Tinsa no se hace responsable.

Documentación. La documentación e información necesaria para la emisión de los informes de tasación, facilitada por el solicitante o por las personas que le representen, así como las licencias, autorizaciones y certificados emitidos por entidades y organismos públicos o privados, se entiende íntegra y veraz, por lo que Tinsa no asume responsabilidad alguna derivada de las incorrecciones o falsedades en la información facilitada o por la ocultación de información relevante.

Procedimientos administrativos y judiciales / Cambios físicos o normativos futuros. La valoración se realiza sobre las condiciones de legalidad, estado y posible uso del inmueble a la fecha de emisión del informe de tasación y salvo que se haya informado de lo contrario, bajo el supuesto de inexistencia de reclamaciones y/o procedimientos de carácter administrativo o judicial.

Información urbanística. La información urbanística tiene carácter limitado y se obtiene mediante consulta verbal a los técnicos municipales y/o la información pública del planeamiento en la fecha de emisión del informe.

Tinsa no asume responsabilidad por la existencia de afecciones de carácter administrativo sectorial, ni por la modificación de las condiciones de legalidad urbanística del inmueble derivados de cambios de planeamiento que no estuviesen publicados a la fecha de la valoración o como resultado de la ejecutividad de resoluciones administrativas o judiciales, salvo que las mismas se hubiesen trasladado como contenido del planeamiento municipal o hubiesen sido puestas en conocimiento de Tinsa por los técnicos municipales o por el propio solicitante de la valoración.

Cargas. Los inmuebles se valoran teniendo en cuenta las cargas de carácter real que gravan al mismo, siempre que las mismas se encuentren inscritas en el Registro de la Propiedad, se hayan puesto en conocimiento por el solicitante de la valoración o por terceros, o puedan comprobarse a partir de inspección ocular.

No se tendrán en cuenta a los efectos de establecer el valor de tasación, las afecciones fiscales (impuestos, tasas y contribuciones), pagos debidos, embargos y cargas hipotecarias que gravan el inmueble.

Del Valor de Tasación, en su caso, habría que deducir cuantas cargas o pagos debidos pudieran recaer sobre el inmueble, así como servidumbres no visibles a partir de inspección ocular y que pudieran existir.

USO DEL INFORME Y RESPONSABILIDAD

El informe de tasación se emite de acuerdo a la finalidad concreta que se recoge en el mismo, para uso de su titular*.

Tinsa no asume responsabilidad derivada del uso del informe de tasación por terceros diferentes a los referidos ni para una finalidad diferente a la indicada en el mismo.

(* En el caso de las finalidades contempladas en el artículo 2 de la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y sus modificaciones posteriores, se extiende el uso a la entidad designada como receptora del informe de tasación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Epígrafe	Información básica sobre protección de datos
Responsable del tratamiento	TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS S.A.U. NIF 78029774 con domicilio social en la calle José Echegaray nº 9 de las Rozas de Madrid. 28232 Madrid.
Finalidad del tratamiento	Prestar el servicio de tasación solicitado.
Legitimación del tratamiento	Legitimación por Ejecución del contrato de prestación de servicios.
Destinatarios (cesiones y transferencias)	Encargados del tratamiento. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán transferirse internacionalmente datos a empresas del grupo que actúen como encargadas de tratamiento.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos Personales en el siguiente enlace: https://www.tinsa.es/privacidad-y-seguridad/

ANEXO

DEFINICIONES A LOS EFECTOS DE LA ORDEN ECO/805/2003 (Y MODIFICACIONES POSTERIORES)

Antigüedad. Es el número de años transcurridos entre la fecha de construcción de un inmueble o la de la última rehabilitación integral del mismo, y la fecha de la valoración.

Comparables. Son inmuebles que se consideran similares al inmueble objeto de valoración o adecuados para aplicar la homogeneización, teniendo en cuenta su localización, uso, tipología, superficie, antigüedad, estado de conservación, u otra característica física relevante a dicho fin.

Depreciación física. Es la pérdida que experimenta el valor de reemplazamiento bruto (VRB) de un bien en función de su antigüedad, estado de conservación y duración de sus componentes.

Depreciación funcional. Es la pérdida que experimenta el valor de reemplazamiento bruto (VRB) de un bien atendiendo a su defectuosa adaptación a la función a que se destina. Comprende las pérdidas producidas en el inmueble por obsolescencia, diseño, falta de adaptación a su uso, etc.

Edificio en construcción. Es toda obra de nueva edificación iniciada y no terminada que cuente con la correspondiente licencia y se realice de acuerdo con un proyecto visado por el colegio profesional correspondiente.

Edificio en proyecto. Es cualquier tipo de construcción (obra nueva o rehabilitación) que se realizará sobre un terreno o finca determinada con arreglo a un proyecto visado por el colegio profesional correspondiente. A estos efectos, se entenderá como obras de rehabilitación las que cumplan los requisitos señalados en la definición de inmueble en rehabilitación.

Elementos especulativos. Son aquellos datos, ofertas o escenarios que aun siendo relevantes para la determinación del valor de mercado traigan causa, bien de un comportamiento ligado a la intención de un operador de beneficiarse a corto plazo con las fluctuaciones en los precios de los activos inmobiliarios, bien de expectativas de cambio de uso o edificabilidad, bien de otros factores extraordinarios (tales como nuevas infraestructuras o inversiones que impliquen una revaloración de los inmuebles) cuya presencia futura no esté asegurada.

Finca rústica. Aquel terreno de nivel urbanístico II que se dedique o pueda dedicarse al desarrollo de una actividad agraria.

Inmueble en rehabilitación. Es todo edificio o elemento de edificio en el que se hayan iniciado obras que reúnan los siguientes requisitos:

- Que cuenten con la correspondiente licencia.
- Que se realicen de acuerdo con un proyecto visado por el colegio profesional correspondiente.
- Que alterando o no sus elementos estructurales impliquen el acondicionamiento de al menos el 50 por 100 de su superficie edificada antes del inicio de las obras.

A estos efectos se considerarán como obras de acondicionamiento las destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de un edificio mediante la sustitución, restauración o modernización de sus diferentes elementos constructivos e instalaciones, y las que tengan por objeto alterar sustancialmente la morfología de la edificación, amplíen o no la superficie edificada.

- Que el coste presupuestado de las obras alcance al menos el 50 por 100 del valor de reemplazamiento bruto de la edificación (excluido el valor del terreno).

Cuando la valoración se refiera a un edificio completo y se esté procediendo a su reforma parcial, la definición precedente podrá aplicarse a la parte efectuada por las obras cuando éstas alcancen al menos una planta completa.

Inmueble ligado a una actividad económica. Es todo edificio, o elemento de edificio, de uso monovalente que está o puede estar vinculado a una explotación económica (...).

Instalaciones polivalentes. Son las instalaciones que, habiendo sido concebidas o instaladas para un uso concreto, permitan, a juicio del tasador, su utilización para otros permitidos.

En ningún caso se entenderán como instalaciones polivalentes aquellas con características y elementos constructivos que limiten o dificulten usos distintos a los existentes, como son las cámaras acorazadas; cámaras frigoríficas; instalaciones de lavandería, cocina y de servicios específicos en establecimientos de hostelería.

Niveles urbanísticos del terreno. A efectos de su tasación los terrenos se clasificarán en los siguientes niveles:

Nivel I Incluirá todos los terrenos que no pertenezcan al Nivel II.

Nivel II Incluirá los terrenos clasificados como no urbanizables en los que no se permita edificar para usos diferentes a su naturaleza agrícola, forestal, ganadera o que estén ligados a una explotación económica permitida por la normativa vigente.

También se incluirán los terrenos clasificados como urbanizables que no estén incluidos en un ámbito de desarrollo del planeamiento urbanístico o que estándolo, no se hayan definido en él las condiciones para su desarrollo.

Protección pública. Es cualquier régimen legal que limite el precio de venta o alquiler del inmueble objeto de valoración.

Superficie comprobada. Es el área medida por el tasador teniendo en cuenta las definiciones de superficie útil o construida y el correspondiente plano acotado.

Superficie construida con partes comunes. Es la superficie construida sin partes comunes más la parte proporcional que le corresponda según su cuota en la superficie de los elementos comunes del edificio.

Superficie construida sin partes comunes. Es la superficie útil, sin excluir la superficie ocupada por los elementos interiores mencionados en dicha definición e incluyendo los cerramientos exteriores al 100 por 100 o al 50 por 100, según se trate, respectivamente de cerramientos de fachada o medianeros o de cerramientos compartidos con otros elementos del mismo edificio.

Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perímetro definido por la cara inferior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendederos, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta.

No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100 centímetros cuadrados y la superficie del suelo cuya altura libre sea inferior a 1,5 metros.

Tampoco se considerará superficie útil la ocupada por los espacios exteriores no cubiertos.

Valor de mercado o venal del inmueble (VM). Es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la tasación en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta.

A tal efecto se considerará:

- Que entre vendedor y comprador no debe existir vinculación previa alguna, y que ninguno de los dos tiene un interés personal o profesional en la transacción ajeno a la causa del contrato.
- Que la oferta pública al mercado conlleva tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo de bien de que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes intervinientes.
- Que el precio del inmueble es consecuente con la oferta pública citada y que refleja en una estimación razonable el precio (más probable) que se obtendría en las condiciones del mercado existente en la fecha de la tasación.
- Los impuestos no se incluirán en el precio. Tampoco se incluirán los gastos de comercialización.

Valor del inmueble para la hipótesis de edificio terminado. Es el valor que previsiblemente podrá alcanzar un edificio en proyecto, construcción o rehabilitación en la fecha de su terminación, si se construye en los plazos estimados y con las características técnicas contenidas en su proyecto de edificación o rehabilitación.

Valor de reemplazamiento (VR) o coste de reemplazamiento o de reposición. Puede ser: bruto o a nuevo y neto o actual.

El valor de reemplazamiento bruto o a nuevo (VRB) de un inmueble es la suma de las inversiones que serían necesarias para construir, en la fecha de la valoración, otro inmueble de las mismas características (capacidad, uso, calidad, etc.) pero utilizando tecnología y materiales de construcción actuales.

El valor de reemplazamiento neto o actual (VRN) es el resultado de deducir del VRB la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de la valoración.

Valor de tasación (VT). Es el valor que la presente Orden establece como tal para cada tipo de inmueble o derecho a valorar. Dicho valor será el valor jurídico o con efectos jurídicos para las finalidades integrantes del ámbito de aplicación de la misma.

Valor hipotecario o valor a efecto de crédito hipotecario (VH). Es el valor del inmueble determinado por una tasación prudente de la posibilidad futura de comerciar con el inmueble, teniendo en cuenta los aspectos duraderos a largo plazo de la misma, las condiciones del mercado normales y locales, su uso en el momento de la tasación y sus usos alternativos correspondientes.

En la determinación a que se refiere el apartado anterior no se incluirán los elementos especulativos.

Valor máximo legal (VML). Es el precio máximo de venta de un inmueble o vivienda, en su caso, sujeto a protección pública, establecido en la normativa específica que le sea aplicable.

Valor por comparación, valor por actualización, valor residual. Es el valor obtenido mediante la aplicación de los métodos técnicos de comparación, actualización de rentas y residual respectivamente.

Valoración intermedia de obra. Es cualquiera de las valoraciones que se emiten con posterioridad a la tasación inicial y durante la construcción o rehabilitación de un elemento o edificio, en los que se refleja el avance de las obras y el porcentaje de la obra ejecutada y cualquiera otra circunstancia de la tasación que pueda afectar al valor de tasación. Su emisión no implica la actualización de los valores contenidos en la valoración inicial.

Vida útil. Es el plazo durante el cual un inmueble estará en condiciones de ser usado para el fin a que se destina. Será total si se calcula desde el momento de la construcción o última rehabilitación integral y será residual si se calcula desde la fecha de la tasación.

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

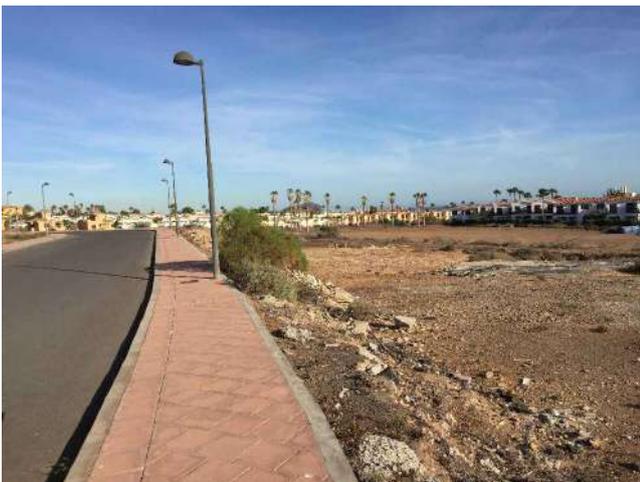
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



General



General



General

FOTOGRAFÍAS

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



General



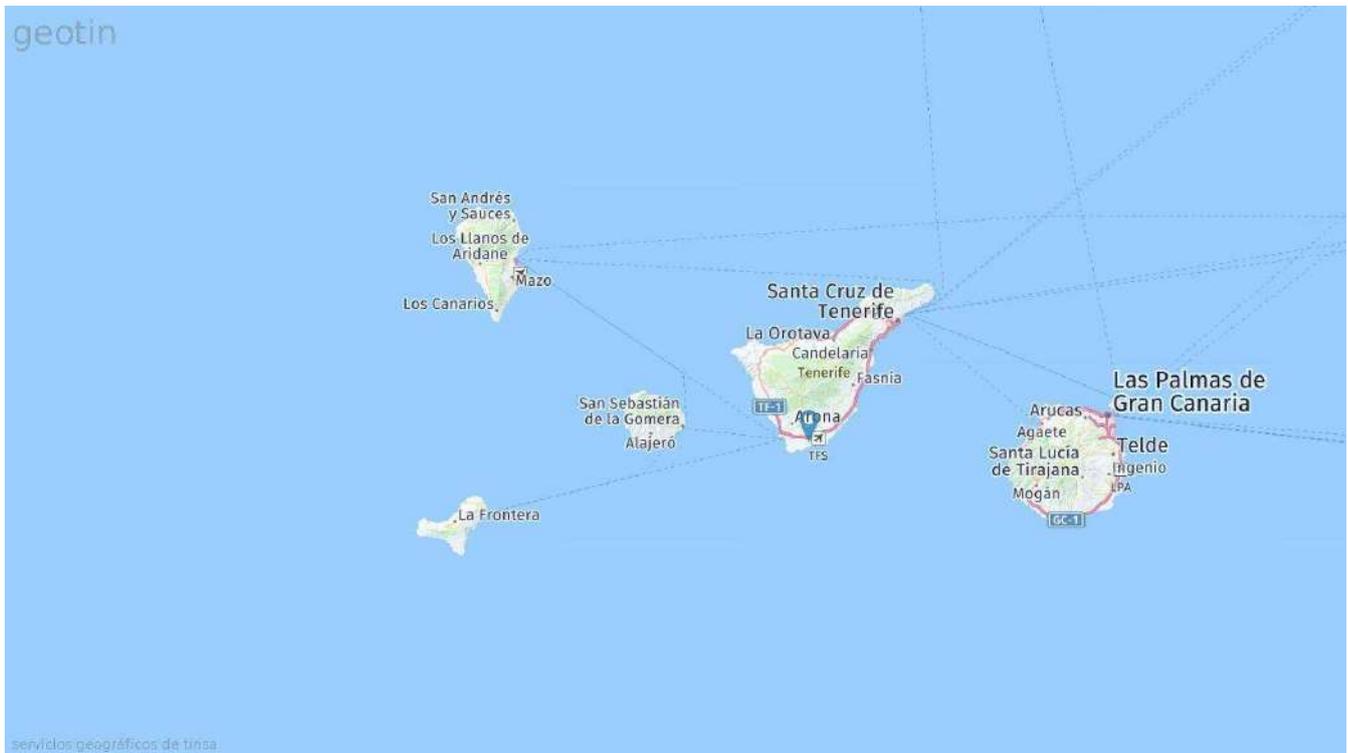
General



General

PLANO DE SITUACIÓN

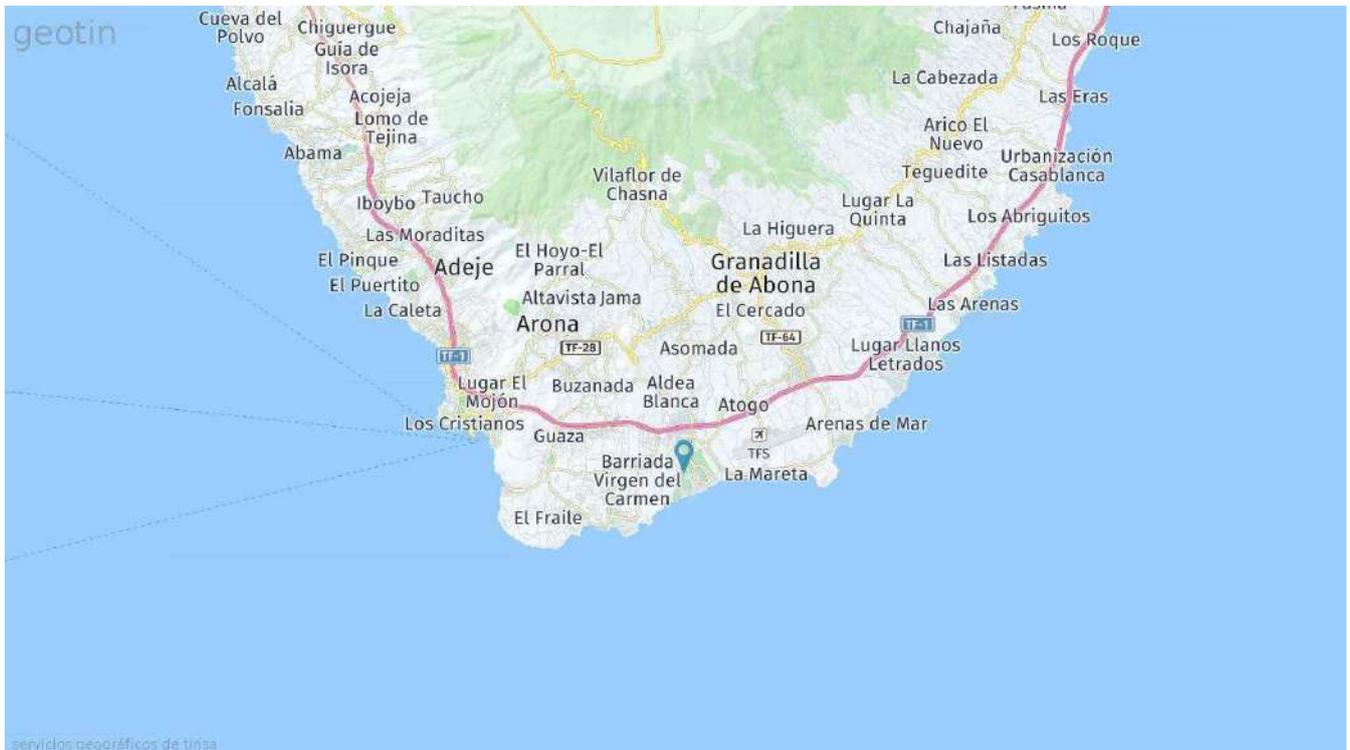
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Provincia

PLANO DE SITUACIÓN

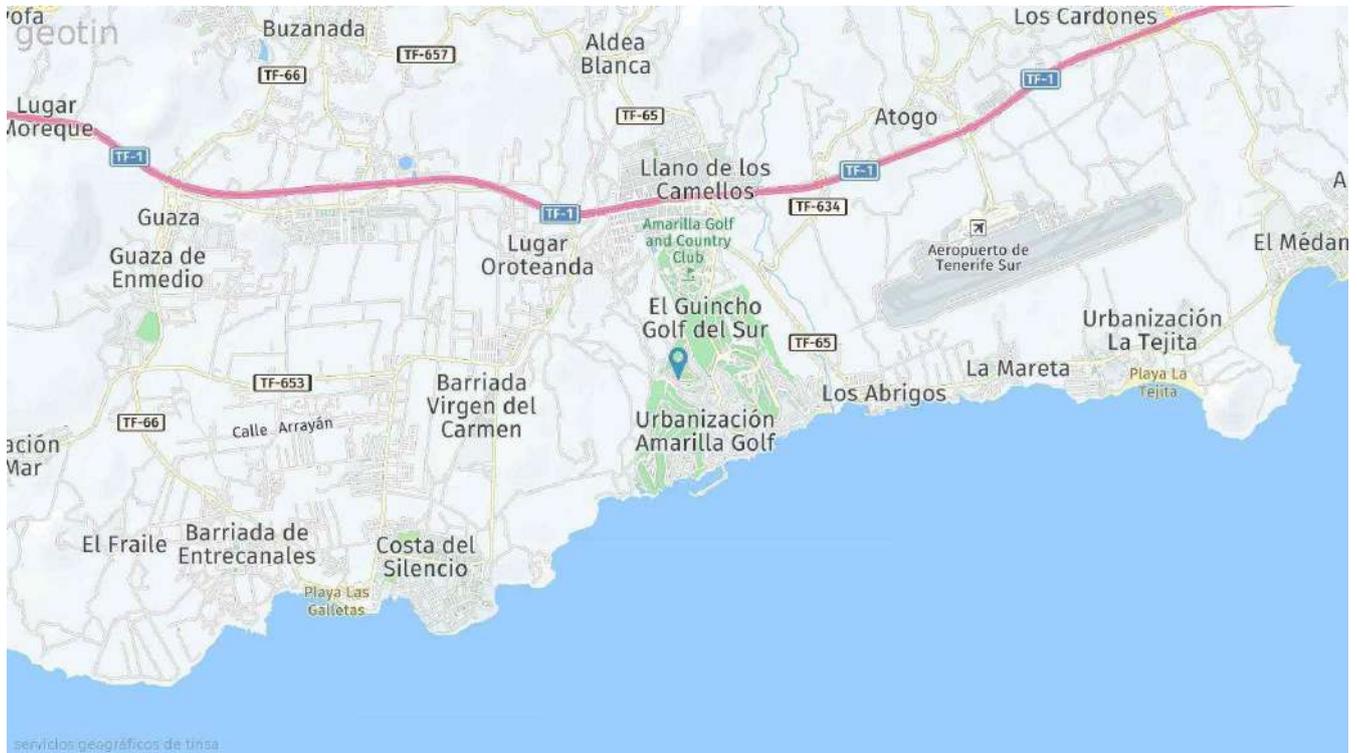
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Municipio

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

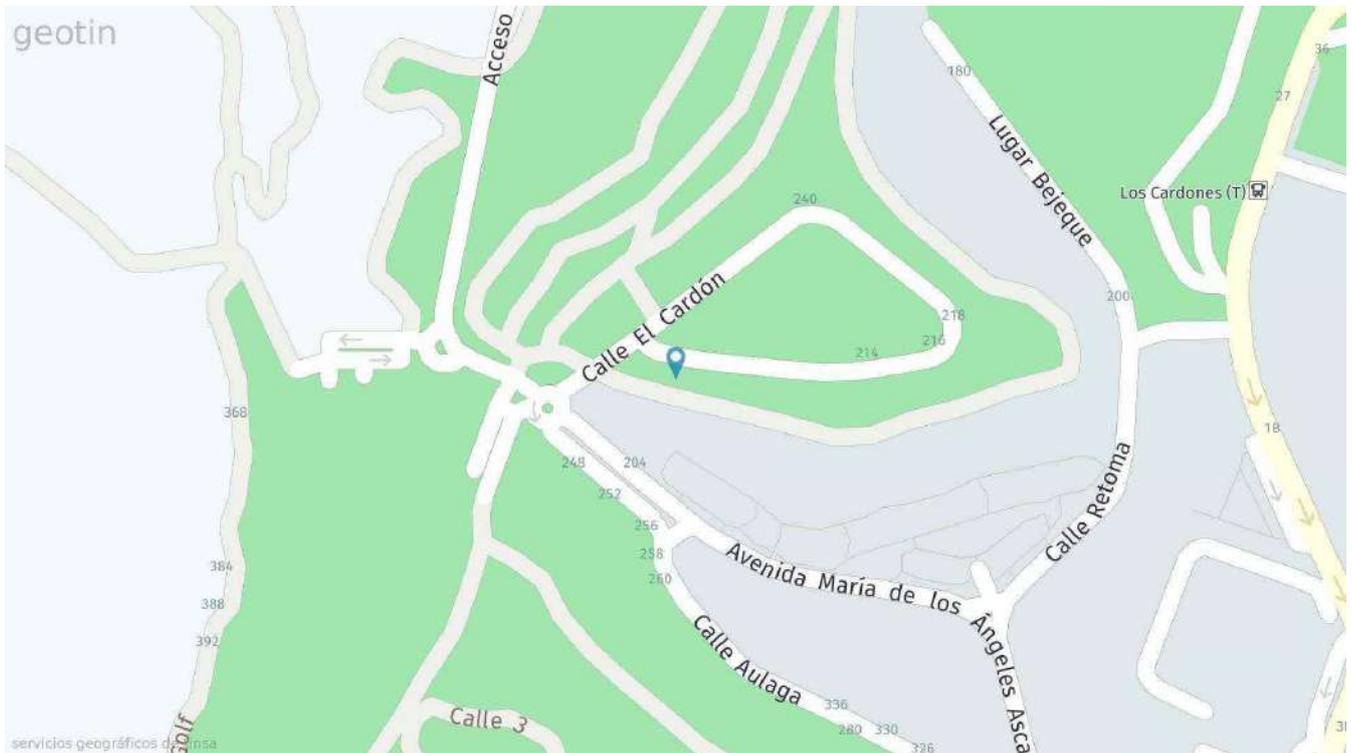
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

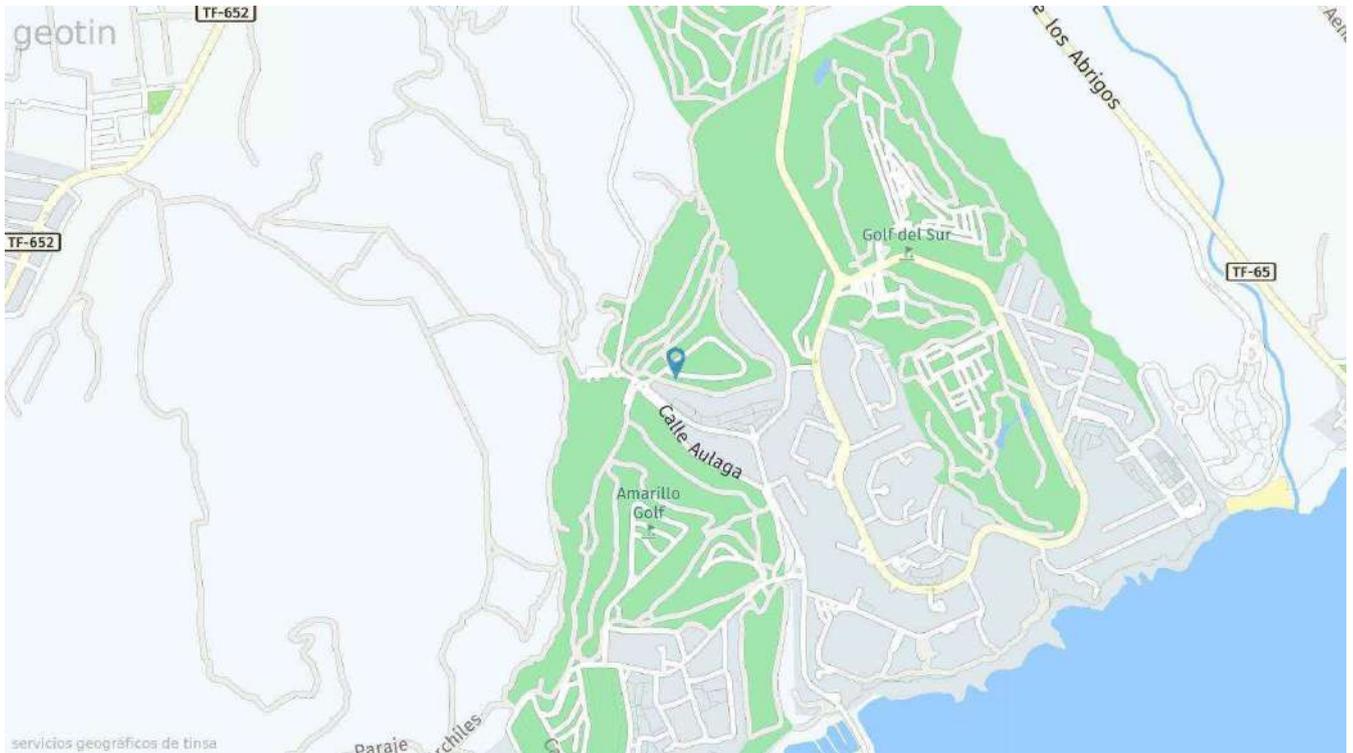
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

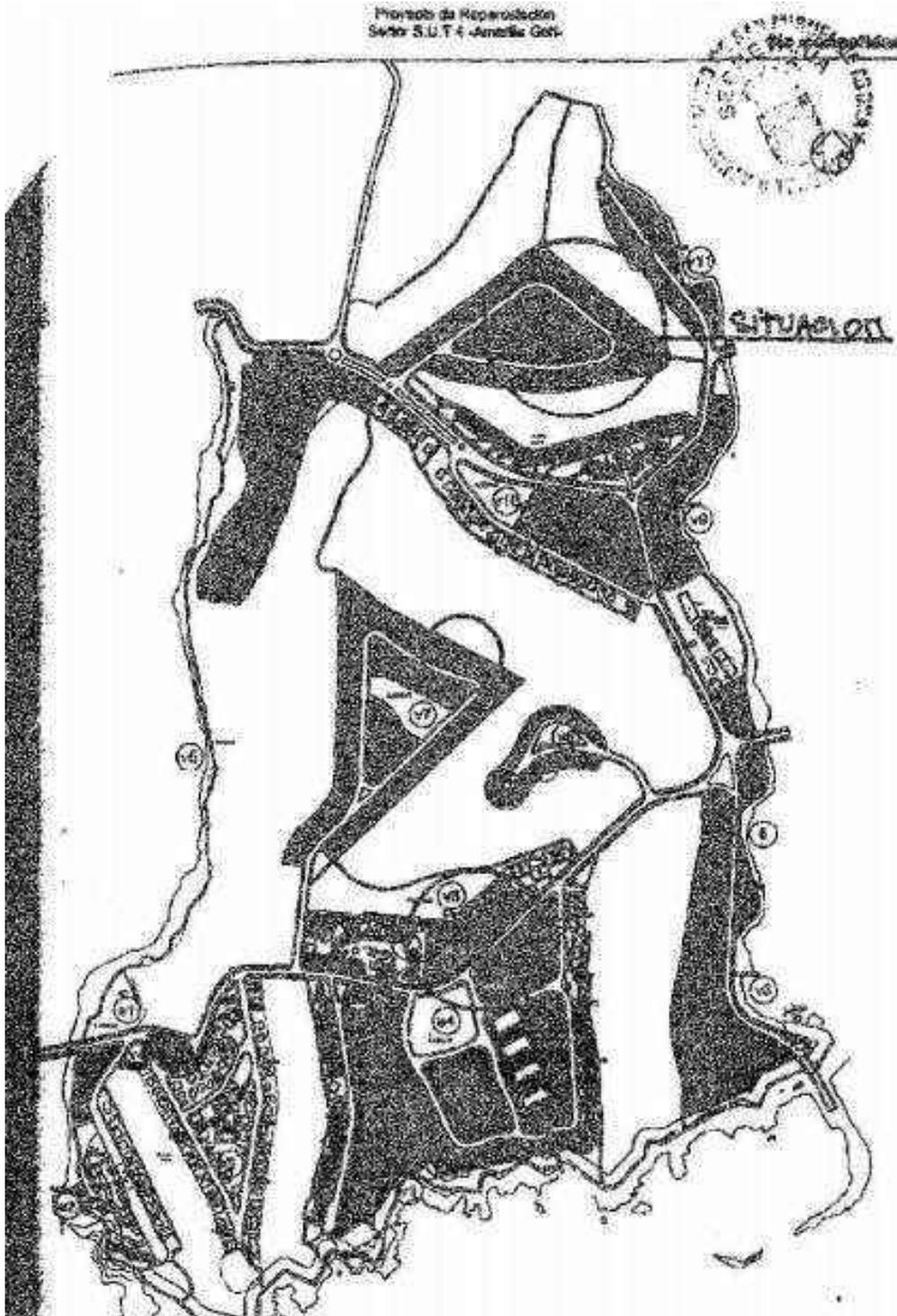
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

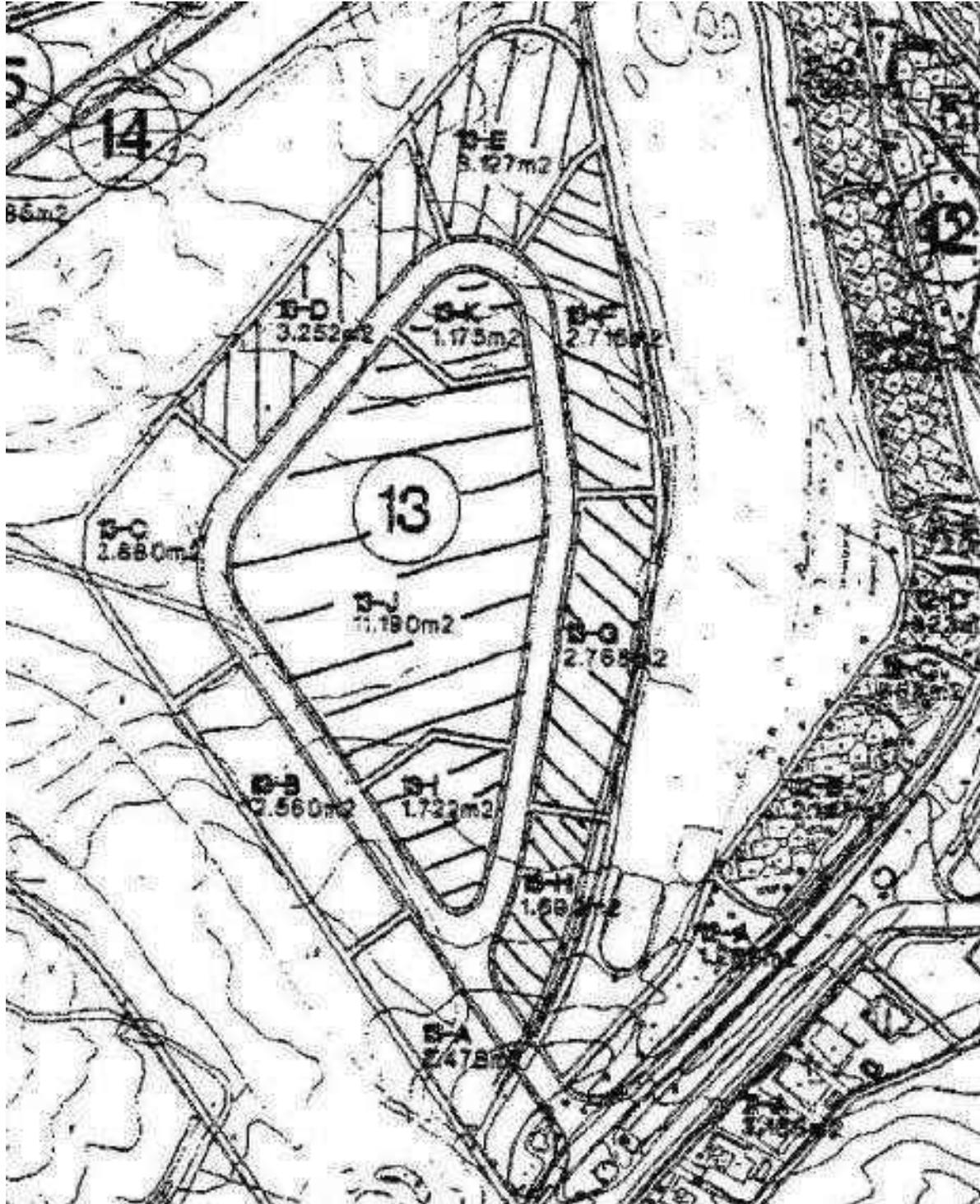
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

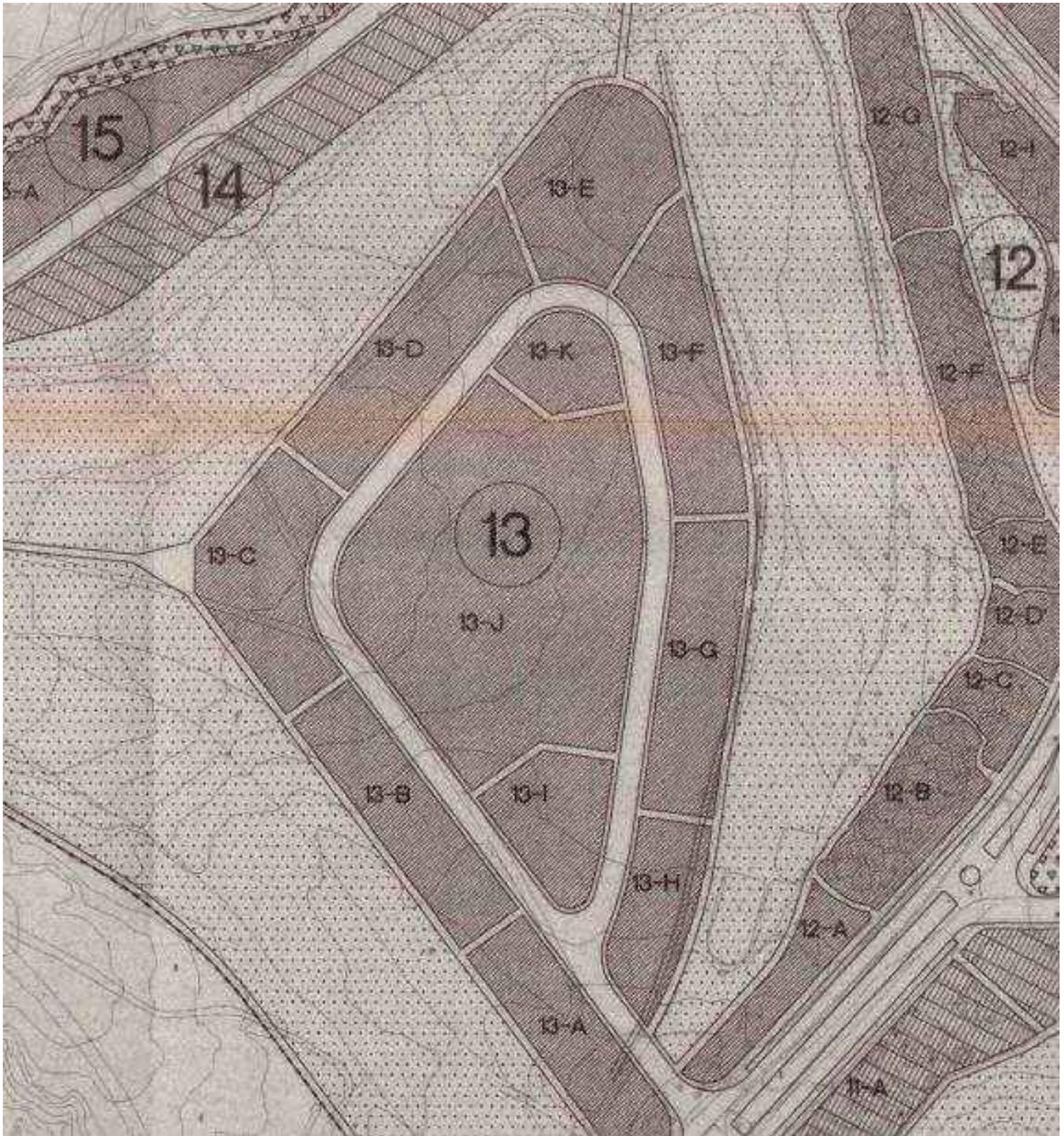
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Detalle

PLANO DE SITUACIÓN

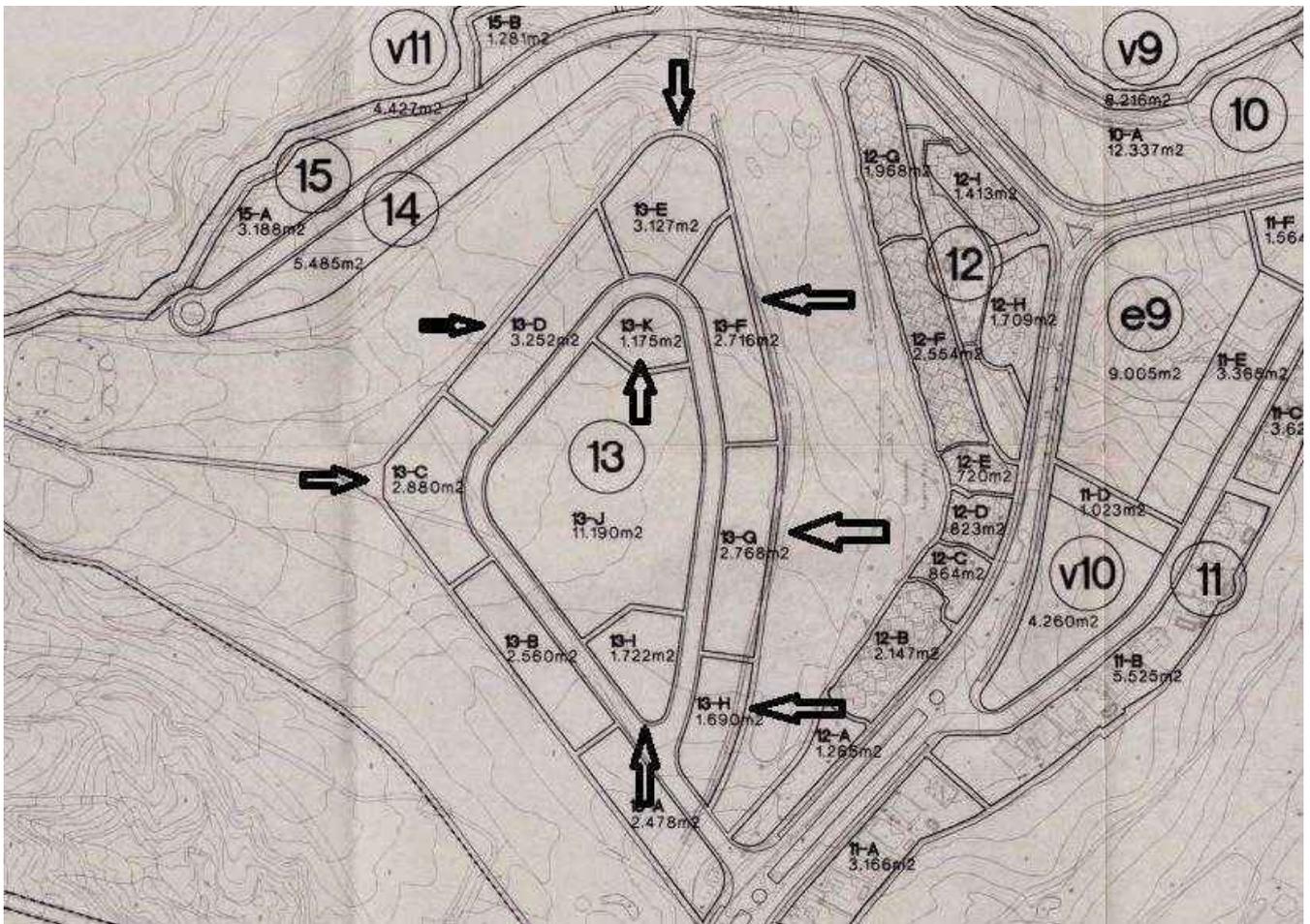
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

PLANO DE SITUACIÓN

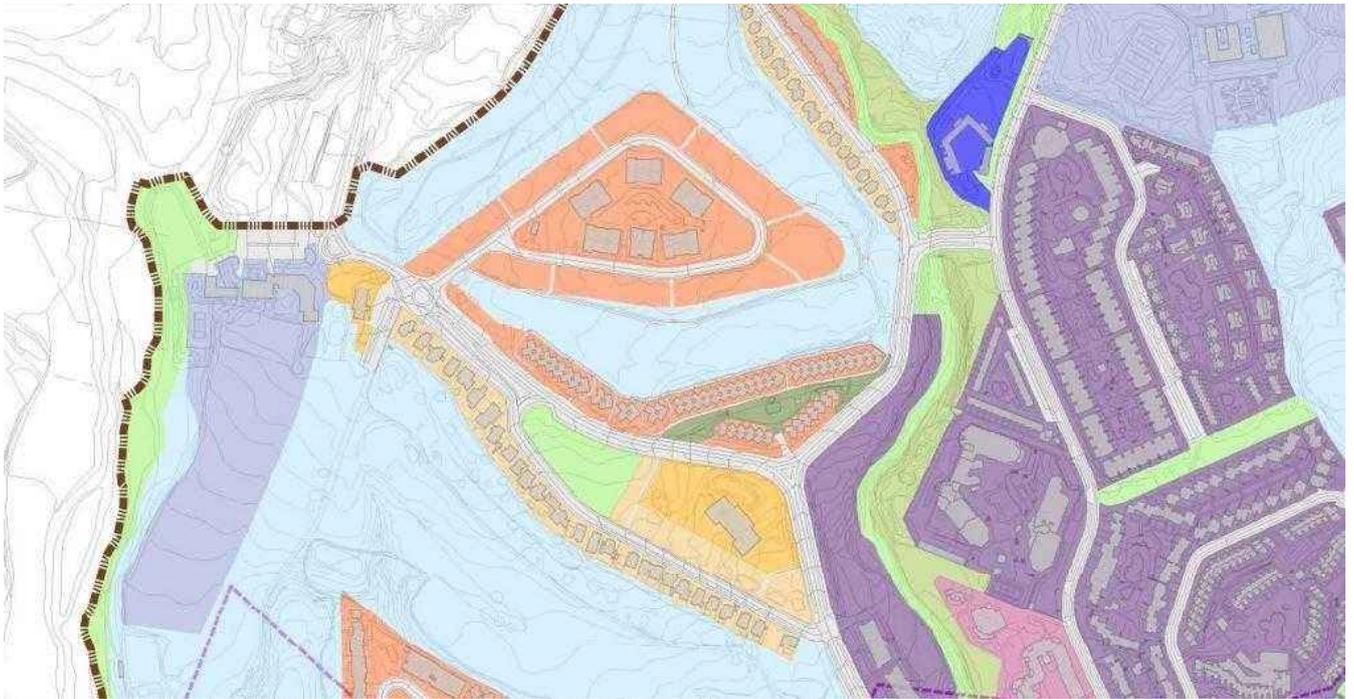
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

USOS PMMIC

- COMERCIAL
- EQUIPAMIENTO
- GOLF
- INFRAESTRUCTURAS
- APARCAMIENTO

ESPACIO LIBRE

- ESPACIO LIBRE PRIVADO
- ESPACIO LIBRE PÚBLICO
- ESPACIO LIBRE PROTECCIÓN

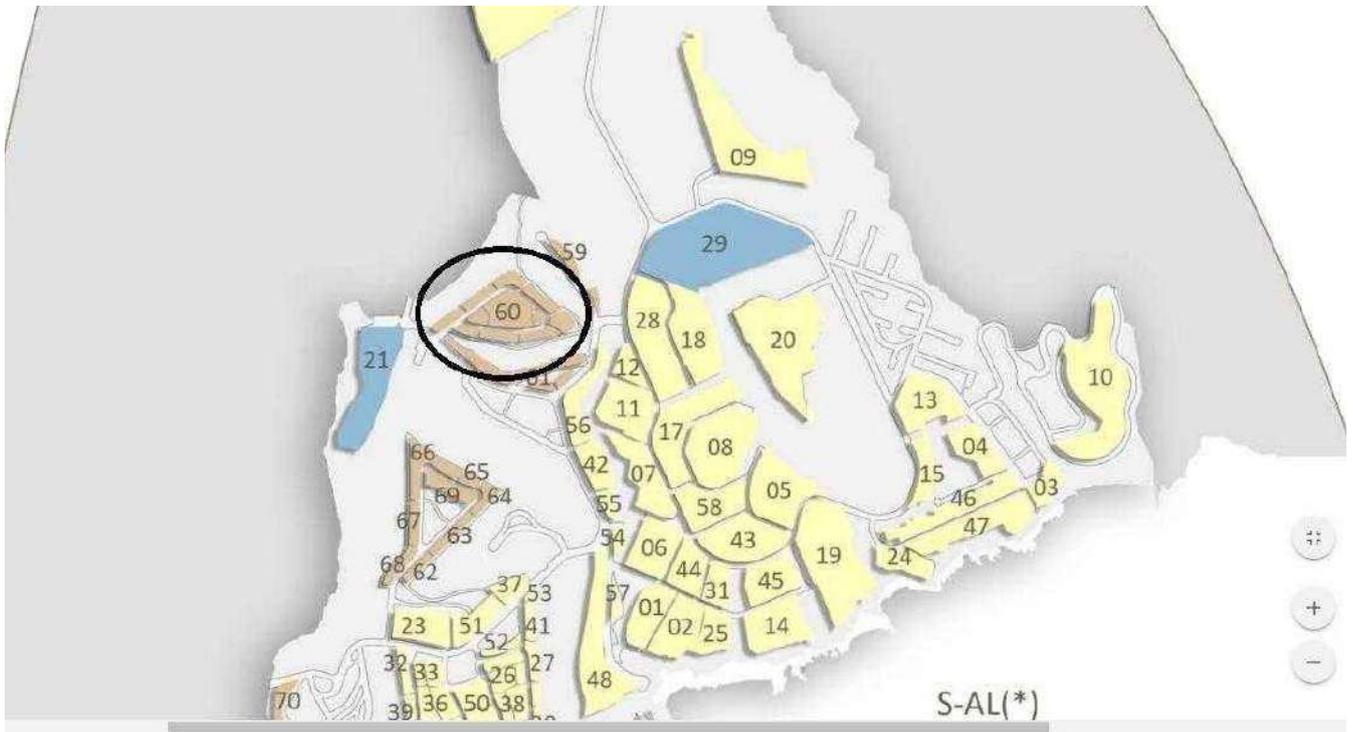
ALOJAMIENTO

- TURÍSTICO
- TURÍSTICO HOTELERO
- TURÍSTICO EXTRAHOTELERO
- TURÍSTICO DEPORTIVO
- RESIDENCIAL
- RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

Otro

PLANO DE SITUACIÓN

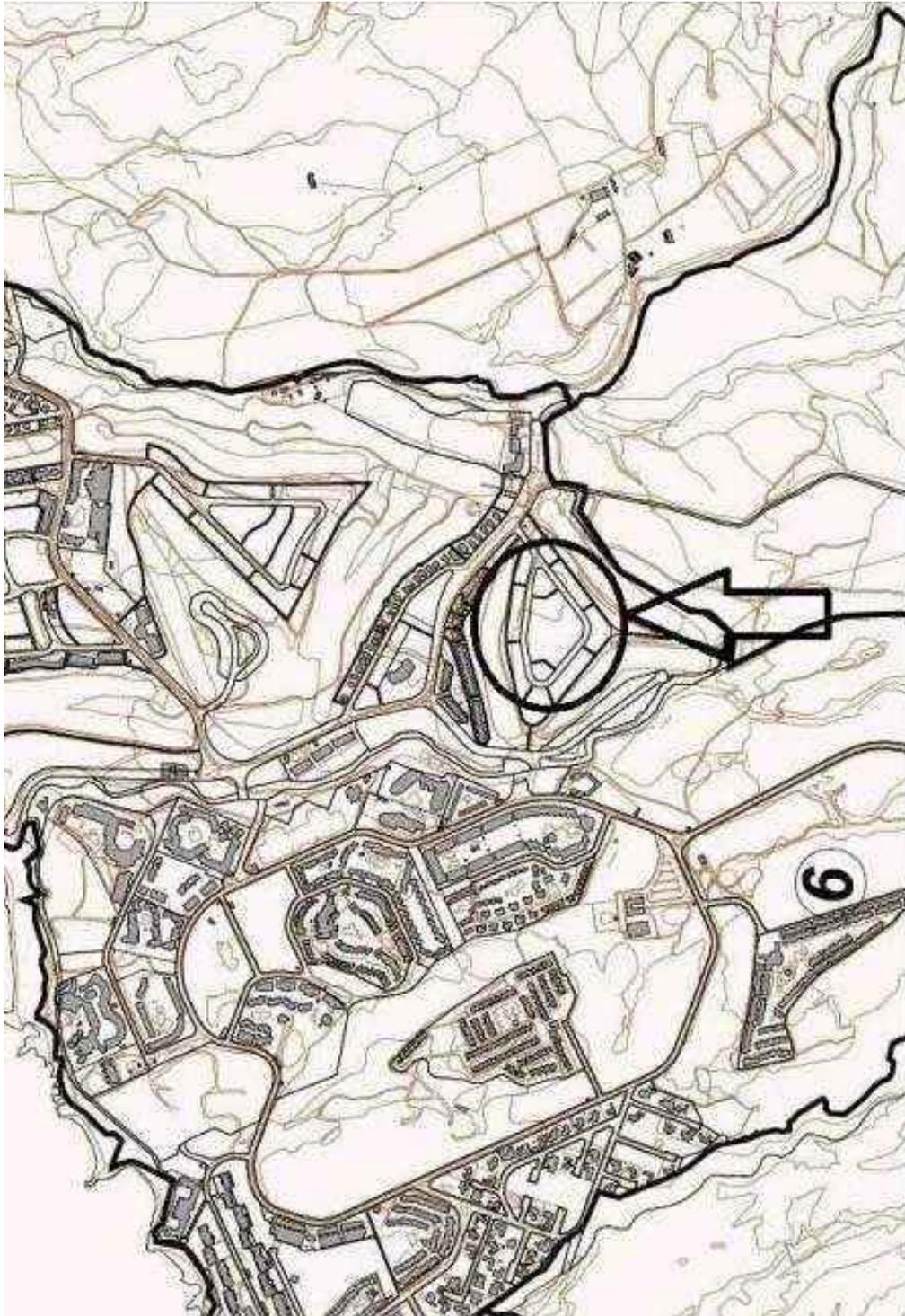
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

PLANO DE SITUACIÓN

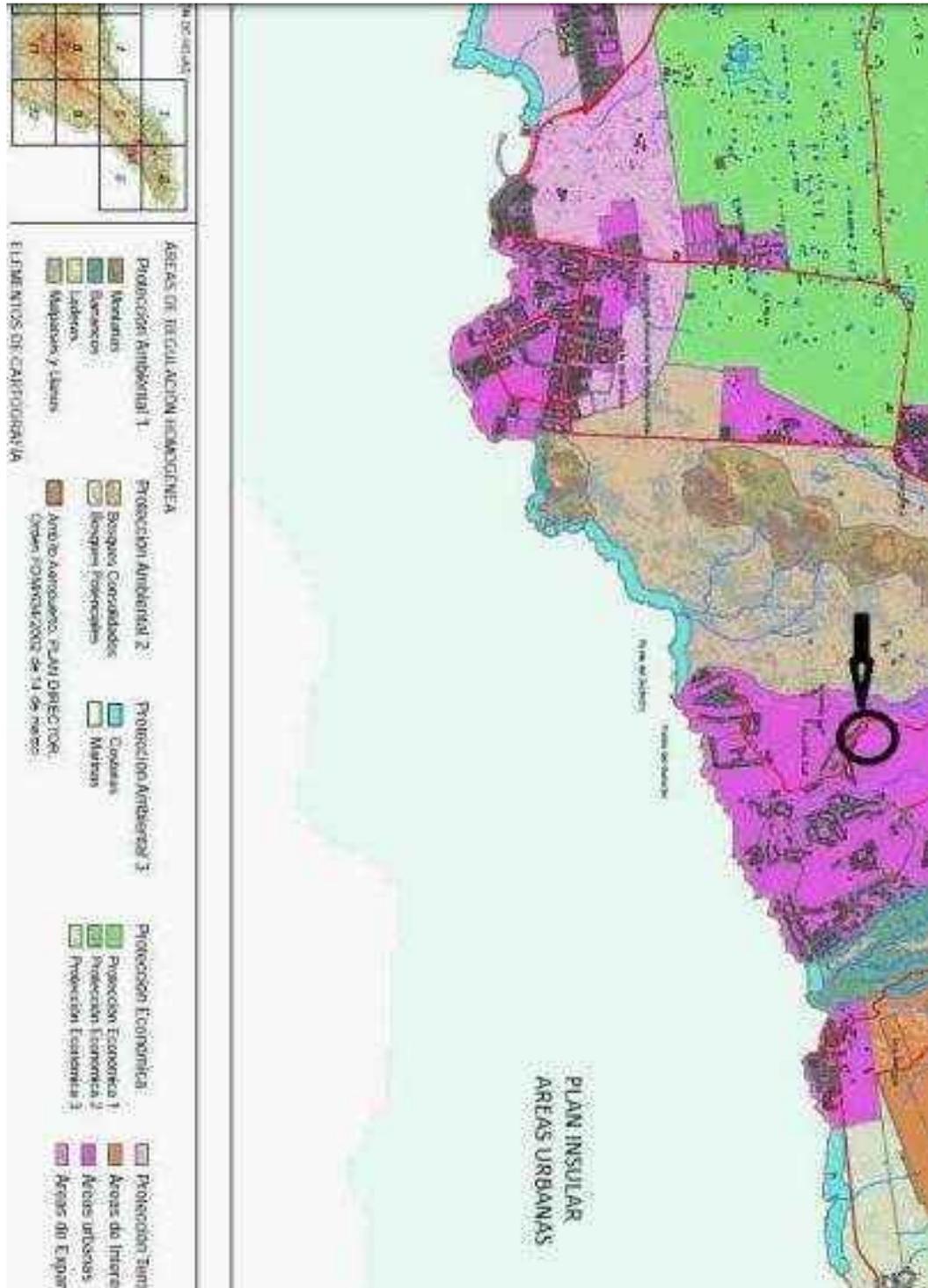
SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

 <p style="text-align: right;">ABRIL 2005</p> <p>AMBITO PARTICULAR: Médano 1, Los Abrigos 2, Las Galletas 3, La Estrella 4, El Fraile 5.</p> <p>Zona Turística: LITORAL DE ABONA Tipo de área: ÁREA COLMATADA Destino: RESIDENCIAL</p> <p>ADMISIBILIDAD DE USOS PRIVADOS: Uso Principal: Residencial (Art. 4.3.2.1 PTOTT) Categoría: Tercera. Uso Secundario: Uso Compatible: Recreativo (Art. 2.2.5 PTOTT) Categoría: Esparcimiento en espacios edificados nivel 2. Terciario (Art. 2.2.10 PTOTT) Categoría: Comercio minorista nivel 1, 2, 3 y 6. Hostelería nivel 1, 2, 3 y 4. Oficinas nivel 1 y 2. Uso Prohibido: Turístico (Art. 4.2.1 PTOTT) Categoría: Establecimientos turísticos convencionales. Complejos turísticos. Establecimientos turísticos recreativos. Residencial (Art. 4.3.2.2 PTOTT) Categoría: Primera y segunda. Recreativo (Art. 2.2.5 PTOTT) Categoría: Esparcimiento en espacios adaptados nivel 2. Esparcimiento en complejos recreativos. Otras condiciones relativas a los usos:</p> <p>CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO: A determinar por el planeamiento urbanístico vigente.</p>	 <p>AMBITO PARTICULAR: Médano Beach 6, El Tapado 7, La Mareta 8, Golf del Sur-Amarilla Golf 9, Costa del Silencio 10.</p> <p>Zona Turística: LITORAL DE ABONA Tipo de área: ÁREA COLMATADA Destino: MIXTA</p> <p>ADMISIBILIDAD DE USOS PRIVADOS: Uso Principal: Turístico (Art. 4.2.1 PTOTT) Categoría: Establecimientos turísticos convencionales. Residencial (Art. 4.3.2.2 PTOTT) Categoría: Primera y segunda. Uso Secundario: Uso Compatible: Turístico (Art. 4.2.1 PTOTT) Categoría: Complejos Turísticos. Establecimientos turísticos recreativos. Recreativo (Art. 2.2.5 PTOTT) Categoría: Esparcimiento en espacios adaptados nivel 2. Esparcimiento en espacios edificados nivel 2 y 3. Esparcimiento en complejos recreativos. Terciario (Art. 2.2.10 PTOTT) Categoría: Comercio minorista nivel 1, 2 y 6. Hostelería nivel 1, 2, 3 y 4. Oficinas nivel 1 y 2. Usos Prohibidos: Residencial (Art. 4.3.2.1 PTOTT) Categoría: Tercera. Otras condiciones relativas a los usos: En las áreas 6, 7 y 8, la compatibilidad de los usos residenciales estará limitada, manteniendo como mínimo la capacidad turística resultante de la ordenación aprobada por la COTMAC con fecha 25 de Junio de 2003. En las áreas 9 y 10, la compatibilidad de los usos residenciales estará limitada por una capacidad técnica turística mínima del 30% de la capacidad técnica total (Art. 5.1.1.4 PTOTT)</p> <p>CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO: No serán superiores a las definidas por el planeamiento urbanístico vigente para el conjunto del área o en su caso, del ámbito o sector de planeamiento urbanístico que lo desarrolle.</p>

Otro

PLANO DE SITUACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Otro

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Protocolo: **558** Fecha: **17-mar-10**

ESCRITURA PÚBLICA
DE
PODER

OTORGADA POR
"GREENITALY, S.L."

A FAVOR DE
DOÑA SARAH RAMONETTI

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

En Arona - Los Cristianos, mi residencia, a diecisiete de Marzo de dos mil diez. -----

Ante mi, **NICOLÁS CASTILLA GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON SERGIO PIETRO PELUCCHI, de nacionalidad italiana, no residente en España, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Seveso (Italia), con domicilio en calle Longoni Emilio, 11; con carta de identidad vigente de su país número AN 2548192, por la que lo identifico, y con N.I.E. X-7566045-E, según consta en el Certificado expedido por la Comisaría de Policía Sur de Tenerife. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como apoderado de la mercantil "**GREENITALY, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio social en la avenida María de Los Ángeles Escario, Amarilla Golf, parcela 13,

1

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

término municipal de San Miguel de Abona,
 (provincia de Santa Cruz de Tenerife); constituida
 por tiempo indefinido en escritura de fecha
 veintiocho de enero de dos mil tres, número 564
 de protocolo, autorizada por el notario de Adeje-
 Playa de Las Américas, don Roberto-Jesús Cutillas
 Morales. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz
 de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 138 del
 Tomo 2.429 de la Sección General, inscripción 1ª.

Con C.I.F. número B-38714176. -----

Cambió el sistema de administración y nombró
 Consejo de Administración en escritura de
 compraventa de participaciones y elevación a
 público de acuerdos sociales otorgada ante el
 notario de Adeje-Playa de Las Américas, don
 Salvador Madrazo Villaquirán, el día catorce de
 julio de dos mil tres, número 3.376 de protocolo;
 inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz
 de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 201
 vuelto del Tomo 2.429 de la Sección General,
 inscripción 2ª. -----

Nombre nuevo Consejo de Administración por
 plazo de cinco años y distribuyó cargos del

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

000000



Consejo en escritura autorizada por el notario de Adeje-Playa de Las Américas, don Salvador Madrazo Villalquirán, el día diez de noviembre de dos mil cinco, número 5.332 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 206, Tomo 2.429 de la Sección General, inscripción 3ª. -----

Cesó y nombró Consejo de Administración y trasladó el domicilio social al reseñado, en Junta General Universal celebrada el día doce de enero de dos mil seis, cuyos acuerdos se elevaron a público en escritura autorizada por la que fue Notario de Adeje-Playa de las Américas, doña Rosana Yolanda Arca Naveiro, el día doce de enero de dos mil seis, número 14 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 111, Tomo 2.770 de la Sección General, inscripción 4ª. -----

Su representación y facultades para este acto resultan de escritura de Apoderamiento Mercantil,

3

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

de fecha catorce de marzo de dos mil seis, número 414 de protocolo, autorizada por la que fue Notario de Adeje-Playa de las Américas, doña Rosana Yolanda Arca Naveiro, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 112 vuelto, Tomo 2.770 de la Sección General, inscripción 7ª; copia autorizada del cual yo, el Notario, tengo a la vista, asegurándome su vigencia e ilimitación, así como que no han variado las circunstancias relativas a la personalidad de su representada, y en virtud del cual la considero con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de PODER. ---

Me asegura la vigencia y virtualidad de su poder, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER, y al efecto: -----

==== O T O R G A ====

Que la entidad "GREENITALY, S.L.", aquí representada, confiere a favor de DOÑA SARAH RAMONDETTI, de nacionalidad italiana, residente en

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



España, mayor de edad, casada, vendedora autónoma, vecina de Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Los Cristianos, Avenida Marea, número 4, Parque Tropical, Edificio Chico, apartamento 38; titular de la carta de identidad vigente de su país, número: AM2379412, y titular del N.I.F. X-2604487-1, según consta en el Certificado expedido por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, mandato y poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y tuere menester para que, en su nombre y representación pueda realizar los actos siguientes,

1.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: -----

Firmar y seguir correspondencia, hacer y retirar giros y envíos. -----

Constituir, modificar, prorrogar, extinguir y liquidar contratos de transporte, servicios y suministros de luz y agua, con las personas, por los plazos, precios o contraprestaciones y con los pactos y condiciones que libremente determine. ----

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Reconocer, aceptar, pagar, reclamar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones y con relación a entidades públicas, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. -----

II.- COMERCIO. -----

Firmar recibos, facturas, albaranes, abonos, finiquitos y toda clase de documentos. -----

Recibir, cobrar, retirar de cualesquiera agencias, oficinas de correos y telégrafos, aduanas, estaciones marítimas o aéreas, particulares, cartas, certificados, despachos, paquetes, alhajas, frutos, generos y mercancías, formular protestas y reclamaciones, hacer dejes de cuenta y abandono de mercancías, levantar protestas de averías. -----

Tomar parte en concursos y subastas de cualquier tipo y organismo, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones, constituir fianzas de cualquier tipo y clase. -----

III.- PRACTICA BANCARIA. -----

Con relación a la cuenta 3100-1522-11-3200211163 abierta en la Caixa, hacer cuanto la

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

CONTINUA



legislación y practice bancaria permita a dicho establecimiento, incluso por internet obteniendo las correspondientes claves, efectuar reintegros, transferencias, trasposos entre diversas cuentas, domiciliaciones, emitir cheques y pagares contra dicha cuenta, y en general disponer por cualquier medio de los saldos de dicha cuenta. -----

Y con relación a cualquier otra cuenta de la entidad en cualquier otro Banco, obtener extractos y/o pedir saldos de las mismas. -----

IV.- PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y PROCESAL. -----

Actuar o interponer acciones, excepciones y recursos incluidos los recursos extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria o cualquier otro; tanto los regulados por la legislación procesal en general como por la sustantiva, civil, penal, administrativa, contencioso-administrativa, fiscal, laboral o de otra naturaleza. Promover los oportunos procedimientos o personarse o de otro modo comparecer en los ya promovidos; y desistir de

7

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

la correspondiente instancia. -----

A los expresados fines, personarse presentar escritos y ratificarse, incluso cuando se trate de allanarse, transigir en juicio, comprometer en arbitros o hacerse cargo de dinero; o de cualquier otra forma procesal hacer alegaciones ante Juzgados, Tribunales, Jurados, Autoridades, y funcionarios de cualquier grado, orden y jurisdicción, así como en procedimientos ordinarios, como especiales, de jurisdicción voluntaria, o en actuaciones prejudiciales y notariales, incluidos los concursos, las quiebras y los universales en general. Solicitar la intervención de Notarios. Promover o intervenir en actos de conciliación, notificaciones y requerimientos, demandar, denunciar o entablar querrelas y promover expedientes en general. Pedir la practica de cualquier diligencia, incluso las sumariales, procesamientos, prisiones o escarcelaciones; promover o impugnar competencias; instar acumulaciones; recusar jueces y funcionarios. Solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones o traslados que hayan de proponerse como prueba, y presentarlos donde haya

3

Escritura de propiedad

ECC

39/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



lugar; proponer y practicar toda clase de pruebas, incluso la pericial y designar peritos; y oponerse a la propuesta por error; tachar peritos y testigos; confesar en juicio y absolver posiciones; interponer recursos y seguir el trámite hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento, con todas las facultades del art. 8º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y preceptos análogos de otras legislaciones procesales. -----

Promover los procedimientos de suspensión de pagos, quita y espera, concurso o quiebra; solicitar la declaración de estas situaciones, ratificarse en la solicitud y seguir el procedimiento hasta su conclusión, o desistir de él; intervenir en juntas de acreedores, en especial para la aprobación del convenio de suspensión, nombramiento de síndicos, reconocimiento y graduación de créditos; votar éstos e impugnar los actos y acuerdos. -----

Ostorgar poderes a favor de Procuradores de los

9

Escritura de propiedad

ECC

40/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Tribunales y Abogados con las facultades usuales. -

Y en el ejercicio de las anteriores facultades, firmar solicitudes, instancias, escritos, mandamientos, facturas, recibos y todos los demás documentos públicos o privados que sean necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de adición, subsanación, aclaración o rectificación de defectos. -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales. ----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el compareciente queda informado de que existen ficheros autorizados en la Notaría y acepta la incorporación de sus datos a los mismos, que se conservarán en esta Notaría con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Por su elección le leo este instrumento, después de identificarle por su documento reseñado, lo encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES I y II DE TENERIFE

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD MERCANTILES DE CANARIAS

CALIFICADO el precedente documento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. **INSCRIBO** el **PODER** conferido a favor de **DOÑA SARAH RAMONETTI** en la Hoja TF-30824, Tomo 2770, Folio 116 vuelto de la Sección 8ª, Inscripción 11ª.-

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refiere el presente asiento en el Registro de Resoluciones Concursales.-

ADVERTENCIA: Para hacer constar que el contenido del precedente documento se encuentra, al haber sido inscrito, bajo la protección de los principios registrales recogidos en los Artículos 7 y 9, párrafo primero, del vigente Reglamento del Registro Mercantil, que son del tenor literal siguiente:

"Artículo 7º - Legitimación.- 1.- El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro Mercantil están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración de su inexactitud o nulidad.-

2.- La inscripción no convalida los actos y contratos que sean nulos con arreglo a las Leyes" -

"Artículo 9º.- Oponibilidad.- 1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.- Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción."

Santa Cruz de Tenerife, ocho de abril de dos mil diez

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

LIBRO DEL EDIFICIO

COMPLEJO RESIDENCIAL "GOLF HERMITAGE"
BLOQUES J1, J2 Y J3 (31 ap.tos) +
PISCINAS + GARAGE
PARCELA 13 J URB. AMARILLA GOLF
T.M. SAN MIGUEL DE ABONA
TENERIFE - ESPAÑA

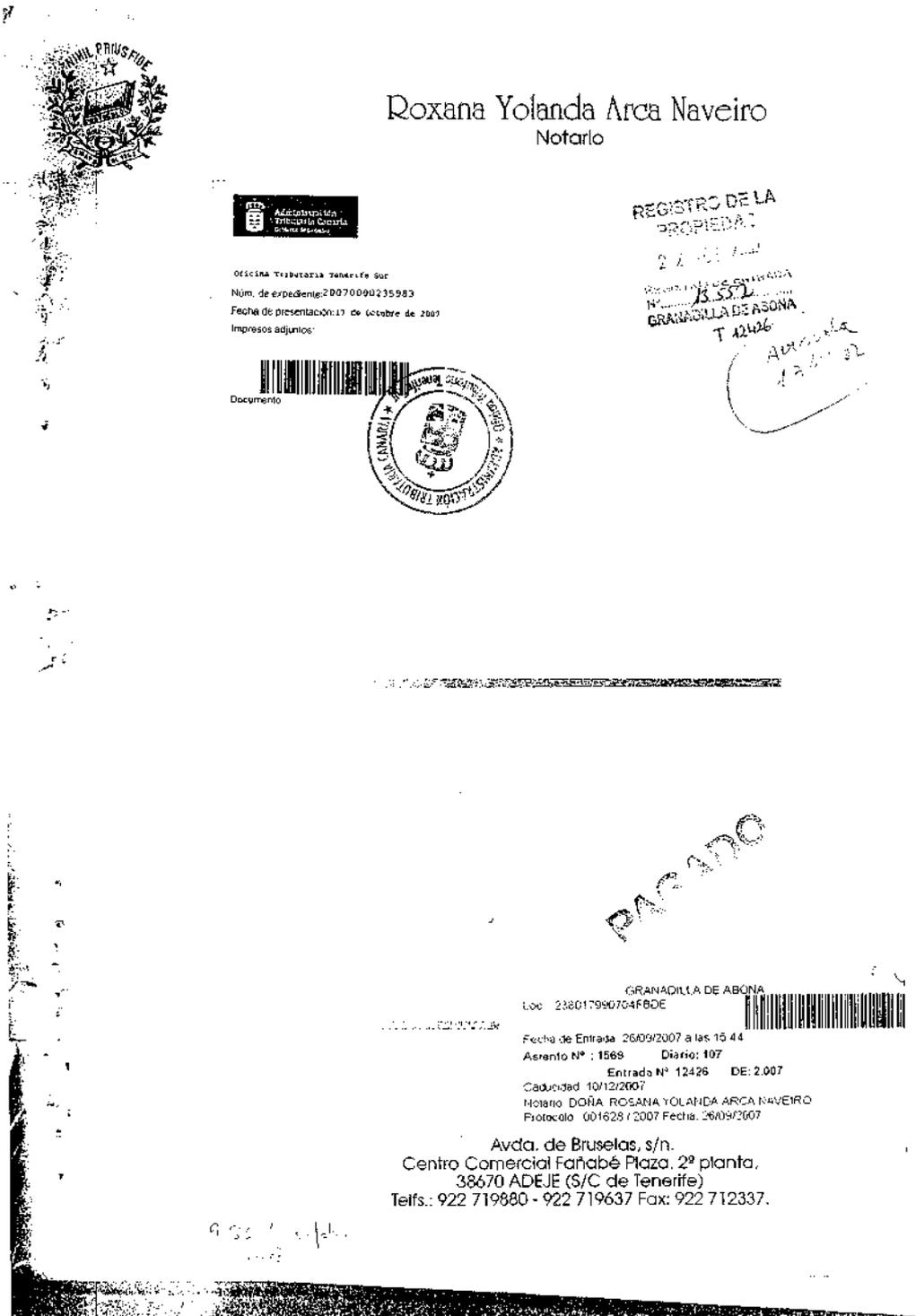
DECLARACION DE OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION

Promotora: GREENITALY, S.L.
Av.da María de los Ángeles Ascaño - Urb. Amarilla Golf
T.M. San Miguel de Abona

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



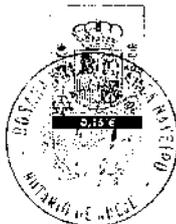
Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YA2Z

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941579

05/2007

m **NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO.**
ESCRITURA DE DECLARACION DE OBRAS NUEVAS EN CONSTRUCCION.

En Adeje, mi residencia, a veintiséis de septiembre de dos mil siete.

Ante mí, ROSANA-YOLANDA ARCA NAVEIRO, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias,

===== C O M P A R E C E =====

DON DOMENICO GANDOLFO, mayor de edad, de nacionalidad italiana, casado, vecino de San Miguel de Abona, con domicilio en Avenida María de los Ángeles Ascanio, Amarilla Golf, parcela 13; titular de la carta de identidad de su país número 1953082AA, en vigor hasta el día veintidos de marzo de dos mil once y con N.I.E. X-7566033-E.

INTERVIENE en representación de la entidad mercantil denominada "GREENITALY, S.L.", con domicilio social en la avenida María de Los Ángeles Ascanio, Amarilla Golf, parcela 13, término municipal de San Miguel de Abona, (provincia de Santa Cruz de Te-

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

nerife); constituida por tiempo indefinido en escritura de fecha veintiocho de enero de dos mil tres, número 564 de protocolo, autorizada por el notario de Adeje-Playa de Las Américas, don Roberto-Jesús Cutillas Morales. _____

Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 198 del Tomo 2.429 de la Sección General, inscripción 1ª. _____

Con C.I.F. número B-38714176. _____

Cambió el sistema de administración y nombró Consejo de Administración en escritura de compraventa de participaciones y elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el notario de Adeje-Playa de Las Américas, don Salvador Madrazo Villaquirán, el día catorce de julio de dos mil tres, número 3.376 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 201 vuelto del Tomo 2.429 de la Sección General, inscripción 2ª. _____

Nombró nuevo Consejo de Administración por plazo de cinco años y distribuyó cargos del Consejo en escritura autorizada por el notario de Adeje-Playa de Las Américas, don Salvador Madrazo Villaqui-

2 / 56

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941578

05/2007

rán, el día diez de noviembre de dos mil cinco, número 5.332 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 206, Tomo 2.429 de la Sección General, inscripción 3ª.

Cesó y nombró Consejo de Administración y trasladó el domicilio social al reseñado, en Junta General Universal celebrada el día doce de enero de dos mil seis, cuyos acuerdos se elevaron a público en escritura autorizada por mi, notario, el día doce de enero de dos mil seis, número 14 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 111, Tomo 2.770 de la Sección General, inscripción 4ª.

Se halla facultado para este acto en virtud de escritura de Apoderamiento Mercantil, de fecha catorce de marzo de dos mil seis, número 414 de protocolo, otorgada ante mi, notario, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en la Hoja TF-30.824, folio 112 vuelto, Tomo 2.770 de la

3 / 56

Escritura de propiedad

ECO

47/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Sección General, inscripción 7ª, del que resulta facultado, entre otras cosas, para: ... II.- ACTOS DE DISPOSICION. ... otorgar ... declaraciones de obra nueva ... Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, ... hipotecas mobiliarias o inmobiliarias, ... y en general cualesquiera derechos reales y personales ... IV.- TÍTULOS, VALORES Y PRACTICA BANCARIA. ... tomar dinero en préstamo con o sin interes y con garantía personal, de valores o cualquier otra, ...

Así resulta de copia auténtica de la citada escritura que tengo a la vista, sin que en lo omitido haya nada desvirtuante, aseverando el compareciente que no ha variado la personalidad de la sociedad ni ha sido revocado su mandato. A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato a que el presente instrumento se refiere.

Yo, el Notario, realizo consulta telemática al archivo de poderes revocados, a través de la Intranet Notarial, y de la misma resulta que, en el momento del otorgamiento, dicho poder no aparece revocado. El informe de dicha consulta lo dejo unido a

4 / 56

Escritura de propiedad

ECC

48/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941577

05/2007

la presente matriz. _____

Lo identifico por su documento de identidad reseñado que me exhibe. Doy fe de que tiene a mi juicio, según interviene, capacidad y legitimación para el otorgamiento de esta escritura de declaración de obras nuevas en construcción. _____

===== E X P O S I C I Ó N =====

PRIMERO.- PROPIEDAD DE LAS FINCAS.- Manifiesta el compareciente que la entidad "GREENITALY, SOCIEDAD LIMITADA", es titular del pleno dominio de las siguientes fincas: _____

1).- **URBANA.- MANZANA 13-C** de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, Peatonal-campo de golf; SUR, vía de la Urbanización; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-D; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-B. _____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fisca-

5 / 56

Escritura de propiedad

ECC

49/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

les en la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS.**_____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 77, finca registral número 15.288._____

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales._____

DATOS CATASTRALES.- Del Documento Catastral aportado, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dicho documento los siguientes datos catastrales identificativos:_____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216539CS4011N0001IY.

NUMERO FIJO.- 10825327._____

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:_____

a).- **CARGA URBANÍSTICA.-** Afecta por plazo de

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941576

05/2007

siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00985%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y

7 / 56

Escritura de propiedad

ECO

51/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS de intereses de demora; y SESENTA Y TRES MIL EUROS de costas y gastos._____

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes._____

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos._____

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente._____

2).- **URBANA.-** MANZANA 13-D de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, Peatonal-campo de golf y entre parcelas 13-C; SUR, vía de la Urbanización y peatonal entre parcelas 13-E; ESTE, Peatonal-campo de golf; y OESTE, vía de la Urbanización._____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fisca-

8 / 56

Escritura de propiedad

ECC

52/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941575

05/2007

les en la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS.**-----

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 79, finca registral número **15.290.**-----

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales.-----

DATOS CATASTRALES.- De los Documentos Catastrales aportados, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dichos documentos los siguientes datos catastrales identificativos:-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216538CS4011N0001XY.

9 / 56

Escritura de propiedad

ECC

53/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

NUMERO FIJO.- 10825326. _____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216537CS4011N0001DY.

NUMERO FIJO.- 10825325. _____

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes

cargas: _____

a).- CARGA URBANÍSTICA.- Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.01112%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto. _____

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de SETENTA Y

10 / 56

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941574

05/2007

DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses de demora; y SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS de costas y gastos.——

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.——

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.——

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente.——

3).- **URBANA.**- MANZANA 13-E de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término

11 / 57

Escritura de propiedad

ECC

55/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.
 Tiene una extensión superficial de TRES MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, Peatonal-campo de golf y entre parcelas 13-D; SUR, peatonal entre parcelas 13-F y peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal-campo de golf; y OESTE, vía de la Urbanización._____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS._____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 81, finca registral número 15.292._____

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales._____

DATOS CATASTRALES.- Del Documento Catastral

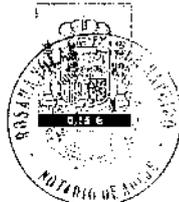
12 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941573

05/2007

aportado, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dicho documento los siguientes datos catastrales identificativos:_____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216536CS4011N0001RY.

NUMERO FIJO.- 10825324._____

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:_____

a).- CARGA URBANÍSTICA.- Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.01069%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto._____

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto

13 / 57

Escritura de propiedad

ECC

57/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de SETENTA MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses de demora; y SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente.

14 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941572

0572007

4).- **URBANA.**- MANZANA 13-F de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-E; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-G.

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS.

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 83, finca registral número 15.294.

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa

15 / 57

Escritura de propiedad

ECC

59/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales.-----

DATOS CATASTRALES.- De los Documentos Catastrales aportados, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dichos documentos los siguientes datos catastrales identificativos:-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216535CS4011N0001KY.

NUMERO FIJO.- 10825323.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216534CS4011N0001OY.

NUMERO FIJO.- 10825322.-----

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:-----

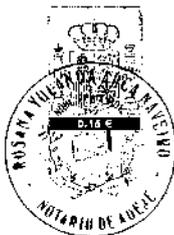
a).- **CARGA URBANÍSTICA.-** Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00929%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.-----

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941571

05/2007

ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CUATROCIENTOS MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de SESENTA Y UN MIL EUROS de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS de intereses de demora; y SESENTA MIL EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

17 / 57

Escritura de propiedad

ECC

61/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos._____

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente._____

5).- **URBANA.-** MANZANA 13-G de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-F; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-H._____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS._____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 85, finca registral número 15.296._____

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de

18 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2007



8B2941570

protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales. _____

DATOS CATASTRALES.- De los Documentos Catastrales aportados, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dichos documentos los siguientes datos catastrales identificativos: _____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216533CS4011N0001MY. _____

NUMERO FIJO.- 10825321. _____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216532CS4011N0001FY. _____

NUMERO FIJO.- 10825320. _____

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas: _____

a).- **CARGA URBANÍSTICA.-** Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de

19 / 57

Escritura de propiedad

ECC

63/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00947%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses de demora; y SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, mani-

20 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941569

05/2007

fiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente.

6).- **URBANA.**- MANZANA 13-H de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de MIL SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, Peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-G; y OESTE, vial de la urbanización-entrada al complejo.

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS.**

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la

21 / 57

Escritura de propiedad

ECC

65/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 87, finca registral número 15.298.

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales.

DATOS CATASTRALES.- Del Documento Catastral aportado, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dicho documento los siguientes datos catastrales identificativos:

REFERENCIA CATASTRAL.- 1216531CS4011N0001TY.

NUMERO FIJO.- 10825319.

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:

a).- **CARGA URBANÍSTICA.-** Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO,

22 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941568

05/2007

saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00578%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de CINCUENTA Y OCHO MIL

23 / 57

Escritura de propiedad

ECC

67/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS de intereses de demora; y TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS de costas y gastos. _____

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes. _____

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos. _____

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente. _____

7).- **URBANA.-** MANZANA 13-I de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de MIL SETECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, vía de la urbanización; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-J; y OESTE, vía de la urbanización. _____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS. _____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941567

05/2007

Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 89, finca registral número 15.300.

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales.

DATOS CATASTRALES.- Del Documento Catastral aportado, libro fotocopia que dejó unida a esta matriz. Resultan de dicho documento los siguientes datos catastrales identificativos:

REFERENCIA CATASTRAL.- 1218804CS4011N0001EY.

NUMERO FIJO.- 10825121.

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:

25 / 57

Escritura de propiedad

ECC

69/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

a).- CARGA URBANÍSTICA.- Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00589%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por

26 / 57

Escritura de propiedad

ECC

70/157

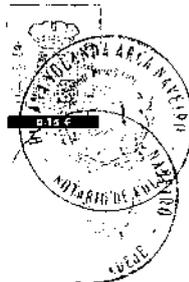
DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2007



8B2941566

ciento anual, por un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses de demora; y TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente.

8).- **URBANA.-** MANZANA 13-J de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de ONCE MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, vía de la urbanización;

27 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

ESTE, Peatonal entre parcelas 13-K; y OESTE, peatonal entre parcelas 13-I.

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS.**

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 91, finca registral número 15.302.

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales.

DATOS CATASTRALES.- De los Documentos Catastrales aportados, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dichos documentos los siguientes datos catastrales identificativos:

REFERENCIA CATASTRAL.- 1218802CS4011N00011Y.

NUMERO FIJO.- 10825119.

28 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

meses al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS de intereses de demora; y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifiesta el compareciente.

9).- **URBANA.-** MANZANA 13-K de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. Tiene una extensión superficial de MIL CIENTO

30 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007



MAPA FACILITADO POR DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941565

REFERENCIA CATASTRAL.- 1218801CS4011N0001XY.

NUMERO FIJO.- 10825118.

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:

a).- CARGA URBANÍSTICA.- Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.03827%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto.

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS de principal; durante veinticuatro

29 / 57

Escritura de propiedad

ECC

74/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941564

05/2007

SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y sus linderos son: NORTE, vía de la urbanización; SUR, vía de la urbanización; OESTE, Peatonal entre parcelas 13-J; y ESTE, vía de la urbanización._____

VALOR.- Se valora el solar a efectos fiscales en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS.**_____

REGISTRO.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.763, libro 211 de San Miguel, folio 93, finca registral número **15.304.**_____

TITULO.- Manifiesta que la adquirió su representada por compra a la compañía mercantil "GOLF DE TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA", en escritura de fecha diez de marzo de dos mil cinco, número 1.680 de protocolo, otorgada ante el notario de Adeje-Playa de las Américas, don Roberto J. Cutillas Morales, aclarada por otra de fecha veintitres de junio de dos mil cinco, número 4.261 de protocolo, otorgada ante el mismo notario, Sr. Cutillas Morales._____

31 / 57

Escritura de propiedad

ECC

75/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

DATOS CATASTRALES.- Del Documento Catastral aportado, libro fotocopia que dejo unida a esta matriz. Resultan de dicho documento los siguientes datos catastrales identificativos:_____

REFERENCIA CATASTRAL.- 1218803CS4011N0001JY.

NUMERO FIJO.- 10825120._____

CARGAS.- Se halla gravada con las siguientes cargas:_____

a).- CARGA URBANÍSTICA.- Afecta por plazo de siete años a partir del tres de febrero de dos mil cinco, al pago de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, saldo de la cuenta de liquidación provisional del proyecto de equidistribución, asignándosele una cuota de 0.00402%, en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y demás inherentes al proyecto._____

b).- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., formalizada en escritura otorgada en Adeje-Playa de las Américas, el día diez de enero de dos mil seis, autorizada por el notario, don Roberto Jesús Cutillas Morales, número 168 de protocolo, para responder de un préstamo de CIENTO SETENTA Y UN MIL EUROS de principal; durante veinticuatro meses

32 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941563

05/2007

al tres con setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del siete con seiscientos veinticinco por ciento anual por un total de VEINTISEIS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses ordinarios; durante veinticuatro meses al once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual hasta un tipo máximo del once con seiscientos setenta y cinco por ciento anual, por un total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO de intereses de demora; y VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS de costas y gastos.

Salvo posibles afecciones fiscales, manifiesta el compareciente, según interviene, que la finca descrita se encuentra libre de otras cargas y gravámenes.

Asimismo manifiesta que está al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y gastos.

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase, según manifies-

33 / 57

Escritura de propiedad

ECC

77/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

ta el compareciente. _____

Segundo.- Manifiesta el compareciente que la sociedad que representa ha obtenido licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, el día uno de diciembre de dos mil seis, de la que deduzco testimonio para unir a esta matriz, para construir sobre las Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G y 13H del Plan Parcial Amarilla Golf, noventa viviendas (cincuenta viviendas en bloque, diecinueve viviendas unifamiliares adosadas y veintiuna vivienda unifamiliares aisladas y garajes), que de acuerdo con el proyecto para el que se obtuvo la licencia se desarrollan en las parcelas descritas en la siguiente forma:_____

1).- Sobre la **URBANA MANZANA 13-C (finca registral 15.288 de San Miguel)**, descrita bajo el número uno en el exponendo anterior:_____

Edificio destinado a viviendas, garajes y trasteros, situado en la MANZANA 13-C de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO._____

Consta de los siguientes elementos:_____

a) Planta de sótano, destinada a garajes y trasteros._____

Tomo 1877
 Libro 224...
 De San Miguel
 Folio 55...
 Finca 15288
 Ins. 57...

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941562

05/2007

b) Planta baja, destinada a formar nueve viviendas. _____

c) Planta primera, destinada a formar ocho viviendas. _____

d) Planta segunda, destinada a formar siete viviendas. _____

El acceso a las viviendas situadas en la planta baja se realizará directamente desde las zonas comunes, y a las viviendas situadas en las plantas superiores desde los tres núcleos de escaleras, con sus respectivos ascensores, situados en la fachada Sur del edificio. _____

El acceso a los garajes y trasteros situados en la planta de sótano se realizará de la siguiente forma: _____

a).- Para personas y vehículos, por medio de la rampa de acceso que existe en la fachada Sur del edificio. _____

b).- Para personas, por medio de los tres núcleos de escaleras, con sus respectivos ascenso-

35 / 57

Escritura de propiedad

ECC

79/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

res, que llegan hasta la planta de sótano.-----

Tiene una superficie total construida de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.-----

Ocupa la edificación una superficie de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS METROS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada y zonas comunes de circulación.-----

La edificación se halla en el centro del terreno donde se enclava y linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.-----

Linda el todo: NORTE, Peatonal-campo de golf; SUR, vía de la Urbanización; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-D; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-B.-----

2).- Sobre la **URBANA MANZANA 13-D** (finca registral 15.290 de San Miguel), descrita bajo el número dos en el exponendo anterior:-----

Tomo	7263
Libro	211...
De San Miguel	
Folio	20
Finca	15290
Ins	5

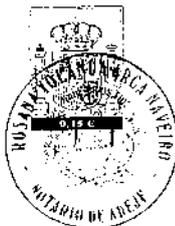
36 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941561

05/2007

Edificación destinada a formar diecinueve viviendas unifamiliares adosadas, situada en la MANZANA 13-D de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.

Se desarrolla en dos bloques:

- Bloque formado por trece viviendas distribuidas en planta baja y planta primera, destinadas a viviendas.

- Y otro bloque formado por seis viviendas distribuidas en planta de sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a viviendas.

Todas ellas tienen su acceso independiente desde la vía de la Urbanización.

Tiene una superficie total construida de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS y a su-

37 / 57

Escritura de propiedad

ECC

81/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

perficie construida abierta DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.-----

Ocupa la edificación una superficie de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada.-----

La edificación se halla en el centro del terreno donde se enclava y linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.-----

Linda el todo: NORTE, Peatonal-campo de golf y entre parcelas 13-C; SUR, vía de la Urbanización y peatonal entre parcelas 13-E; ESTE, Peatonal-campo de golf; y OESTE, vía de la Urbanización.-----

3).- Sobre la URBANA MANZANA 13-E (finca registral 15.292 de San Miguel), descrita bajo el número tres en el exponendo anterior:-----

Edificio destinado a viviendas, situado en la MANZANA 13-E de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.-----

Consta de los siguientes elementos:-----

a) Planta de sótano, destinada a garajes y

Tomo 7763
 Libro 277
 De San Miguel
 Folio 22
 Finca 15292
 Ins. 55

38 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941560

05/2007

trasteros. _____

b) Planta baja, destinada a formar diez viviendas. _____

c) Planta primera, destinada a formar ocho viviendas. _____

d) Planta segunda, destinada a formar ocho viviendas. _____

El acceso a las viviendas se realizará a través de zonas comunes, en planta baja al mismo nivel y en las plantas superiores a través del núcleo de escaleras, con su respectivo ascensor, situado en el centro del edificio. _____

Tiene una superficie total construida de CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. _____

39 / 57

Escritura de propiedad

ECC

83/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Ocupa la edificación una superficie de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada y zonas comunes de circulación.

La edificación se halla en el centro del terreno donde se enclava y linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.

Linda el todo: NORTE, Peatonal-campo de golf y entre parcelas 13-D; SUR, peatonal entre parcelas 13-F y peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal-campo de golf; y OESTE, vía de la Urbanización.

4).- Sobre la URBANA MANZANA 13-F (finca registral 15.294 de San Miguel), descrita bajo el número cuatro en el exponendo anterior:

Siete viviendas aisladas situadas en la MANZANA 13-F de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.

Tomo 7763
 Libro 271
 De San Miguel
 Folio 84
 Finca 15.294
 Ins. 5

- Cinco viviendas tipo F-1 que constan de los siguientes elementos cada una:

- a) Planta de sótano, destinada a garaje.
- b) Planta baja, destinada a vivienda.

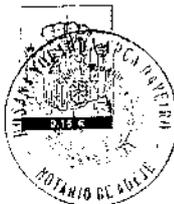
40 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941559

05/2097

c) Planta primera, destinada a vivienda. —
 - Una vivienda tipo F-2 que consta de los siguientes elementos: —

a) Planta de sótano, destinada a garaje. —
 b) Planta baja, destinada a vivienda. —

- Y otra vivienda tipo F-3 que consta de los siguientes elementos: —

a) Planta baja, destinada a vivienda. —
 b) Planta primera, destinada a vivienda. —

Todas las viviendas tienen acceso independiente desde la vía de la Urbanización. —

La superficie total construida es de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. —

Ocupa una superficie de NOVECIENTOS

41 / 57

Escritura de propiedad

ECC

85/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

CINCUENTA METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada.—

Se hallan en el centro del terreno donde se enclavan y linda cada vivienda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.—

Linda el todo: NORTE, vía de la urbanización; SUR, peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-E; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-G.—

5).- Sobre la URBANA MANZANA 13-G (finca registral 15.296 de San Miguel), descrita bajo el número cinco en el exponendo anterior:—

Nueve viviendas aisladas, situadas en la MANZANA 13-G de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el termino municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.—

Cada una de las nueve viviendas consta de los siguientes elementos:—

- a) Planta de sótano, destinada a garaje.—
- b) Planta baja, destinada a vivienda.—
- c) Planta primera, destinada a vivienda.—

Todas las viviendas tienen acceso independiente desde la vía de la Urbanización.—

Tomo	7763
Libro	277
De San Miguel	
Folio	86
Finca	15296
Ins	5

42 / 57

Escritura de propiedad

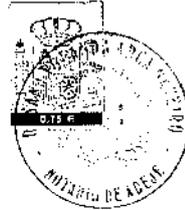
ECC

86/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941558

05/2007

La superficie total construida de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.

Ocupan una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asientan; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada.

Se hallan en el centro del terreno donde se enclavan y cada vivienda linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.

Linda el todo: NORTE, vía de la urbanización; SUR, peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-F; y OESTE, Peatonal entre parcelas 13-H.

6).- Sobre la URBANA MANZANA 13-H (finca re-

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

gistrar 15.298 de San Miguel), descrita bajo el número seis en el exponendo anterior:_____

Cinco viviendas aisladas situadas en la MANZANA 13-H de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO._____

Tomo	7.768
Libro	2.17
De San Miguel	
Folio	88
Finca	75.288
Ins	5.5

- Cuatro viviendas tipo H-1 que constan de los siguientes elementos, cada una:_____

- a) Planta baja, destinada a vivienda._____
- b) Planta primera, destinada a vivienda._____

- Y una vivienda tipo H-2 que consta de los siguientes elementos:_____

- a) Planta de sótano, destinada a garaje._____
- b) Planta baja, destinada a vivienda._____
- c) Planta primera, destinada a vivienda._____

Todas las viviendas tienen acceso independiente desde la vía de la Urbanización._____

La superficie total construida de MIL DIECISÉIS METROS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS._____

44 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941557

05/2007

Ocupan una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asientan; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada.

Se hallan en el centro del terreno donde se enclavan y cada vivienda linda, por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar.

Linda el todo: NORTE, vía de la urbanización; SUR, Peatonal-campo de golf; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-G; y OESTE, vial de la urbanización-entrada al complejo.

VALOR DE LA OBRA NUEVA: Se valora la Obra Nueva a efectos fiscales en NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO.

Tercero.- Manifiesta el compareciente que la sociedad que representa ha obtenido licencia urbanística concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, el día uno de

45 / 57

Escritura de propiedad

ECC

89/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

diciembre de dos mil seis, de la que deduzco testimonio para unir a esta matriz, para construir sobre las Parcelas 13I, 13J y 13K del Plan Parcial Amarilla Golf, sesenta y siete viviendas en bloque, siete viviendas unifamiliares adosadas y cuatro viviendas unifamiliares aisladas, que de acuerdo con el proyecto para el que se obtuvo la licencia se desarrollan en las parcelas descritas en la siguiente forma:

1).- Sobre la **URBANA MANZANA 13-I** (finca registral 15.300 de San Miguel), descrita bajo el número siete en el exponendo anterior:

Cuatro viviendas aisladas, situadas en la MANZANA 13-I de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.

Tomo	1761
Libro	277
De San Miguel	
Folio	20...
Finca	15.300
Ins.	5...

- Dos viviendas de tipo I-1 que consta cada una de los siguientes elementos:

- a) Planta de sótano, destinada a garaje.
- b) Planta baja, destinada a vivienda.
- c) Planta primera, destinada a vivienda.
- d) Planta segunda, destinada a vivienda.

- Y dos viviendas de tipo I-2 que consta cada una de ellas de los siguientes elementos:

46 / 57

Escritura de propiedad

ECC

90/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941556

05/2007

a) Planta de sótano, destinada a garaje.——
 b) Planta baja, destinada a vivienda.——
 Todas las viviendas tienen acceso independiente desde la vía de la Urbanización.——

La superficie total construida es de MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada MIL TRESCIENTOS QUINCE METROS CON VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta DOSCIENTOS ONCE METROS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.——

Ocupa una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada.——

Se hallan en el centro del terreno donde se enclavan y cada vivienda linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.——

Linda el todo: NORTE, vía de la urbaniza-

47 / 57

Escritura de propiedad

ECC

91/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

ción; SUR, vía de la urbanización; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-J; y OESTE, vía de la urbanización. _____

2).- Sobre la **URBANA MANZANA 13-J** (finca registral 15.302 de San Miguel), descrita bajo el número ocho en el exponendo anterior: _____

Edificio destinado a viviendas, garajes, trasteros y local comercial, situado en la MANZANA 13-J de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO. _____

Tomo 1763
 Libro 277
 De San Miguel
 Folio 72...
 Finca 15302
 InsS.....

Consta de los siguientes elementos: _____

a) Planta de sótano, destinada a fines comerciales, garajes y trasteros. _____

b) Planta baja, destinada a formar veintitres viviendas. _____

c) Planta primera, destinada a formar veintitres viviendas. _____

d) Planta segunda, destinada a formar veintitres viviendas. _____

La edificación se estructura en seis bloques independientes. El acceso a cada una de las viviendas se realizará desde los núcleos de escaleras, con sus respectivos ascensores, situados en el centro de

48 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



882941555

05/2007

cada bloque. _____

El acceso a los garajes y trasteros situados en la planta de sótano se realizará de la siguiente forma: _____

a).- Para personas y vehículos, por medio de las dos rampas de acceso que existen en las fachadas Sur y Norte del edificio. _____

b).- Para personas, por medio de los seis núcleos de escaleras, con sus respectivos ascensores, que llegan hasta la planta de sótano. _____

Tiene una superficie total construida de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada DIECISÉIS MIL OCHENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. _____

Ocupa la edificación una superficie de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA

49 / 57

Escritura de propiedad

ECC

93/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada y zonas comunes de circulación.-----

La edificación se halla en el centro del terreno donde se enclava y linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.-----

Linda el todo: NORTE, vía de la urbanización; SUR, vía de la urbanización; ESTE, Peatonal entre parcelas 13-K; y OESTE, peatonal entre parcelas 13-I.-----

3).- Sobre la URBANA MANZANA 13-K (finca registral 15.304 de San Miguel), descrita bajo el número nueve en el exponendo anterior:-----

Edificación destinada a formar siete viviendas unifamiliares adosadas, situada en la MANZANA 13-K de la modificación del Plan Parcial AMARILLA GOLF, en el término municipal de San Miguel, donde dicen EL GUINCHO.-----

Tomos 7763
 Libro 211
 De San Miguel
 Folio 84
 Finca 15304
 Ins. 55

Cada una de las viviendas se desarrolla en planta baja y planta primera y tienen acceso independiente por el Oeste desde la Peatonal entre parcelas 13-J y por el Este por las zonas comunes.-----

Tiene una superficie total construida de MIL

50 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941554

05/2007

CIENTO SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, correspondiendo a superficie construida cerrada MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y a superficie construida abierta VEINTITRES METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Ocupa la edificación una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CON CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS de la parcela sobre la que se asienta; se destina el resto del terreno sin edificar a zona ajardinada y zonas comunes de circulación.

La edificación se halla en el centro del terreno donde se enclava y linda por todos sus vientos con resto de finca sin edificar.

Linda el todo: NORTE, vía de la urbanización; SUR, vía de la urbanización; OESTE, Peatonal entre parcelas 13-J; y ESTE, vía de la urbanización.

VALOR DE LA OBRA NUEVA: Se valora la Obra Nueva a efectos fiscales en **SIETE MILLONES**

51 / 57

Escritura de propiedad

ECC

95/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE
 EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO.-----

Cuarto.- Manifiesta el compareciente, en la representación que ostenta, que se ha iniciado la construcción de las obras descritas.-----

===== Y O T O R G A =====

I.- DECLARACION DE OBRAS NUEVAS EN CONSTRUCCION.- El compareciente, según interviene, declara sobre cada una de las parcelas descritas en el exponendo primero la obra correspondiente, descrita en los expondos segundos y tercero.-----

Advierto al compareciente de la obligación legal de constitución de las garantías a que se refiere el artículo 19 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que deberá acreditarse en el momento de declarar la terminación de la obra en el acta correspondiente.-----

II.- SOLICITUD REGISTRAL.- Expresamente se solicita del Señor Registrador de la Propiedad la práctica de las inscripciones correspondientes.-----

Hago las reservas y advertencias legales, y en especial las de orden fiscal. En particular advierto al señor compareciente, de la obligación de presentar copia auténtica de esta escritura a la li-

52 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941553

05/2007

quidación dentro del plazo de treinta días hábiles, y de la afección de los bienes transmitidos al pago del impuesto. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son la del notario autorizante. _____

El señor compareciente declara y hace constar su voluntad de que presente telemáticamente en el Registro de la Propiedad copia autorizada electrónica de esta escritura. _____

Doy fe de haber leído íntegramente al compareciente el contenido de la presente escritura, pre-

53 / 57

Escritura de propiedad

ECC

97/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

via renuncia a su derecho a leerla por si, del que le advierto. _____

Hace constar el compareciente que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, lo consiente libremente, otorga y firma. _____

Y yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura, de haber identificado al compareciente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y su voluntad debidamente informada, y, de quedar extendida en veintisiete folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8B, números el del presente y los veintiseis anteriores en orden correlativo de numeración. _____

APLICACIÓN DEL ARANCEL
 Ley 8/1989 y R.D.1426/1989
 Base: Valor declarado.
 n° arancel: 1,2,4,5,6,7 y N. G.8ª
 Derechos arancelarios 6489,65 euros.

Está la firma del compareciente. Signado Rosana-Yolanda Arca Naveiro. Rubricado. Sellado. _____

DILIGENCIA. - (Relativa a la escritura número 1.628/2007 de mi protocolo general ordinario). _____

En Adeje, mi residencia, a veintiséis de septiembre de dos mil siete. _____

Ante mi, ROSANA-YOLANDA ARCA NAVERO, nota-

54 / 57

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941552

05/2007

rio del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias,-----

----- C O M P A R E C E -----

DON NICOLA DEVOTO, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltero, vecino de Arona, con domicilio en Los Cristianos, calle Amsterdam, 26, Parque Tropical, edificio Kenthia A, Arquitecto del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, número 2563 de colegiado; y titular de la Tarjeta de Residencia de Régimen comunitario número: X3523957-N, en vigor hasta el día veintidós de mayo de dos mil ocho.-----

INTERVIENE en su propio nombre, como Arquitecto autor del proyecto.-----

Lo identifico por el documento de identidad reseñado que me exhibe. Doy fe de que tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para esta diligencia.-----

----- Y O T O R G A -----

Declara que la descripción de las obras contenidas en la escritura de la que esta diligencia forma parte, se ajustan a los respectivos proyectos-----

55 / 57

Escritura de propiedad

ECO

99/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

para los que se obtuvieron las licencias.-----

Leo al compareciente esta diligencia, después de advertido de su derecho de leerla por sí, la encuentra conforme con su voluntad, se ratifica, otorga y firma.-----

De todo lo contenido en esta diligencia, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y su voluntad debidamente informada del otorgante y de quedar extendida en este único folio timbrado de papel exclusivo para documentos notariales, yo, Notario, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Signado Rosana-Yolanda Arca Naveiro. Rubricado. Sellado.-----

Nota.- El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001. Doy fe.-----

Sigue media firma.-----

DILIGENCIA.- La extiendo yo notario autorizante para hacer constar que entre los días veintiséis de septiembre de dos mil siete y veintiocho de septiembre de dos mil siete he recibido sendas comunicaciones remitidas del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 24/2001, de conformidad con

56 / 57

Escritura de propiedad

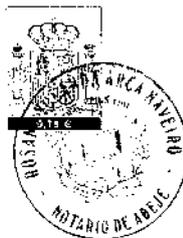
DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



05/2007



8B2941549

la cual se ha practicado el asiento número 1569 del diario 107. En Adeje, a veintiocho de septiembre de dos mil siete, doy fe. _____

Signado Rosana Yolanda Arca Naveiro. Rubricado. Sellado. _____

DOCUMENTOS UNIDOS

57 / 57

Escritura de propiedad

ECC

101/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Archivo General de Poderes Revocados - Consulta de Poderes Revocados

Página 1 de 1

Fecha: 26/09/2007 - 15:08:17

Usuario: Rosana Yolanda Arca Havelro

Archivo General de Poderes Revocados - Consulta de Poderes Revocados

Criterios de búsqueda

Año del poder 2006
 Protocolo 414
 Nº documento poderdante B38714176
 Nº documento apoderado X7566033E

Resultado de la consulta

Notario que autorizo el poder que aparece revocado	Fecha alta	Fecha poder	Prot. poder	Clase poder	Fecha revoc.	Prot. revoc.	Histórico	Obs.	Acciones
TOMÁS GIMÉNEZ DUART	31/07/2007	16/03/2006	414	Especial	20/07/2007	2035			Ver
JULIO BONED JULIANI	20/06/2007	20/02/2006	414		12/06/2007	3496			Ver
ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO	22/03/2007	18/01/2006	414	General	20/03/2007	3146			Ver

Páginas 1

Menú | [Buscador](#) | [Imprimir](#)

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emisión	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332857 22	1 001 07 7 218	EUR** 220,94
Exercicio	Periodo	Concepto Tributario					
2007	ANUAL	11201 IMPPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA					
AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA INPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 IPP AMARILLA GO 224 BASE LIQUIDABLE : 47.007,92 REF. CATASTRAL : 1216537CS4011N00011Y5 UE ESC. S P.LT. UE PTA. LO USO/DEST. : 0,470 CLAVE BONIF. : VTO. BONIF				N. FIJO: 10825326 REVIS. CATAST POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 19.113,45 VALOR CATASTRAL : 19.113,45 VTO. DE GRAVAMEN: 0,470 CUOTA INTEGRAL : 89,83 CUOTA LIQUIDA : 89,83			
Datos Fiscals GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 224 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento: 1216537CS4011N00011Y5 UE Ident. Contribuyente: 001035332857 Cód. Tributario: 1216537CS4011N00011Y5 UE LO				Identificación: B38714176 Forma de pago: BANCO ENTIDAD C/CAR CUENTA			
VENTANILLA la Caixa 25 JUN. 2007 Parabola - 4104 Av. Bruselas, 6 38660 ADEJE							

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emisión	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332856 38	1 001 07 7 218	EUR** 89,83
Exercicio	Periodo	Concepto Tributario					
2007	ANUAL	11201 IMPPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA					
AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA INPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 IPP AMARILLA GO 222 BASE LIQUIDABLE : 19.113,45 REF. CATASTRAL : 1216537CS4011N00011Y5 UE ESC. S P.LT. UE PTA. LO USO/DEST. : 0,470 CLAVE BONIF. : VTO. BONIF				N. FIJO: 10825326 REVIS. CATAST POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 19.113,45 VALOR CATASTRAL : 19.113,45 VTO. DE GRAVAMEN: 0,470 CUOTA INTEGRAL : 89,83 CUOTA LIQUIDA : 89,83			
Datos Fiscals GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 222 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento: 1216537CS4011N00011Y5 UE Ident. Contribuyente: 001035332856 Cód. Tributario: 1216537CS4011N00011Y5 UE LO				Identificación: B38714176 Forma de pago: BANCO ENTIDAD C/CAR CUENTA			
VENTANILLA la Caixa 25 JUN. 2007 Parabola - 4104 Av. Bruselas, 6 38660 ADEJE							

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emisión	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332855 62	1 001 07 7 218	EUR** 164,20
Exercicio	Periodo	Concepto Tributario					
2007	ANUAL	11201 IMPPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA					
AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA INPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 IPP AMARILLA GO 220 BASE LIQUIDABLE : 34.935,34 REF. CATASTRAL : 1216537CS4011N00011Y5 UE ESC. S P.LT. UE PTA. LO USO/DEST. : 0,470 CLAVE BONIF. : VTO. BONIF				N. FIJO: 10825325 REVIS. CATAST POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 34.935,34 VALOR CATASTRAL : 34.935,34 VTO. DE GRAVAMEN: 0,470 CUOTA INTEGRAL : 164,20 CUOTA LIQUIDA : 164,20			
Datos Fiscals GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 220 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento: 1216537CS4011N00011Y5 UE Ident. Contribuyente: 001035332855 Cód. Tributario: 1216537CS4011N00011Y5 UE LO				Identificación: B38714176 Forma de pago: BANCO ENTIDAD C/CAR CUENTA			
VENTANILLA la Caixa 25 JUN. 2007 Parabola - 4104 Av. Bruselas, 6 38660 ADEJE							

Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4Y4AZZ

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE			CPR: 9052180		AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA	
Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO	RECAUDACION	MOD.	Emisor	Referencia	Identificación	Monto
Del 06/06/07 al 06/08/07	VOLUNTARIA	2	38 035 0	0000332854 17	1.001 07 7 218	EUR** 247,03
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributario				
2007	ANUAL	11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA				
AYTO. SAN MIGUEL			N. FINC: 10325324			
IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA			REVIS. CATAST POSTERIOR AÑO 1994:S			
EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL			VALOR SUELO : 52.559,40			
SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0218			VALOR CATASTRAL : 52.559,40			
BASE LIQUIDABLE : 52.559,40			RENTA : 0,00			
REF. CATASTRAL : 1216536CS4011N0001RYS UE			RENTA GRAVAMEN : 0,470			
ESC. S PLE UE PTA. INTEGRAL			RENTA INTEGRAL : 247,03			
CLAVE BONIF: 00000000			CICLO LIQUIDA : 247,03			
Datos Fiscales GREENTALLY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA			Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 218 ES S PLA UE PUE LO			
Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007			Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007 Fecha de pago: 25 JUN. 2007			
Identificación de la Ventanilla Identificación de la Ventanilla Identificación de la Ventanilla			Identificación de la Ventanilla Identificación de la Ventanilla Identificación de la Ventanilla			
Formas de pago: VENTANILLA			Formas de pago: VENTANILLA			

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Plazo del Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emitora	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332849 68	1 001 07 7 218	EUR** 78,02
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributos					
2007	ANUAL	11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA 8B2941547					
AYO. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0208 BASE LIQUIDABLE : 16 599,15 REF. CATASTRAL : 1216531C54011N0001TY TIPO DE GRAVEN: 0,470 ESC. S PLT. UE STA. LO USO/DES: M CUOTA INTEGRA 78,02 CLAVE BONIF: VTO. BONIF -4 CUOTA LIQUIDA 78,02				N. FIJO: 10825220 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 19.588,77 VALOR CATASTRAL: 19.588,77			
Datos Fiscales GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO,13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Iden. Ayuntamiento: 1216531C54011N0001TYS UEselas, 6 Iden. Consorcio: 001035332849 FADEJE B38714176 Of. Tribu. : 1216531C54011N0001TYS UE LO Forma de pago: BANCO ENTIDAD CNK CUENTA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 208 ES S PLA UE PUE LO 905213803500000332849681001077218000078020			

Plazo del Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emitora	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332850 93	1 001 07 7 218	EUR** 92,07
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributos					
2007	ANUAL	11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA					
AYO. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0210 BASE LIQUIDABLE : 19.588,77 REF. CATASTRAL : 1216532C54011N0001FY TIPO DE GRAVEN: 0,470 ESC. S PLT. UE STA. LO USO/DES: M CUOTA INTEGRA 92,07 CLAVE BONIF: VTO. BONIF -4 CUOTA LIQUIDA 92,07				N. FIJO: 10825220 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 19.588,77 VALOR CATASTRAL: 19.588,77			
Datos Fiscales GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Iden. Ayuntamiento: 1216532C54011N0001FYS UE 38620 Iden. Consorcio: 001035332849 FADEJE B38714176 Of. Tribu. : 1216532C54011N0001FYS UE LO Forma de pago: BANCO ENTIDAD CNK CUENTA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 210 ES S PLA UE PUE LO 905213803500000332850931001077218000092070			

Plazo del Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	MOD.	Emitora	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07			2	38 035 0	0000332852 65	1 001 07 7 218	EUR** 87,01
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributos					
2007	ANUAL	11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA					
AYO. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0214 BASE LIQUIDABLE : 18.513,02 REF. CATASTRAL : 1216534C54011N0001OY TIPO DE GRAVEN: 0,470 ESC. S PLT. UE STA. LO USO/DES: M CUOTA INTEGRA 87,01 CLAVE BONIF: VTO. BONIF -4 CUOTA LIQUIDA 87,01				N. FIJO: 10825222 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 18.513,02 VALOR CATASTRAL: 18.513,02			
Datos Fiscales GREENITALY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Iden. Ayuntamiento: 1216534C54011N0001OYS UE Iden. Consorcio: 001035332852 FADEJE B38714176 Of. Tribu. : 1216534C54011N0001OYS UE LO Forma de pago: BANCO ENTIDAD CNK CUENTA				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 214 ES S PLA UE PUE LO 905213803500000332852651001077218000087010			

Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YAZZ

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN	MOD.	Entidad	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07		VOLUNTARIA	2	38 035 0	0000332817 75	1 001 07 7 218	EUR** 606,67
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributario		11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA 882941546			
2007	ANUAL						
AYTE. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO 240) BASE LIQUIDABLE : 107.801,18 REF. CATASTRAL : 1218802CS4011N00011Y ESC. S. PLT. UE PTA. LC USO/DES. M. CLAVE BONIF. : VTD. BONIF. 7				N. FIJO: 10825120 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 14.797,88 VALOR CATASTRAL : 14.797,88 TIPO DE GRAVAMEN : 0,470 CUOTA INTEGRAL : 506,67 CUOTA LIQUIDA : 506,67			
Datos Fiscales GREENITALLY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Fecha de Pago: 25 JUN. 2007 Parada - 4104 Av. Buenos, 6 38000 ADEJE				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 240 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento		Ident. Consorcio		NIF/CIIFINE		Código de barras	
1218802CS4011N00011YS UE		001035332817		B38714176		90521380350000332817751001077218000506670	
Código Tributario		Forma de pago		BANCO		ENTIDAD	
1218802CS4011N00011YS UE LO		VENTANILLA					

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN	MOD.	Entidad	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07		VOLUNTARIA	2	38 035 0	0000332818 81	1 001 07 7 218	EUR** 69,55
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributario		11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA			
2007	ANUAL						
AYTE. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0238 BASE LIQUIDABLE : 14.797,88 REF. CATASTRAL : 1218803CS4011N00010Y ESC. S. PLT. UE PTA. LC USO/DES. M. CLAVE BONIF. : VTD. BONIF. 7				N. FIJO: 10825120 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 14.797,88 VALOR CATASTRAL : 14.797,88 TIPO DE GRAVAMEN : 0,470 CUOTA INTEGRAL : 69,55 CUOTA LIQUIDA : 69,55			
Datos Fiscales GREENITALLY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Fecha de Pago: 25 JUN. 2007 Parada - 4104 Av. Buenos, 6 38000 ADEJE				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 238 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento		Ident. Consorcio		NIF/CIIFINE		Código de barras	
1218803CS4011N00011JYS UE		001035332818		B38714176		9052138035000033281881100107721800069550	
Código Tributario		Forma de pago		BANCO		ENTIDAD	
1218803CS4011N00011JYS UE LO		VENTANILLA					

Plazo de Pago en periodo VOLUNTARIO		RECAUDACIÓN	MOD.	Entidad	Referencia	Identificación	Importe
Del 06/06/07 al 06/08/07		VOLUNTARIA	2	38 035 0	0000332819 70	1 001 07 7 218	EUR** 239,90
Ejercicio	Periodo	Concepto Tributario		11201 IMPTO.S/BIENES INMUEB. URBANA			
2007	ANUAL						
AYTE. SAN MIGUEL IMPTO.S/BIENES INMUEBLES URBANA EJERCICIO : 2007 PERIODO : ANUAL SIT. : CL VIAL 1 1 (PP AMARILLA GO) 0236 BASE LIQUIDABLE : 51.042,51 REF. CATASTRAL : 1218804CS4011N0001EYS UE ESC. S. PLT. UE PTA. LC USO/DES. M. CLAVE BONIF. : VTD. BONIF. 7				N. FIJO: 10825121 REVIS. CATAST. POSTERIOR AÑO 1994:5 VALOR SUELO : 51.042,51 VALOR CATASTRAL : 51.042,51 TIPO DE GRAVAMEN : 0,470 CUOTA INTEGRAL : 239,90 CUOTA LIQUIDA : 239,90			
Datos Fiscales GREENITALLY SL AV MARIA ANGELES ASCANIO 13 38620 SAN MIGUEL DE ABONA Fecha de Pago: 25 JUN. 2007 Parada - 4104 Av. Buenos, 6 38000 ADEJE				Datos Tributarios CL VIAL 1 1 PP AMARILLA GO 236 ES S PLA UE PUE LO			
Ident. Ayuntamiento		Ident. Consorcio		NIF/CIIFINE		Código de barras	
1218804CS4011N0001EYS UE		001035332819		B38714176		90521380350000332819701001077218000239900	
Código Tributario		Forma de pago		BANCO		ENTIDAD	
1218804CS4011N0001EYS UE LO		VENTANILLA					

Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YAZ2

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



NOTIFICACION

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha **20 de Abril de 2.007**, se adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

“ 2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2-11. D. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil “GREENTALLY, S.L.”, para ejecución de 90 viviendas (50 viviendas en bloques, 19 viviendas unifamiliares adosadas, 21 viviendas unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), Fase A, a ubicar en las Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13 G y 13H, Amarilla Golf.

Con fecha 9 de Febrero de 2.007, y con registro de entrada nº. 1.565 de fecha 9 de Febrero de 2.007, **D. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil “GREENTALLY, S.L.”, con C.I.F. B-38714176** y con domicilio en Asomada del Morisco nº. 1752, Las Cristianos, Arona, solicita licencia de obra mayor para ejecución de 90 viviendas en Fase A, 78 viviendas en Fase B, a ubicar en la Avda. María de los Angeles Ascanio, Parcela nº. 13 Amarilla Golf, de este Término Municipal. Adjunta fotocopia de: solicitud de informe sobre cumplimiento de servidumbres aeronáuticas, de fecha 2 de Noviembre de 2.006 de Registro de Entrada y notificación de Licencia Administrativa para 90 viviendas (50 viviendas en bloque, 19 viviendas unifamiliares adosadas y 21 viviendas unifamiliares aisladas y garajes, “Golf Island” Fase A, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 1 de Diciembre de 2.006; dos ejemplares del proyecto (Fase A) redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto), y visados por el Colegio de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Tenerife-Gomera-Hierro, el 1 de Febrero de 2.007, nº. 074151; dos ejemplares del proyecto de seguridad y salud, redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto Técnico D. Marco Pasio Giorgi) y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Santa Cruz de Tenerife, el 22 de Enero de 2.007, nº. 07-00512; dos ejemplares del proyecto de baja tensión y contraincendio, y dos ejemplares del proyecto de fontanería y saneamiento, en Golf Inslad, Fase A, Urb. 50 apartamentos – 19 viviendas adosadas y 21 chalets, redactado por EIT Estudio de Ingeniería y Telecomunicaciones, S.L. (Ingeniero Técnico Industrial D. Carmelo Aguiar Rodríguez), y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, Santa Cruz de Tenerife, el 7 de Febrero de 2.007, nº. 01295 y nº. 01297; dos ejemplares del proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones para edificio de 24 viviendas y dos ejemplares para edificio de 26 viviendas, redactados por EIT Estudio de Ingeniería y Telecomunicaciones, S.L. (Ingeniero de Telecomunicaciones D. Rafael P. Rodríguez Díez), y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, el 9 de Enero de 2.007, nº. P00626259, y el 7 de Febrero de 2.007, nº. P00700954; cuestionario de estadística de edificación y vivienda, visado por el Colegio Oficial correspondiente, el 8 de Febrero de 2.007, nº. 074151; y oficio de notificación de encargo de director de la ejecución de la obra del Arquitecto Técnico D. Marco Pasio Giorgi, de fecha 8 de Febrero de 2.007.

El Arquitecto Técnico Municipal recoge en su informe que las obras que se pretenden realizar se adaptan a las Normas Subsidiarias vigentes, informando favorablemente la licencia de obras solicitada y a las condiciones de habitabilidad de las viviendas (Decreto 47/1991), haciendo constar que el Proyecto presentado CUMPLE en cuanto a los parámetros urbanísticos de aplicación desde las Ordenanzas del Plan Parcial de Amarilla Golf. *En cuanto a lo estipulado*

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007

AYUNTAMIENTO

DE

SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941545

en la L.O.T. y Espacios Naturales de Canarias, el uso turístico definido en el Plan Parcial es inferior al 35% del total de la edificabilidad del sector. En cuanto a las disposiciones de la legislación sectorial, para Ordenación del Turismo, las viviendas proyectadas cuentan con una superficie útil de 100 m2 como mínimo, por lo que se estima que cumple con las exigencias derivadas del apartado 2.b de la Directriz 19 de Ordenación del Turismo, para aquellas parcelas donde se admita indistintamente el uso turístico y residencial. En cuanto a lo estipulado en el Plan Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife, se estima que CUMPLE el Art. 4.3.2 en cuanto a compatibilidad de uso residencial, estando incluido en la categoría primera y segunda, estimándose de aplicación el estándar de densidad mínimo de 180 m2 de parcela por unidad de vivienda.

Asimismo se hace constar en el apartado de "ANTECEDENTES" que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de Diciembre de 2.006, se concedió a la interesada, en representación de la entidad mercantil "GREENITALY, S.L.", Licencia Administrativa para la ejecución de 90 viviendas (50 viviendas en bloque, 19 viviendas unifamiliares adosadas, 21 viviendas unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), así como en el apartado de "OBSERVACIONES" que el interesado presenta solicitud de informe sobre cumplimiento de servidumbres aeronáuticas, sin acreditarse a la fecha de emisión del presente informe jurídico, la obtención de la misma.

Por acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesiones extraordinarias de fechas 6 de Febrero y 3 de Abril de 2.003, se acuerda la revocación de las competencias delegadas en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al estimar la Entidad local disponer de capacidad técnica, humana y material suficiente para asegurar la ejecución del Plan Parcial "Amarilla Golf", tomando efectos la misma desde su notificación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 69, de fecha 28 de Mayo de 2.003.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Octubre de 2.003, acordó aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión del Sistema de Cooperación entre el Ayuntamiento de San Miguel de Abona y propietarios del Plan Parcial Amarilla Golf, para el desarrollo de la gestión del Plan Parcial, formalizado con fecha 11 de Noviembre de 2.003.

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de Abril de 2.005, el Pleno acordó aprobar inicialmente la Addenda de Adhesión al Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Gestión del Plan Parcial Amarilla Golf, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 70, de 4 de Mayo de 2.005, a efectos de exposición pública.

Por Decreto de la Alcaldía nº. 93/2004, de 22 de enero, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Amarilla Golf", publicado en el B.O.P. nº. 49 de 14 de Abril de 2.004, a efectos de exposición pública.

Con fecha 10 de Agosto de 2.004, por Resolución de Alcaldía nº. 822/2004, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Modificación del Plan Parcial "Amarilla Golf", siendo esta Resolución firme en vía administrativa el 9 de Diciembre de 2.004, por lo que en virtud de art. 84.4. del TRLOTC esta firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Amarilla Golf", levanta la prohibición del otorgamiento en este sector de licencias de parcelación y edificación.

Con fecha 29 de Octubre de 2.004, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial Amarilla Golf. Con fecha 17 de Febrero de 2.005, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial Amarilla Golf.

Código Notarial: 05/2007 - Código Foral: 35.620 - IFCA: 922 - 0149/00 - F. C.: 922 - 35 - 71 - 35 - www.sanmigueldeabona.org - mail: alcaldia@sanmigueldeabona.org

Escritura de propiedad

ECO

109/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO

DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

Con fecha 18 de Abril de 2.007, la Secretaría, en régimen de acumulación de funciones, informa que las obras que se pretenden se adecuan a la normativa urbanística, tal y como consta en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, si bien adolece del informe favorable previo y preceptivo de la Subsecretaría de Aviación Civil.

La Unidad de Intervención ha realizado la liquidación correspondiente de conformidad con lo estipulado en las Ordenanzas Municipales.

El Departamento de expedientes de Infracción Urbanística y Sancionadores ha emitido informe en el que consta que la interesada no tiene incoado expediente de infracción urbanística por las obras solicitadas.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2.003 y en virtud de los artículos 21.3 de la L.R.B.R.L. y 43, 44, 120 y 121 del R.O.F., en relación con el artº. 13 de la L.R.J. -P.A.C., se delegó en Comisión de Gobierno entre otras, el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas y prórrogas de las mismas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 82 del día 27 de Junio de 2.003. De conformidad con La Ley 57/2.003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente su Artículo 23, la Comisión de Gobierno pasa a denominarse Junta de Gobierno Local.

El artº. 178 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y artº. 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establecen que la obra que se pretende realizar está sujeta a previa licencia.

De conformidad con lo previsto en las Ordenanzas Municipales, las obras de referencia necesitan proyecto Técnico, el cual se presenta debidamente redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto y Delineante D. Navin Nanwani), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con el número 074151, de fecha 01-02-07.

Dado que las obras que se pretenden realizar son conformes a lo previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio.

La substantación del expediente se ha realizado conforme dispone el artº. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporación Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia a D^a. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil "GREENTALY, S.L.", para la ejecución de 90 viviendas (50 viviendas en bloque, 19 viviendas unifamiliares adosadas, 21 unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), "Golf Island", Fase A, de conformidad con el proyecto de ejecución redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto y Delineante D. Navin Nanwani), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con el número 074151, de fecha 01-02-07, a ubicar en las Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G y 13H, Plan Parcial Amarilla Golf, SU-T4, de este Término Municipal, toda vez que aunque no aporta informe favorable previo y preceptivo de la Subsecretaría de Aviación Civil, al encontrarse la construcción cuya ejecución se pretende en una zona afectada por Servidumbres Aeronáuticas, y si bien el mismo ya ha sido solicitado por el interesado, deberá en cualquier caso presentarlo a efecto de unirlo al expediente.

Las obras se deberán ejecutar con arreglo a las condiciones generales establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, las señaladas en el Plan Parcial Amarilla Golf, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias,

Para más información: Tlf: 902 20 40 90 - Tlf: 902 20 40 90 - Fax: 902 20 40 90 - www.tasacionesinmobiliarias.com y en el Alcalde: sasmiguel@ayto.santacruzten.es

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007

AYUNTAMIENTO

DE

SAN MIGUEL DE ABONA

(TENERIFE)

en sesión celebrada el 4 de Mayo de 2.000, y las siguientes, que se deberán cumplir en el momento de ejecutar la Obra:

1. La solicitante no podrá ejecutar obras que no estén expresamente reflejadas en el Proyecto Técnico aprobado.
2. La solicitante dará cuenta al Ayuntamiento del inicio y terminación de las obras a los efectos de comprobación e inspección.
3. El uso será el autorizado, prohibiéndose cualquier otro.
4. Si durante la ejecución de la obra fuese necesario introducir alguna modificación de detalle, se dará cuenta por escrito a la Alcaldía, por si se tratase de reforma mayor, como pudiera ser ampliación de superficie, aumento de volumen, etc., en cuyo caso no podrá realizarse hasta que se obtenga la oportuna ampliación de la Licencia.
5. Las Obras se ajustarán al proyecto presentado, siempre y cuando haya sido aprobado.
6. El contratista o, en su caso, la peticionaria, serán responsables de la señalización y balizamiento de las obras que se autoricen, tanto de día como de noche, aportando a tal efecto vallas, farolas, señales de tráfico, etc., en número suficiente, además de los carteles indicadores en evitación de daños y perjuicios a personas y bienes.
7. Las obras se llevarán a efecto y se realizarán de acuerdo a las normas de buena construcción.
8. Deben estar en la obra una copia de la Licencia, planos y autorizaciones preceptivas, a disposición de la Autoridad Municipal, sus agentes o delegados.
9. En caso de obra mayor, deberá mostrarse, en lugar visible, un cartel de medidas mínimas de 1 metros de largo por 0,70 m. de alto, en el que figuren los siguientes datos: número de expediente de obras, fecha de aprobación de Licencia Municipal, duración de la obra, promotor, constructor, Dirección facultativa y denominación de la obra.
10. Si no se comenzaran las obras en el plazo de SEIS MESES, desde la notificación de la aprobación de Licencia Municipal, se considerará caducada la citada Licencia.
11. El plazo para la ejecución de las obras será de DOS AÑOS, a contar desde la notificación de la aprobación de la Licencia. En el supuesto caso de que en dicho plazo no se terminara la total ejecución de la obra, se considerará caducada la Licencia y, para poder continuar la construcción habrá de solicitar de este Ayuntamiento, una nueva Licencia con el pago de los derechos que procedieran.
12. Antes del vencimiento del período de validez de la Licencia, se podrá solicitar una renovación de la misma, otorgándosele un nuevo período de duración equivalente a la del primer período concedido, previo pago de los derechos que procedieran.
13. El contratista que ejecute los trabajos debe cumplir los requisitos expuestos en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sobre todos aquellos artículos que le son de aplicación, relacionados con la obra solicitada.
14. La Licencia se entenderá otorgada, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal a la que hubiese incurrido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
15. Se deja a salvo las competencias de jurisdicciones distintas a las de este Ayuntamiento, siendo de la exclusiva responsabilidad del peticionario o propietario, el recabar las autorizaciones de los Organismos que pudieran intervenir en la obra citada.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941544

Calle Las Heras, nº 20. Código Postal 28011. Tlfno: 91 372 75 00 // Fax: 91 372 75 10 // www.sanmigueldeabona.org // correo: alcaldia@sanmigueldeabona.org

Escritura de propiedad

ECO

111/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)



16. Esta Licencia será transmisible. Por parte del antiguo y el nuevo titular, deberá ser comunicada tal transmisión a este Ayuntamiento, siendo de la exclusiva responsabilidad del peticionario o propietario, el recabar las autorizaciones de los Organismos que pudieran intervenir en la obra citada.
17. Antes de comenzar las obras, deberá evitar toda clase de posibles riesgos que pudieran sobrevenir por la existencia de tendidos o conducciones eléctricas o de otro tipo, de lo cual será responsable el concesionario de esta Licencia, por su negligencia o abandono.
18. En caso de utilización de explosivos, debe solicitar la correspondiente autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sta. Cruz de Tenerife y concretamente de la Dirección General de Minas.
19. El otorgamiento de la Licencia lleva implícito, por parte del solicitante o propietario, el reponer y subsanar cualquier desperfecto ocasionado en el pavimento, aceras, atarjeas y demás elementos afectos a la vía pública y de particulares hasta dejarlos en las debidas condiciones de uso.
20. Para poder ocupar la vía pública por motivos de la construcción, deberá contar con la previa autorización municipal y haber abonado los derechos correspondientes específicos para ello.
21. No se podrá utilizar la vía pública para preparación de mortero, hormigones, etc., ni podrá descargarse a la misma, utilizando camiones de volquete, materiales pesados, todo ello con el fin de no ocasionar daños en el pavimento y acerado.
22. Como consecuencia del apeo de materiales o elementos de la edificación para llevar a efecto la obra, no se podrá interrumpir el tráfico rodado y peatonal.
23. Las cubiertas a ejecutar no podrán verter sus aguas a la vía pública, caminos, servidumbres, etc.
24. Será requisito indispensable para la primera ocupación, la presentación del certificado final de obra, Certificación Final de proyectos de instalaciones, certificado sobre cumplimiento de normativa de seguridad contra incendios en la planta de garaje y alta en el I.B.I. y para la dotación de los servicios de agua potable, presentar la Cédula de Habitabilidad. Asimismo, se deberán aportar las aprobaciones de los puntos de enganche para el suministro de la energía eléctrica y abastecimiento de agua potable, emitidos por las entidades suministradoras.
25. Los parámetros laterales de las edificaciones, medianeras, así como las paredes de cerramiento, deberán en todo caso ser enfoscadas y pintadas.
26. Una vez finalizadas las obras, la parte proporcional de la calzada, correspondiente a su fachada, quedará limpia y exenta de escombros y los elementos que la componen en perfecto estado.
27. Datos Generales de la Obra.
 - Naturaleza Urbanística del Suelo: Urbano
 - Finalidad: ejecución de 90 viviendas (50 viviendas en bloque, 19 viviendas unifamiliares adosadas, 21 unifamiliares aisladas, garajes y trasteros)
 - Uso: residencial CUMPLE
 - Superficie mínima: 16.433,00 m2 CUMPLE
 - Altura edificación: 2 y 3 plantas sobre viales CUMPLE
 - Ocupación de parcela: 7.014,86 m2 computables CUMPLE

scripción de la obra en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Insc. 1a, no 66378-1, folio 27, tomo 629, gral.611, secc.3a del Libro de sociedades.

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



8B2941543

05/2007
AYUNTAMIENTO
 DE
SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

- **Edificabilidad: 11.450,30 m2 CUMPLE**
- **Retranqueos: CUMPLE**
- **Número de viviendas: 90 unidades CUMPLE**

Varios.-

- Las alineaciones y rasantes le serán señaladas por la Oficina Técnica Municipal, con anterioridad al comienzo de los trabajos y previa petición de la interesada.
- Se deberá justificar la existencia y funcionamiento de sistema de depuración y pozo absorbente interior de parcela, con anterioridad a la concesión de Licencia Municipal de Primera Ocupación, en tanto en cuanto no esté en funcionamiento la red general de alcantarillado y sistemas generales de tratamiento, así como apartar autorización de vertido del Consejo Insular de Aguas.
- Se aportan Proyectos Técnicos de instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, contra incendios, electricidad y de infraestructura común de acceso a los servicios de telecomunicaciones, visados y firmados por técnicos competentes.
- Asimismo se debe contar con cuartos de basura suficientes, con capacidad para contenedores de 1.000 litros cada uno, con acceso directo desde vial público y en número suficiente para atender a los habitantes de los edificios.
- La instalación de abastecimiento de agua potable, deberá contar con depósitos de agua de reserva, individuales o colectivos, de forma que ofrezcan una reserva de 500 l. por vivienda, con válvula solenoide y contadores de descuento.
- La tubería general de abastecimiento de agua potable, si discurre por zonas interiores antes del lugar de ubicación de los contadores, deberá ser ejecutada con tubería metálica de acero galvanizado o de fundición dúctil.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación que asciende a:

- Impuesto: 200.366,48 Euros
- Tasa Urbanística: 50.940,63 Euros

TERCERO.- Que se expida la correspondiente licencia de obra a la interesada previo pago del importe de la liquidación practicada.

CUARTO.- Tómese razón por la Oficina Técnica Municipal, Intervención de Fondos y Tesorería, a los efectos oportunos.

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

QUINTO.- Notifíquese a la interesada.- ”

Lo que notifico a Ud., haciéndole saber que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique la notificación.

Si no interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con la Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, que en su disposición adicional decimocuarta recoge la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y a efectos de ingresar en una de las siguientes cuentas: CAJACANARIAS nº. 20650048671114000026, B.B.V. nº. 0182565822000000011, Central Hispano nº. 00490417412610010580 y Banca March. nº. 00610267750000880115 la liquidación practicada que asciende a: * Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones: 200.366,48 Euros * Tasa Urbanística: 50.940,63 Euros, en la forma y plazos que se señalan al dorso, siendo necesaria la presentación del Resguardo de Ingreso en la Oficina de Recaudación, a los efectos de extenderse la correspondiente licencia municipal, significándole que contra la aprobación de la liquidación, podrá interponer los recursos que al dorso se citan.

En San Miguel de Abona, a 25 de Abril de 2.007.

LA SECRETARIA

(en régimen de acumulación de funciones)



Sra. D^a María Costa Haro, en representación de “GREENITALY, S.L.”
 Asonada del Morisco nº. 17-18
 LOS CRISTIANOS
ARONA

Consultar Abonos en: C/Alfonso XIII nº 20 - 38639 San Miguel de Abona (Tenerife) - Tel: 922 15 15 48 - www.sanmigueldeabona.es - correo: info@sanmigueldeabona.es

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007



8B2941542

DORSO QUE SE CITA

Notificación de la liquidación:

Plazo de ingreso: De conformidad con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberán realizarse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días UNO y QUINCE de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día VEINTE del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMO de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día CINCO del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en los plazos citados anteriormente, determinarán el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los recargos y de los intereses de demora y costas del procedimiento, si los hubiera, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la citada Ley General Tributaria.

Recursos contra la Liquidación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 222 de la Ley General Tributaria, contra la presente liquidación, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

NOTIFICACION

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Abril de 2.007, se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

" 2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2-12. Dª. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil "GREENITALY, S.L.", para ejecución de 78 viviendas (67 viviendas en bloques, 7 viviendas unifamiliares adosadas, 4 viviendas unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), Fase B, a ubicar en las Parcelas 13I, 13J y 13K, Amarilla Golf.

Con fecha 9 de Febrero de 2.007, y con registro de entrada nº. 1.566 de fecha 9 de Febrero de 2.007, Dª. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil "GREENITALY, S.L.", con C.I.F. B-38714176 y con domicilio en Asomada del Morisco nº. 17-18, Los Cristianos, Arona, solicita licencia de obra mayor para ejecución de 90 viviendas en Fase A y 78 viviendas en Fase B, a ubicar en la Avda. María de los Angeles Ascanio, Parcela nº. 13, Amarilla Golf, de este Término Municipal. Adjunta: fotocopia de: solicitud de informe sobre cumplimiento de servidumbres aeronáuticas, de fecha 2 de Noviembre de 2.006 de Registro de Entrada y notificación de Licencia Administrativa para 67 viviendas en bloque, 7 viviendas unifamiliares adosadas y 4 viviendas unifamiliares aisladas, "Golf Island", Fase B, concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 1 de Diciembre de 2.006, dos ejemplares del proyecto (Fase B) redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto), y visados por el Colegio de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Tenerife-Gomera-Hierro, el 1 de Febrero de 2.007, nº. 074153; dos ejemplares del proyecto de seguridad y salud, redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto Técnico D. Marco Pasio Giorgi) y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Santa Cruz de Tenerife, el 19 de Enero de 2.007, nº. 07-00514; dos ejemplares del proyecto de baja tensión y contra incendio, y dos ejemplares del proyecto de fontanería y saneamiento, en Golf Inslad, Fase B, Urb. 67 apartamentos - 7 viviendas adosadas y 4 chalets, redactado por EIT Estudio de Ingeniería y Telecomunicaciones, S.L. (Ingeniero Técnico Industrial D. Carmelo Aguiar Rodríguez), y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, Santa Cruz de Tenerife, el 7 de Febrero de 2.007, nº. 01298 y nº. 01299; dos ejemplares del proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones para edificio de 67 viviendas, redactados por EIT Estudio de Ingeniería y Telecomunicaciones, S.L. (Ingeniero de Telecomunicaciones D. Rafael P. Rodríguez Díez), y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, el 29 de Enero de 2.007, nº. P00701340; cuestionario de estadística de edificación y vivienda, visado por el Colegio Oficial correspondiente, el 8 de Febrero de 2.007, nº. 074153; oficio de notificación de encargo de director de la ejecución de la obra del Arquitecto Técnico D. Marco Pasio Giorgi, de fecha 8 de Febrero de 2.007; y planos modificados nº. 33.1. y 43.1, que sustituyen a los presentados con anterioridad (nº. 33 y 43), visados por el Colegio Oficial correspondiente el 16 de Abril de 2.007, nº. 074153

El Arquitecto Técnico Municipal recoge en su informe que las obras que se pretenden realizar se adaptan a las Normas Subsidiarias vigentes, informando favorablemente la licencia de obras solicitada y a las condiciones de habitabilidad de las viviendas (Decreto 47/1991), haciendo constar que el Proyecto presentado CUMPLE en cuanto a los parámetros urbanísticos



Escritura de propiedad

116/157

ECO

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007

AYUNTAMIENTO

DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941541

de aplicación desde las Ordenanzas del Plan Parcial de Amarilla Golf. En cuanto a lo estipulado en la L.O.T. y Espacios Naturales de Canarias, el uso turístico definido en el Plan Parcial es inferior al 35% del total de la edificabilidad del sector. En cuanto a las disposiciones de la legislación sectorial, para Ordenación del Turismo, las viviendas proyectadas cuentan con una superficie útil de 100 m2 como mínimo, por lo que se estima que cumple con las exigencias derivadas del apartado 2.b de la Directriz 19 de Ordenación del Turismo, para aquellas parcelas donde se admita indistintamente el uso turístico y residencial. En cuanto a lo estipulado en el Plan Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife, se estima que CUMPLE el Art. 4.3.2 en cuanto a compatibilidad de uso residencial, estando incluido e la categoría primera y segunda, estimándose de aplicación el estándar de densidad mínimo de 180 m2 de parcela por unidad de vivienda.

Asimismo se hace constar en el apartado de "ANTECEDENTES" que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de Diciembre de 2.006, se concedió a la interesada, en representación de la entidad mercantil "GREENITALY, S.L.", Licencia Administrativa para la ejecución de 90 viviendas (50 viviendas en bloque, 19 viviendas unifamiliares adosadas, 21 viviendas unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), así como en el apartado de "OBSERVACIONES" que el interesado presenta solicitud de informe sobre cumplimiento de servidumbres aeronáuticas, sin acreditarse a la fecha de emisión del presente informe jurídico, la obtención de la misma.

Por acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesiones extraordinarias de fechas 6 de Febrero y 3 de Abril de 2.003, se acuerda la revocación de las competencias delegadas en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al estimar la Entidad local responsable de capacidad técnica, humana y material suficiente para asegurar la ejecución del Plan Parcial "Amarilla Golf", tomando efectos la misma desde su notificación en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 69, de fecha 28 de Mayo de 2.003.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Octubre de 2.003, aprobó aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión del Sistema de Cooperación entre el Ayuntamiento de San Miguel de Abona y propietarios del Plan Parcial Amarilla Golf, para el desarrollo de la gestión del Plan Parcial, formalizado con fecha 11 de Noviembre de 2.003.

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de Abril de 2.005, el Pleno acordó aprobar inicialmente la Addenda de Adhesión al Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Gestión del Plan Parcial Amarilla Golf, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 70, de 4 de Mayo de 2.005, a efectos de exposición pública.

Por Decreto de la Alcaldía nº. 93/2004, de 22 de enero, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Amarilla Golf", publicado en el B.O.P. nº. 49 de 14 de Abril de 2.004, a efectos de exposición pública.

Con fecha 10 de Agosto de 2.004, por Resolución de Alcaldía nº. 822/2004, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Modificación del Plan Parcial "Amarilla Golf", siendo esta Resolución firme en vía administrativa el 9 de Diciembre de 2.004, por lo que en virtud del art. 84.4. del TRLOTG esta firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "Amarilla Golf", levanta la prohibición del otorgamiento en este sector de licencias de parcelación y edificación.

Con fecha 29 de Octubre de 2.004, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial Amarilla Golf. Con fecha 17 de Febrero de 2.005, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial Amarilla Golf.

C/ta de Los Miradores, 30 - C/Algar - Postal 28020 - Tlfno 912 561010 - Fax 912 56 51 65 - www.tasacionesinmobiliarias.com - email: tinsa@tasacionesinmobiliarias.com

Escritura de propiedad

ECO

117/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

Con fecha 18 de Abril de 2.007, la Secretaría, en régimen de acumulación de funciones, informa que las obras que se pretenden se adecuan a la normativa urbanística, tal y como consta en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, si bien adolece del informe favorable previo y preceptivo de la Subsecretaría de Aviación Civil.

La Unidad de Intervención ha realizado la liquidación correspondiente de conformidad con lo estipulado en las Ordenanzas Municipales.

El Departamento de expedientes de infracción Urbanística y Sancionadores ha emitido informe en el que consta que la interesada no tiene incoado expediente de infracción urbanística por las obras solicitadas.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de Junio de 2.003 y en virtud de los artículos 21.3 de la L.R.B.R.L. y 43, 44, 120 y 121 del R.O.F., en relación con el artº. 13 de la L.R.J. -P.A.C., se delegó en Comisión de Gobierno entre otras, el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas y prórrogas de las mismas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 82 del día 27 de Junio de 2.003. De conformidad con La Ley 57/2.003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente su Artículo 23, la Comisión de Gobierno pasa a denominarse Junta de Gobierno Local.

El artº. 178 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y artº. 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, establecen que la obra que se pretende realizar está sujeta a previa licencia.

De conformidad con lo previsto en las Ordenanzas Municipales, las obras de referencia necesitan proyecto Técnico, el cual se presenta debidamente redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto y Delineante D. Navin Nanwani), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con el número 074153, de fecha 01-02-07.

Dado que las obras que se pretenden realizar son conformes a lo previsto en las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio.

La substantación del expediente se ha realizado conforme dispone el artº. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia a Dª. María Costa Haro, en representación de la entidad mercantil "GREENITALY, S.L.", para la ejecución de 78 viviendas (67 viviendas en bloque, 7 viviendas unifamiliares adosadas, 4 unifamiliares aisladas, garajes y trasteros), "Golf Island", Fase B, de conformidad con el proyecto de ejecución redactado por ARQUISTUDIO CONSULTING, S.L. (Arquitecto D. Nicola Devoto y Delineante D. Navin Nanwani), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con el número 074153, de fecha 01-02-07, a ubicar en las Parcelas 13I, 13J y 13K, Plan Parcial Amarilla Golf, SU-T4, de este Término Municipal, toda vez que aunque no aporta informe favorable previo y preceptivo de la Subsecretaría de Aviación Civil, al encontrarse la construcción cuya ejecución se pretende en una zona afectada por Servidumbres Aeronáuticas, y si bien el mismo ya ha sido solicitado por el interesado, deberá en cualquier caso presentarlo a efecto de unirlo al expediente.

Las obras se deberán ejecutar con arreglo a las condiciones generales establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, las señaladas en el Plan Parcial Amarilla Golf, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, en sesión celebrada el 4 de Mayo de 2.000, y las siguientes, que se deberán cumplir en el momento de ejecutar la Obra:

Oficina de Registros de la Propiedad de San Miguel de Abona, Tenerife. Tel: 91 372 75 00 // Fax: 91 372 75 10 // www.sanmiguelabona.es // www.madrid.es/boj/boj/boj.htm

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

05/2007



8B2941540

AYUNTAMIENTO

DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

1. La solicitante no podrá ejecutar obras que no estén expresamente reflejadas en el Proyecto Técnico aprobado.
2. La solicitante dará cuenta al Ayuntamiento del inicio y terminación de las obras a los efectos de comprobación e inspección.
3. El uso será el autorizado, prohibiéndose cualquier otro.
4. Si durante la ejecución de la obra fuese necesario introducir alguna modificación de detalle, se dará cuenta por escrito a la Alcaldía, por si se tratase de reforma mayor, como pudiera ser ampliación de superficie, aumento de volumen, etc., en cuyo caso no podrá realizarse hasta que se obtenga la oportuna ampliación de la Licencia.
5. Las Obras se ajustarán al proyecto presentado, siempre y cuando haya sido aprobado.
6. El contratista o, en su caso, la peticionaria, serán responsables de la señalización y balizamiento de las obras que se autoricen, tanto de día como de noche, aportando a tal efecto vallas, farolas, señales de tráfico, etc., en número suficiente, además de los carteles indicadores en evitación de daños y perjuicios a personas y bienes.
7. Las obras se llevarán a efecto y se realizarán de acuerdo a las normas de buena construcción.
8. Deben estar en la obra una copia de la Licencia, planos y autorizaciones preceptivas, a disposición de la Autoridad Municipal, sus agentes o delegados. En caso de obra mayor, deberá mostrarse, en lugar visible, un cartel de medidas mínimas de 1 metros de largo por 0,70 m. de alto, en el que figuren los siguientes datos: número de expediente de obras, fecha de aprobación de Licencia Municipal, duración de la obra, promotor, constructor, Dirección facultativa y denominación de la obra.
9. Si no se comenzaran las obras en el plazo de SEIS MESES, desde la notificación de la aprobación de Licencia Municipal, se considerará caducada la citada Licencia.
11. El plazo para la ejecución de las obras será de DOS AÑOS, a contar desde la notificación de la aprobación de la Licencia. En el supuesto caso de que en dicho plazo no se terminara la total ejecución de la obra, se considerará caducada la Licencia y, para poder continuar la construcción habrá de solicitar de este Ayuntamiento, una nueva Licencia con el pago de los derechos que procedieran.
12. Antes del vencimiento del período de validez de la Licencia, se podrá solicitar una renovación de la misma, otorgándosele un nuevo período de duración equivalente a la del primer período concedido, previo pago de los derechos que procedieran.
13. El contratista que ejecute los trabajos debe cumplir los requisitos expuestos en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sobre todos aquellos artículos que le son de aplicación, relacionados con la obra solicitada.
14. La Licencia se entenderá otorgada, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal a la que hubiese incurrido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
15. Se deja a salvo las competencias de jurisdicciones distintas a las de este Ayuntamiento, siendo de la exclusiva responsabilidad del peticionario o propietario, el recabar las autorizaciones de los Organismos que pudieran intervenir en la obra citada.



Escritura de propiedad

119/157

ECO

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)



16. Esta Licencia será transmisible. Por parte del antiguo y el nuevo titular, deberá ser comunicada tal transmisión a este Ayuntamiento, siendo de la exclusiva responsabilidad del peticionario o propietario, el recabar las autorizaciones de los Organismos que pudieran intervenir en la obra citada.
17. Antes de comenzar las obras, deberá evitar toda clase de posibles riesgos que pudieran sobrevenir por la existencia de tendidos o conducciones eléctricas o de otro tipo, de lo cual será responsable el concesionario de esta Licencia, por su negligencia o abandono.
18. En caso de utilización de explosivos, debe solicitar la correspondiente autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Sta. Cruz de Tenerife y concretamente de la Dirección General de Minas.
19. El otorgamiento de la Licencia lleva implícito, por parte del solicitante o propietario, el reponer y subsanar cualquier desperfecto ocasionado en el pavimento, aceras, atarjeas y demás elementos afectos a la vía pública y de particulares hasta dejarlos en las debidas condiciones de uso.
20. Para poder ocupar la vía pública por motivos de la construcción, deberá contar con la previa autorización municipal y haber abonado los derechos correspondientes específicos para ello.
 No se podrá utilizar la vía pública para preparación de mortero, hormigones, etc., ni podrá descargarse a la misma, utilizando camiones de volquete, materiales pesados, todo ello con el fin de no ocasionar daños en el pavimento y acerado.
22. Como consecuencia del apeo de materiales o elementos de la edificación para llevar a efecto la obra, no se podrá interrumpir el tráfico rodado y peatonal.
23. Las cubiertas a ejecutar no podrán verter sus aguas a la vía pública, caminos, servidumbres, etc.
24. Será requisito indispensable para la primera ocupación, la presentación del certificado final de obra, Certificación Final de proyectos de instalaciones, certificado sobre cumplimiento de normativa de seguridad contra incendios en la planta de garaje y alta en el I.B.I. y para la dotación de los servicios de agua potable, presentar la Cédula de Habitabilidad. Asimismo, se deberán aportar las aprobaciones de los puntos de enganche para el suministro de la energía eléctrica y abastecimiento de agua potable, emitidos por las entidades suministradoras.
25. Los parámetros laterales de las edificaciones, medianeras, así como las paredes de cerramiento, deberán en todo caso ser enfoscadas y pintadas.
26. Una vez finalizadas las obras, la parte proporcional de la calzada, correspondiente a su fachada, quedará limpia y exenta de escombros y los elementos que la componen en perfecto estado.
27. Datos Generales de la Obra.
 - Naturaleza Urbanística del Suelo: Urbano
 - Finalidad: ejecución de 78 viviendas (67 viviendas en bloque, 7 viviendas unifamiliares adosadas, 4 unifamiliares aisladas, garajes y trasteros)
 - Uso: residencial CUMPLE

Calle Valdega 10 31-25520 Puerto Real (Cádiz) - Teléfono: 952 289590 - Fax: 952 26 71 00 - www.sanmigueldeabona.es - e-mail: info@sanmigueldeabona.es

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941539

- Superficie mínima: 14.087,00 m2 CUMPLE
- Altura edificación: 2 y 3 plantas sobre viales CUMPLE
- Ocupación de parcela: 6.013,82 m2 computables CUMPLE
- Edificabilidad: 9.839,81 m2 CUMPLE
- Retranqueos: CUMPLE
- Número de viviendas: 78 unidades CUMPLE

Varios.-

- Las alineaciones y rasantes le serán señaladas por la Oficina Técnica Municipal, con anterioridad al comienzo de los trabajos y previa petición de la interesada.
- Se deberá justificar la existencia y funcionamiento de sistema de depuración y pozo absorbente interior de parcela, con anterioridad a la concesión de Licencia Municipal de Primera Ocupación, en tanto en cuanto no esté en funcionamiento la red general de alcantarillado y sistemas generales de tratamiento, así como apartar autorización de vertido del Consejo Insular de Aguas.
- Se aportan Proyectos Técnicos de instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua, contra incendios, electricidad y de infraestructura común de acceso a los servicios de telecomunicaciones, visados y firmados por técnicos competentes.
- Asimismo se debe contar con cuartos de basura suficientes, con capacidad para contenedores de 1.000 litros cada uno, con acceso directo desde vial público y en número suficiente para atender a los habitantes de los edificios.
- La instalación de abastecimiento de agua potable, deberá contar con depósitos de agua de reserva, individuales o colectivos, de forma que ofrezcan una reserva de 500 l. por vivienda, con válvula solenoide y contadores de descuento.
- La tubería general de abastecimiento de agua potable, si discurre por zonas interiores antes del lugar de ubicación de los contadores, deberá ser ejecutada con tubería metálica de acero galvanizado o de fundición dúctil.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación que asciende a:

- Impuesto: 187.556,75 Euros
- Tasa Urbanística: 47.683,92 Euros

TERCERO.- Que se expida la correspondiente licencia de obra a la interesada previo pago del importe de la liquidación practicada.

CUARTO.- Tómese razón por la Oficina Técnica Municipal, Intervención de Fondos y Tesorería, a los efectos oportunos.

Escritura de propiedad

ECO

121/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



AYUNTAMIENTO
 DE
 SAN MIGUEL DE ABONA
 (TENERIFE)

QUINTO.- Notifíquese a la interesada.- "

Lo que notifico a Ud., haciéndole saber que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique la notificación.

Si no interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con la Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, que en su disposición adicional decimocuarta recoge la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y a efectos de ingresar en una de las siguientes cuentas: CAJACANARIAS nº. 20650048671114000026, B.B.V. nº. 01825658220000000011, Central Hispano nº. 00490417412610010580 y Banca March. nº. 00610267750000880115 la liquidación practicada que asciende a: *** Impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones: 187.556,75 Euros** * **Tasa Urbanística: 47.683,92 Euros**, en la forma y plazos que se señalan al dorso, siendo necesaria la presentación del Resguardo de Ingreso en la Oficina de Recaudación, a los efectos de extenderse la correspondiente licencia municipal, significándole que contra la aprobación de la liquidación, podrá interponer los recursos que al dorso se citan.

En San Miguel de Abona, a 25 de Abril de 2.007

(en régimen de acumulación de funciones)

Fdo. Ruth Cristina Arteaga González

Sra. D^a María Costa Haro, en representación de "GREENITALY, S.L."
 C/. Asomada del Morisco nº. 17-18
 LOS CRISTIANOS
 ARONA

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

05/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8B2941538

DORSO QUE SE CITA

Notificación de la liquidación:

Plazo de ingreso: De conformidad con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberán realizarse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días UNO y QUINCE de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día VEINTE del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMO de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día CINCO del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en los plazos citados anteriormente, determinarán el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los recargos y de los intereses de demora y costas del procedimiento, si los hubiera, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la citada Ley General Tributaria.

Recursos contra la Liquidación: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 222 de la Ley General Tributaria, contra la presente liquidación, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

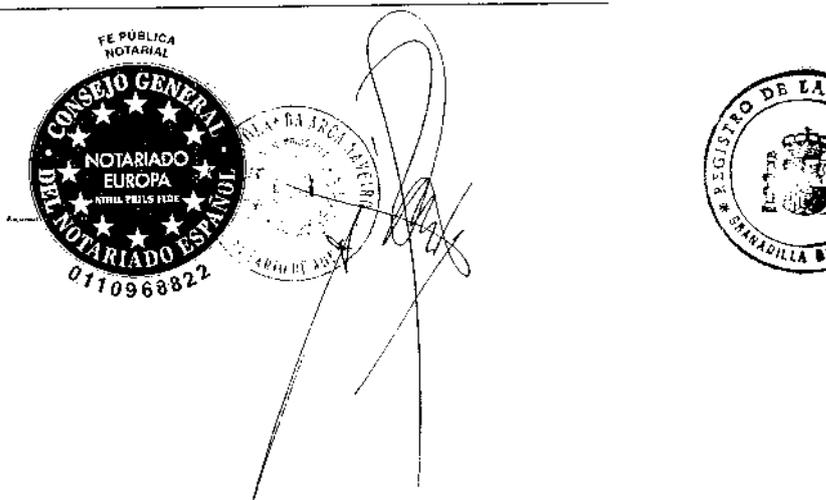
Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

ES PRIMERA COPIA EXACTA DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE, BAJO EL NÚMERO INDICADO DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO PARA LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA GREENITALY, S.L., EXTENDIDA EN CUARENTA FOLIOS TIMBRADOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 8B, NÚMEROS EL 2941579, LOS VEINTISIETE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERACIÓN, EL 2941549 Y LOS ONCE ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERACIÓN. EN ADEJE, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. DOY FE.



Oficina Tributaria Tenerife Sur
 Fecha: 17 de octubre de 2017
 Nº de presentación: 2017000235983
 Plazo de declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado y, si procede, ingresado las autoliquidaciones con números de justificante que se relacionan a continuación:

Nº de justificante	Importe ingresado	Nº de justificante	Importe ingresado
2017000235983	229.069,88		

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, si procede, la rectificación o la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

- Oficina Tributaria Tenerife Sur
- Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán a cargo de la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que gravan tales transmisiones o adjudicaciones, a partir de cuando se hayan otorgado e inscritos en el Registro, cuya definitiva extinción dependa de cumplimiento de obligaciones de pago.

Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YAZZ

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Comunicación de Denegación de Asiento de Presentación

GRANADILLA DE ABONA

Datos Entrada

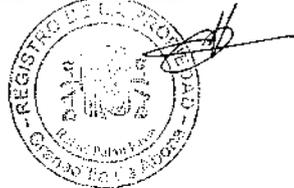
Nº Entrada: 13552
 Fecha: 22/10/2007 Hora: 10:24
 PROTOCOLO: 1628/07
 NOTARIO: Rosana Yolanda Arca Naveiro, Adeje-playa De Las Am
 Presentante: COSTA HARO, MARIA

RAFAEL PALAU FAYOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA DE ABONA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, I=



CERTIFICO:

En relación con la escritura pública autorizada el día 26/09/2007, bajo el número de protocolo 1628/07 que tuvo entrada en este registro a las 10:24 del día 22/10/2007, asiento de entrada número 13552, le notifico lo siguiente: He decidido no practicar el asiento de presentación en virtud de nueva entrada del documento referido en el encabezamiento por cuanto el mismo accedió por primera vez a este registro el día veintiseis de septiembre pasado, a las 15:44, asiento de entrada número 12.426, que causó el asiento de presentación 1.569, del diario número 107, en la actualidad vigente.- Con esta misma fecha, y al margen del asiento de presentación antes indicado, se deja constancia de la reentrada del título al que se refiere la presente, comenzando el cómputo de los plazos de calificación y despacho establecidos en los artículos 97 del Reglamento Hipotecario - Granadilla, a VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Escritura de propiedad

ECC

126/157

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



CERTIFICACIÓN



ASIENTO/DIARIO: 1569/107
 Nº ENTRADA: 12426/2007
 Nº ENTRADA COPIA PAPEL: 13552/2007

- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADILLA DE ABONA -
 Calle Castro s/n, C.C. GUAJARA
 38611-San Isidro, Granadilla de Abona

RAFAEL PALAU FAYOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
 GRANADILLA DE ABONA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS,

CERTIFICO

Que el título que antecede fue inscrito mediante copia electrónica del mismo, presentada en esta oficina el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, motivando la/s inscripción/es 5ª de la/s finca/s registral/es número/s 15288 a 15304 (pares) DE SAN MIGUEL, al/los folio/s 55, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94 del/los Libro/s 234 y 211, Tomo/s 1.851 y 1.763 del Archivo, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, conforme resulta de la nota puesta al pie del mismo, que copiada literalmente dice:

"Previa calificación favorable de la copia electrónica del documento que motivó el asiento antes indicado, el cual fue presentado para el pago del Impuesto con fecha VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 del Reglamento para su ejecución, el Registrador que suscribe ha resuelto practicar la/s inscripción/es 5ª de la/s finca/s registral/es número/s 15288 a 15304 (pares) DE SAN MIGUEL, al/los folio/s 55, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94 del/los Libro/s 234 y 211, Tomo/s 1.851 y 1.763 del Archivo, a favor de la Entidad Mercantil "GREENITALY, S.L.", en cuanto al PLENO DOMINIO de la/s finca/s.-

Se advierte expresamente a los interesados de la obligatoriedad de hacer constar en este Registro de la Propiedad la terminación de la obra mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 47 del R.D. 1093/1997 de 4 de julio, así como la constitución del seguro de daños a que se refiere el artículo 19 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.-

Con esta misma fecha se han cancelado por caducidad los siguientes asientos: ninguno.-
Se advierte a los interesados que los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales de Justicia mientras no se declare su inexactitud o nulidad en los términos previstos en la legislación Hipotecaria, produciendo, mientras ello no ocurra, todos sus efectos conforme a los principios que a continuación se indican:

- Principio de prioridad: (Art. 17 Ley Hipotecaria):
- Artículo 17.- *Inscrito o anotado preventivamente en el Registro cualquier título traslativo o declarativo del dominio de los inmuebles o de los derechos reales impuestos sobre los mismos, no podrá inscribirse o anotarse ningún otro de igual o anterior fecha que se le oponga o sea incompatible, por el cual se transmita o grave la propiedad del mismo inmueble o derecho real.*
- Principio de fe Pública Registral: (Art.ºs. 32 y 34 Ley Hipotecaria):
- Artículo 32.- *Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no*

Art. 235 de la Ley Hipotecaria: "El liberado o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registrador.
 Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
 Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro correspondrá exclusivamente a las Registraciones Mercantiles. . . La certificación sólo se otorgará cuando se trate de asientos inscritos en el Registro del Banco de España.

Escritura de propiedad

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YA2Z

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero.-.....

Artículo 34.- El tercero que de buena fe adquiera a título oneroso algún derecho de persona que en el Registro aparezca con facultades para transmitirlo, será mantenido en su adquisición, una vez que haya inscrito su derecho, aunque después se anule o resuelva el del otorgante por virtud de causas que no consten en el mismo Registro.-.....

La buena fe de tercero se presume siempre, mientras no se pruebe que conocía la inexactitud del Registro.-.....

Los adquirentes a título gratuito no gozarán de más protección registral que la que tuviese el causante o transferente.-.....

Si sólo se hubiera extendido el asiento de presentación, no podrá tampoco inscribirse o anotarse ningún otro título de la clase antes expresada durante el término de sesenta días, contados desde el siguiente al de la fecha del mismo asiento.-.....

- Principio de Legitimación Registral: (Art.ºs. 38 y 41 L.H.):.....

Artículo 38.- A todos los efectos legales se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo.- De igual modo se presumirá que quien tenga inscrito el dominio de los inmuebles o derechos reales tiene la posesión de los mismos.-.....

Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, no podrá ejercitarse ninguna acción contradictoria del dominio de inmuebles o derechos reales inscritos a nombre de persona o entidad determinada sin que, previamente, o a la vez, se entable demanda de nulidad o cancelación de la inscripción correspondiente.- La demanda de nulidad habrá de fundarse en las causas que taxativamente expresa esta Ley cuando haya de perjudicar a tercero.-.....

En caso de embargo preventivo, juicio ejecutivo, o vía de apremio contra bienes inmuebles o derechos reales determinados, se sobreseerá todo procedimiento de apremio respecto de los mismos o de sus frutos, productos o rentas en el instante en que conste en autos, por certificación del Registro de la Propiedad, que dichos bienes o derechos constan inscritos a favor de persona distinta de aquella contra la cual se decretó el embargo o se sigue el procedimiento, a no ser que se hubiera dirigido contra ella la acción en concepto de heredera del que aparece como dueño en el Registro. Al acreedor ejecutante le quedará reservada su acción para perseguir en el mismo juicio ejecutivo otros bienes del deudor y para ventilar en el juicio correspondiente el derecho que creyese asistirle en cuanto a los bienes respecto de los cuales se suspende el procedimiento.-.....

Cuando se persigan bienes hipotecados que hayan pasado a ser propiedad de un tercer poseedor, se procederá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134 y concordantes de esta Ley.-.....

Las mismas reglas se observarán cuando, después de efectuada en el Registro alguna anotación preventiva de las establecidas en los números 2º y 3º del artículo 42, pasasen los bienes anotados a poder de un tercer poseedor.-.....

Artículo 41.- Las acciones reales procedentes de los derechos inscritos podrán ejercitarse a través del juicio verbal regulado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra quienes, sin título inscrito, se opongan a aquellos derechos o perturben su ejercicio.- Estas acciones, basadas en la legitimación registral que reconoce el artículo 38, exigirán siempre que por certificación del Registrador se acredite la vigencia, sin contradicción alguna, del asiento correspondiente.-.....

En cuanto al estado de cargas de la/s finca/s contenida/s en el título me remito a la/s nota/s simple/s extendida/s a continuación"

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, que firmo y sello, en Granadilla De Abona a cinco de Noviembre del año dos mil siete.-

Fdo. EL REGISTRADOR


 Rafael Palau Fayos.-

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS
 SANTA CRUZ DE TENERIFE

RAFAEL PALAU FAYOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DE GRANADILLA DE ABONA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

CERTIFICO

Que la "CONSULTA DE EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL" que a continuación se reproduce, consiste en un simple proceso tecnológico y automático de selección, exento de cualquier tratamiento o interpretación jurídica por parte del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona o de los Servicios de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, cuyo cometido es la exposición genérica de la localización geográfica de los expedientes de infracción territorial que gocen de ella, cuya competencia corresponde a la Agencia de protección del Medio Urbano y Natural y que sean aplicables a aquella porción del territorio sobre la que ha sido configurada y validada la BASE GRÁFICA REGISTRAL de la finca a que dicha CONSULTA se refiere.-

Granadilla De Abona a cinco de Noviembre del año dos mil siete.-

Fdo. EL REGISTRADOR,



Rafael Palau Fayos

Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida:

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015288 00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georeferenciado** ningún expediente de infracción.
 Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------



Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|---|
| ILC <input checked="" type="radio"/> Infracción de Ley de Costas | IM <input checked="" type="radio"/> Infracción MedioAmbiental |
| RP <input checked="" type="radio"/> Infracción Residuos Peligrosos | AV <input checked="" type="radio"/> Abandono de Vehículos |
| VM <input checked="" type="radio"/> Infracción Vertidos al Mar | EA <input checked="" type="radio"/> Extracción de Áridos |
| IA <input checked="" type="radio"/> Impactos Medioambientales | IUv <input checked="" type="radio"/> Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUn <input type="radio"/> Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI <input type="radio"/> Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Art. 190. Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponderá.

a)
 b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural:

- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolviere el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.
- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar-Localización: Hambra del General Franco, nº 149, planta semisótano, Edificio Minatru 38671, Santa Cruz de Tenerife)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida:

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015290_00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georeferenciado** ningún expediente de infracción. Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUv ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUn ● Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Art. 19º: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponderá:

a)

b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural:

1- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoare expediente sancionador, no resolviéndose el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase los medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.

2- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar Localización: Rambla del General Franco, nº 149, planta servicios, Edificio Mónaco 39071, Santa Cruz de Tenerife)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida:

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015292 00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha generado ningún expediente de infracción**. Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Nº de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- ILC Infracción de Ley de Costas
- RP Infracción Residuos Peligrosos
- VM Infracción Vertidos al Mar
- IA Impactos Medioambientales
- IUn Infracción Urbanística (Ley Nueva)
- IM Infracción MedioAmbiental
- AV Abandono de Vehículos
- EA Extracción de Áridos
- IUV Infracción Urbanística (Ley Vieja)
- EI Expediente Informativo

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Art. 79º: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponderá.

a)

b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural:

- 1- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoar expediente sancionador, no resolviéndose el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenarse y ejecutarse las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.
- 2- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar Localización: Bienes del General Franco, nº 149, planta semisótano, Edificio Mirador 38071, Santa Cruz de Tenerife)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida: _____

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015294 00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georreferenciado** ningún expediente de infracción.
 Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUV ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUn ○ Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Art. 19º: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponderá:

- a)
- b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

- 1- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolverse el mismo (transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenarse y ejecutarse las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.
- 2- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar-Localización: Plazuela del General Franco, nº 147, planta sótano, Edificio Méncac 38011, Santa Cruz de Tenerife)



Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNACIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida: _____

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015296 00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que ~~no se ha georeferenciado~~ ningún expediente de infracción. Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------



Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> ILC Infracción de Ley de Costas | <input checked="" type="radio"/> IM Infracción MedioAmbiental |
| <input checked="" type="radio"/> RP Infracción Residuos Peligrosos | <input checked="" type="radio"/> AV Abandono de Vehículos |
| <input checked="" type="radio"/> VM Infracción Vertidos al Mar | <input checked="" type="radio"/> EA Extracción de Áridos |
| <input checked="" type="radio"/> IA Impactos Medioambientales | <input checked="" type="radio"/> IUv Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| <input type="radio"/> IUv Infracción Urbanística (Ley Nueva) | <input checked="" type="radio"/> EI Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Art. 196: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponden a:

a)

b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

1- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoare expediente sancionador, no resolviéndose el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.

2- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar-Localización: Plazuela del Gobernador, nº 149, planta semisotano, Edificio Mibanco 38071, Santa Cruz de Tenerife)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida: _____

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº **04016298-00**, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georeferenciado** ningún expediente de infracción.
 Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------



Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUv ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUn ○ Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Art. 190: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponden:

- ...
- ...
- A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
 - Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolviere el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.
 - Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.
- Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o instruir y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
 (Registro Auxiliar-Localización: Rambla del General Franco, nº 141, planta 1ª subsótano, Edificio Mónico 38071, Santa Cruz de Tenerife)



Escritura de propiedad

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida: _____

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº 04015300 00, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georeferenciado** ningún expediente de infracción.
 Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUV ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUN ○ Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Art. 19º: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponden:

-
-
- A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural:
 - Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolviese el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.
 - Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.
- Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
 (Registro Auxiliar Localización: Planta 04 General Franca, nº 142, (Barra Comisario, Edificio Morsco 36971, Santa Cruz de Tenerife)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida: _____

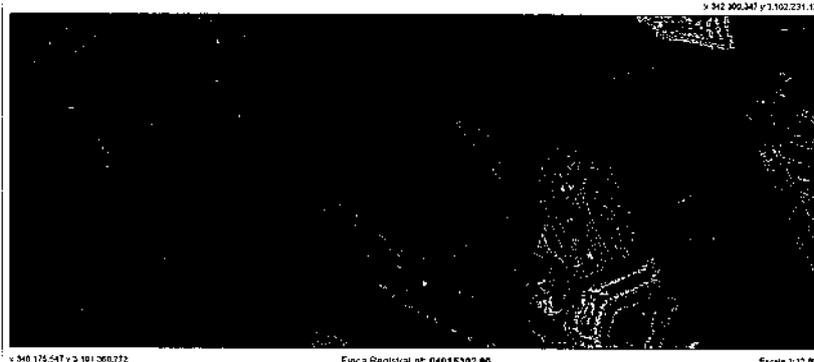
Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº **04015302 00**, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha georreferenciado** ningún expediente de infracción. Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su vez de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.



Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado
----------------------	-------	-----------	-----	------------	-----------

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUv ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUn ○ Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Art. 190: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinarios corresponderá:

- a) ...
- b) ...

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

- 1- Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolviéndose el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia
- 2- Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.

d) Cuando en un mismo supuesto concurran presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

(Registro Auxiliar Localización: Barriada del General Franco, nº 149, planta semisotano, Edificio Múnica 39021, Santa Cruz de Tenerife)



DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



INFRACCIONES - Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Fecha: 23 / 10 / 2007 Nº registro de salida:

Infracción Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Sobre el territorio circunscrito en la base gráfica registral de la finca nº **04015304 00**, debidamente validada por el registrador de la Propiedad, la APMUN manifiesta que **NO se ha generado** ningún expediente de infracción. Esta información se halla tan sólo asociada a la base gráfica de la finca registral. No ha sido tomada razón alguna de la presente información en el folio registral de la finca, como se acredita en la nota simple informativa que se acompaña y por lo tanto la información proporcionada no goza a su favor de los efectos frente a terceros que establece la legislación hipotecaria.

Número de Expediente	Tipo*	Situación	Año	Restaurado	Impugnado

Situación geográfica



*Tipos de Expedientes:

- | | |
|--|--|
| ILC ● Infracción de Ley de Costas | IM ● Infracción MedioAmbiental |
| RP ● Infracción Residuos Peligrosos | AV ● Abandono de Vehículos |
| VM ● Infracción Vertidos al Mar | EA ● Extracción de Áridos |
| IA ● Impactos Medioambientales | IUV ● Infracción Urbanística (Ley Vieja) |
| IUN ○ Infracción Urbanística (Ley Nueva) | EI ● Expediente Informativo |

LEY 4/2006, DE 22 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Art. 190: Competencia para incoar, instruir y resolver.

La competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, no disciplinados corresponderá

a)

b)

c) A la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

1. Por infracciones comprendidas en las letras a) y b) cuando tengan el carácter de graves o muy graves y el Ayuntamiento o Cabildo, respectivamente, no incoase expediente sancionador, no resolverse el mismo transcurrido el plazo legal establecido o, en su caso, no ordenase y ejecutase las medidas de restablecimiento del orden jurídico infringido dentro de los quince días siguientes al requerimiento al efecto realizado por la Agencia.

2. Por infracciones contra la ordenación del territorio y demás infracciones tipificadas en este Texto Refundido no atribuidas expresamente a las entidades locales.

d) Cuando en un mismo supuesto concurren presuntas infracciones de la competencia municipal o insular y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, la competencia corresponderá a esta última.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

Registro Auxiliar Localización: Rambla del General Franco, nº 149, planta semisótano, Edificio Monarca 38071, Santa Cruz de Tenerife

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YA2Z

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1216531CS4011N0001TY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ALMACIGO Suelo PC 13H
38639 SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL: **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF
SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): **1.542** TIPO DE FINCA: **Suelo sin edificar**

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,150 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 --- Límite de Manzana
 --- Límite de Parcela
 --- Límite de Construcciones
 --- Mobiliario y aceras
 --- Límite zona verde
 --- Hidrografía

Martes , 7 de Enero de 2020

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1216538CS4011N0001XY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ALMACIGO Suelo PC 13D
38639 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL: **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF
SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): **3.719** TIPO DE FINCA: **Suelo sin edificar**

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,400 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84 Martes , 7 de Enero de 2020

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		
1216539CS4011N00011Y		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		
LOCALIZACIÓN		
CL ALMACIGO Suelo PC 13C		
38639 SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]		
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	
Suelo sin edif.		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA IMP1	
100,000000	--	
PARCELA CATASTRAL		
SITUACIÓN		
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF		
SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA IMP1	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA IMP1	TIPO DE FINCA
0	8.806	Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes , 7 de Enero de 2020

- 341,300 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		
1216536CS4011N0001RY		
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE		
LOCALIZACIÓN		
CL ALMACIGO Suelo PC 13E		
38639 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]		
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN	
Suelo sin edif.		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	
100,000000	--	
PARCELA CATASTRAL		
SITUACIÓN		
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF		
SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	TIPO DE FINCA
0	4.302	Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 7 de Enero de 2020

341,450 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YA2Z

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1216533CS4011N0001MY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL ALMACIGO Suelo PC 13G	
38639 SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Suelo sin edif.	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
100,000000	--

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF		
SAN MIGUEL DE ABONA (CHAFIRAS) [S.C. TENERIFE]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
0	3.593	Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,300 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 Martes , 7 de Enero de 2020

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 30/01/2020 a las 15:53 por PEDRO SORIA CASADO en representación de Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: https://www.tinsa.es/validador-informes/ y use el código de verificación SIDR4YA2Z

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1216534CS4011N0001OY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL ALMACIGO Suelo PC 13F
38639 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL: **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL ALMACIGO AMARILLA GOLF
SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): **4.060** TIPO DE FINCA: **Suelo sin edificar**

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,400 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

Martes , 7 de Enero de 2020

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
1218801CS4011N0001XY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
 CL ALMACIGO Suelo AMARILLA GOLF
 38639 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN:

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
 CL ALMACIGO AMARILLA GOLF
 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 0 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 1.772 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,200 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 --- Limite de Manzana
 --- Limite de Parcela
 --- Limite de Construcciones
 --- Mobiliario y aceras
 --- Limite zona verde
 --- Hidrografia

Martes , 7 de Enero de 2020

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE 1218803CS4011N0001JY			
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE			
LOCALIZACIÓN CL CARDON Suelo 38639 SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]			
USO PRINCIPAL	Suelo sin edif.		AÑO CONSTRUCCIÓN
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)
PARCELA CATASTRAL			
SITUACIÓN CL CARDON AMARILLA GOLF SAN MIGUEL DE ABONA [CHAFIRAS] [S.C. TENERIFE]			
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m ²)	TIPO DE FINCA	
0	1.653	Suelo sin edificar	

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

341,350 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
 Límite de Manzana
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

Martes , 7 de Enero de 2020

Ficha catastral (virtual)

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Ayuntamiento de
 San Miguel de Abona



Ctra. a Los Abrigos, nº 30
 Código Postal 38.620
 Tfno: 922 700.000
 Fax: 922 167.168
 www.sanmigueldeabona.org

DON CELSO LIMA ÁVILA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE),

CERTIFICA

Que, con esta fecha, figura en la Secretaría General, informe del Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación, D. Germán López Sacristán de fecha veintidós de Febrero de dos mil dieciséis, del siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE: 2015004892
INTERESADO: GREENITALY S.L.
ASUNTO: Informe Urbanístico
DATOS DE LA FINCA.-
 Situación: Calle El Cardón, Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I y 13K, Plan Parcial Amarilla Golf, San Miguel de Abona
 Superficie: De acuerdo con planeamiento 2.880,00/ 3.252,00/ 3.127,00/ 2.716,00/ 2.768,00/ 1.690,00/ 1.722,00/ 1.175,00 m² respectivamente
 Linderos: No aportados
 R.R. catastrales: 1216539CS4011N0001IY, 1216538CS4011N0001XY, 1216536CS4011N0001RY, 1216534CS4011N0001OY, 1216533CS4011N0001MY, 1216531CS4011N0001TY, 1218801CS4011N0001XY y 1218803CS4011N0001IY, respectivamente.

INFORME URBANISTICO

La Revisión 1ª Fase de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de San Miguel de Abona, aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medioambiente de Canarias, en fecha 5 de Octubre de 1.999 con aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal de San Miguel de Abona en fecha 11 de Noviembre de 1.999, sobre Texto Refundido posterior, con toma de conocimiento por Orden Departamental del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial número 1435 de fecha 22 de Diciembre de 1999.

La Modificación del Plan Parcial de Amarilla Golf, aprobado por la C.O.T.M.A.C. del Gobierno de Canarias, en fecha 4 de Mayo de 2000, resulta ser que la parcela de referencia, figura en suelo calificado como: **SUELO URBANIZABLE (consta certificado final de obra de urbanización y recepción por la entidad urbanizadora) TIPO II (Artículo 130), parcelas destinadas a uso turístico/residencial.**

Mediante el Decreto 105/2015 de 22 de Mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias, se aprobó el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de San Miguel de Abona, en adelante PMMIC, estando en vigor en el día de la fecha. Las parcelas que nos ocupan, se ubican en su ámbito de actuación. De acuerdo con la Normativa del citado PMMIC, en todo su ámbito se aplicará el régimen de usos que se establece en el Planeamiento Municipal vigente, siendo el uso ya citado de **parcela destinada a uso turístico/residencial.**

CONDICIONES EDIFICATORIAS, DE ACUERDO CON EL PLAN PARCIAL

Parcela mínima: Ninguna parcela edificable tendrá una superficie inferior a 300 m², el frente mínimo no será inferior a 5,50 m.

Tipología de la edificación: Edificación alineada a vial.

Ocupación máxima: Será del 50% de la superficie de la parcela.

Certificación municipal

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Ayuntamiento de
 San Miguel de Abona

Ctra. a Los Abrigos, nº 30
 Código Postal 38.620
 Tfno: 922 700 000
 Fax: 922 167 168
 www.sanmigueldeabona.org

- Edificabilidad máxima: 0,70 m²/m².
- Altura máxima: 3 plantas, en ningún punto de la parcela se podrán superar dichas tres plantas.
- Sótanos: Se permite una sola planta. Nunca podrá ser habitable.
- Retranqueos: Los retranqueos a viales y fondo de parcela serán de 4 metros. Podrán adosarse a los linderos laterales.
- Cubiertas: Las cubiertas serán predominantemente inclinadas (como mínimo el 60% de ellas) y de teja árabe, sin perjuicio de combinar esta solución con la de cubierta plana para uso de solárium, manteniendo, en todo caso, las cubiertas inclinadas su integridad como tales, desde el alero a la cumbrera. La cubrición de los porches puede ser plana.
- Cerramientos: Los cerramientos en las zonas no edificadas serán macizos, con bordillos hasta 20 cm. de altura, siendo el resto de verja metálica, celosía de madera o setos vegetales. Será preceptivo el remate de todos los frentes de parcela no edificadas, mediante pérgola, cuya cara inferior esté comprendida entre 1,80 y 3,20 metros y su canto no superará los 40 cm. de espesor.
- Aparcamientos: Será obligatorio prever una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada 200 m². Se admite el aparcamiento en sótano.
- Basuras: Las edificaciones deberán contar obligatoriamente con una caseta abierta al exterior y accesible desde el vial público, para la colocación de contenedores herméticos.
- Usos: El uso permitido es el turístico. Se tolera el uso de vivienda siempre que la calidad de la construcción sea equivalente a la que se exige a los establecimientos turísticos de las categorías autorizadas. No podrá coexistir dentro de la misma parcela establecimientos turísticos, bares, cafeterías, salas de fiestas y discoteca, siempre que estén destinados, exclusivamente a las personas alojadas dentro de la parcela y cumplan la normativa vigente en cuanto a actividades clasificadas.
- Lo que le informo a los efectos que se consideren procedentes, salvo error u omisión no intencionados y sin perjuicio de mejor criterio de otros informes de cualquier carácter a emitir al efecto.

- Para las parcelas interesadas se concedieron las siguientes Licencias Municipales de ejecución de obras:
 - En las parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G y 13H, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Abril de 2007, se concedió a la entidad mercantil GREENITELY S.L. Licencia Municipal de Obra de ejecución de 90 viviendas, garajes y trasteros. En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de Abril de 2009, se concedió a la entidad mercantil GREENITELY S.L. prórroga de dos años para la finalización de los trabajos de ejecución de las obras ya citadas. En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de Marzo de 2011, se concedió a la entidad mercantil GREENITELY S.L. la suspensión del plazo de ejecución fijado en la prórroga concedida.
 - En las parcelas 13I, 13J y 13K, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Abril de 2007, se concedió a la entidad mercantil GREENITELY S.L. Licencia Municipal de Obra de ejecución de 78 viviendas, garajes y trasteros. En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de Abril de 2009, se concedió a la entidad mercantil GREENITELY S.L. prórroga de dos años para la finalización de los trabajos de ejecución de las obras ya citadas.
 - Para ninguna de las Licencias municipales concedidas consta apertura de expedientes de caducidad de las mismas.

2

Certificación municipal

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

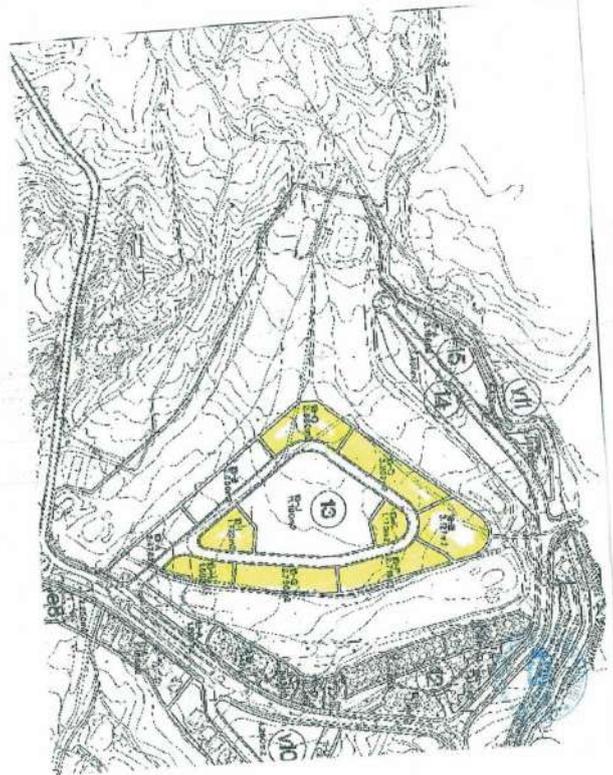


Ayuntamiento de
 San Miguel de Abona

Ctra. a Los Abrigos, nº 30
 Código Postal 38.620
 Tfno: 922 700 000
 Fax: 922 167 168
 www.sanmigueldeabona.org

Entre otras.

San Miguel de Abona, a 22 de Febrero de 2016
 El Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación Municipal
 Fdo. Germán López Sacristán



Esta certificación se expide para que surta efectos donde proceda, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Arturo Eugenio González Hernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en San Miguel de Abona, a veintidós de Febrero de dos mil dieciséis.



Certificación municipal

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

No podrán coexistir dentro de la misma parcela establecimientos turísticos alojativos y viviendas.

Los usos complementarios que se consideran compatibles son los de restaurantes, bares, cafeterías, salas de fiesta y discotecas, siempre que estén destinados, exclusivamente, a las personas alojadas dentro de la parcela, y cumplan la normativa vigente en lo que se refiere a actividades molestas.

4. Parcela mínima: El frente de parcela mínimo será de 5,5 m. y la superficie no será menor de 300 m². Se podrán agrupar dos o más parcelas cuyo resultado tendrá el carácter de parcela única.

En el caso de que la parcela resultante quede atravesada por uno o varios peatonales públicos se autorizará la modificación del trazado de los mismos respetando:

- a) La superficie de las nuevas áreas peatonales será igual o mayor que la primitiva;
- b) Los peatonales no estarán a una distancia superior a 120 m. entre sí;
- c) Cabe, justificándolo, suprimir el tráfico en un vial, que quede en el interior de un Lote, aunque sin perder su carácter público.

5. Ocupación: La ocupación máxima será del 50%.

6. Edificabilidad: La edificabilidad será de 0,7 m²/m².

7. Capacidad alojativa: La capacidad máxima alojativa será de una plaza por cada 50 m² de superficie de parcela.

8. Alturas: La altura máxima será tres plantas, pudiendo realizarse escalonadas. Esta será igual o inferior a la altura reguladora máxima. En ningún punto de

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

45

Será preceptivo el remate de todos los frentes de parcela no edificadas mediante pérgola, debiendo su cara inferior estar comprendida entre 1,80 y 3,2 m. de altura y su canto no superará los 40 cm. de espesor

15. Fachadas: Serán enfoscadas y pintadas con tonos de pigmentos naturales en la gama de ocre, sienas, sanguinas y blancas.

La carpintería exterior será de madera pintada o barnizada enrasada con la cara exterior de la fachada.

16. Aparcamientos: Será obligatorio prever una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada 200 m² edificadas.

Se permite el aparcamiento en el sótano.

17. Basuras: (Igual que Artº 129)

18. Sótanos: Se permite, como máximo una sola planta sótano. Nunca podrá ser habitable.

Artº. 131. TIPO III. Incluye los lotes 5, 6 y 10.

1. Delimitación de la zona: Queda definida en el Plano de la Propuesta, Nº 2, Zonificación.
2. Tipología de la edificación: La tipología será de Edificación Abierta.
3. Uso: El uso permitido es el turístico. La categoría mínima de establecimiento turístico alojativo será de tres estrellas, en caso de hotel, y la de tres llaves.

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

contenedores herméticos.

16. Sótanos: Se admite en una sola planta y nunca podrá ser habitable.

Artº. 130. TIPO II. Incluye los lotes: 1, 4, 7, 8, 12, 13 y 15.

1. Delimitación de la zona: Queda definida en el Plano de la Propuesta, Nº 2, Zonificación.
2. Tipología de la edificación: La tipología de la edificación se incluye en la denominada "Edificación Alineada a Vial" en las Normas Subsidiarias de S.Miguel y recogidas en este Plan Parcial.
3. Uso: El uso permitido es el turístico. La categoría mínima de establecimiento turístico alojativo será la de tres estrellas, en caso de hotel, y la de tres llaves para los apartamentos. Se tolera el uso de vivienda siempre que la calidad de la construcción sea equivalente a la que se exige a los establecimientos turísticos de las categorías autorizadas.

El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta Corporación por acuerdo de 1-1-2020 el día 18 de noviembre de 2020
 S.S. de Tenerife, 18 ENE 2020
 El Secretario.

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

estas parcelas la altura será superior a las referidas tres plantas (descontada la planta sótano)

Las manzanas 4 E, 4 I, 4 H, 4 L, 4 N, 4 RR y 4 Z tendrán una altura máxima de dos plantas (descontando sótano).

9. Retranqueos: Los retranqueos a viales y fondo de parcela serán de 4 m. Podrán adosarse a los linderos laterales.

10. Medianerías: Todas las medianerías al descubierto serán tratadas con el carácter de fachadas.

11. Vertido de aguas pluviales: El vertido de aguas pluviales a parcelas colindantes queda prohibido.

12. Jardines: En las parcelas ocupadas con alojamientos turísticos alojativos los espacios libres de parcela que resulten en aplicación de estas Ordenanzas estarán sometidos a las limitaciones previstas para los mismos en la legislación turística.

13. Cubiertas: Las cubiertas serán predominantemente inclinadas (como mínimo al 60% de ella) y de teja árabe, sin perjuicio de combinar esta solución con la de cubierta plana para instalación de solarío, manteniendo, en todo caso, las cubiertas inclinadas su integridad como tales, desde el alero a la cumbre, esto es, evitando las falsas cubiertas inclinadas con faldones decorativos de desarrollo limitado a la altura de un antepecho o similar. La cubrición de los porches puede ser plana.

14. Cerramientos de parcela: Los cerramientos en las zonas no edificadas serán macizos con bordillos hasta 20 cm. de altura, siendo el resto de verja metálica o celosía de madera o setos vegetales.

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Ayuntamiento de
 San Miguel de Abona



Ctra. a Los Abones, nº 10
 Código Postal 38 620
 Tfno: 922 750 000
 Fax: 922 167 168
 www.sanmigueldeabona.org

DON CELSO LIMA ÁVILA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

CERTIFICA

Que con esta fecha, figura en la Secretaría General, Informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. José Angel Delgado Rodríguez, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

***EXPEDIENTE:** 2014000954 (nº 3232 R.E.)
INTERESADO: Dª Sarah Ramonelli en rep. de GREENITALY S.L.
EMPLAZAMIENTO: Parcela Amarillo Golf, San Miguel de Abona
ASUNTO: Informe Urbanístico

DATOS DE LA FINCA-

Situación: Parcelas 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I y 13K
Superficie: No aportada
Linderos: No aportados

INFORME URBANISTICO

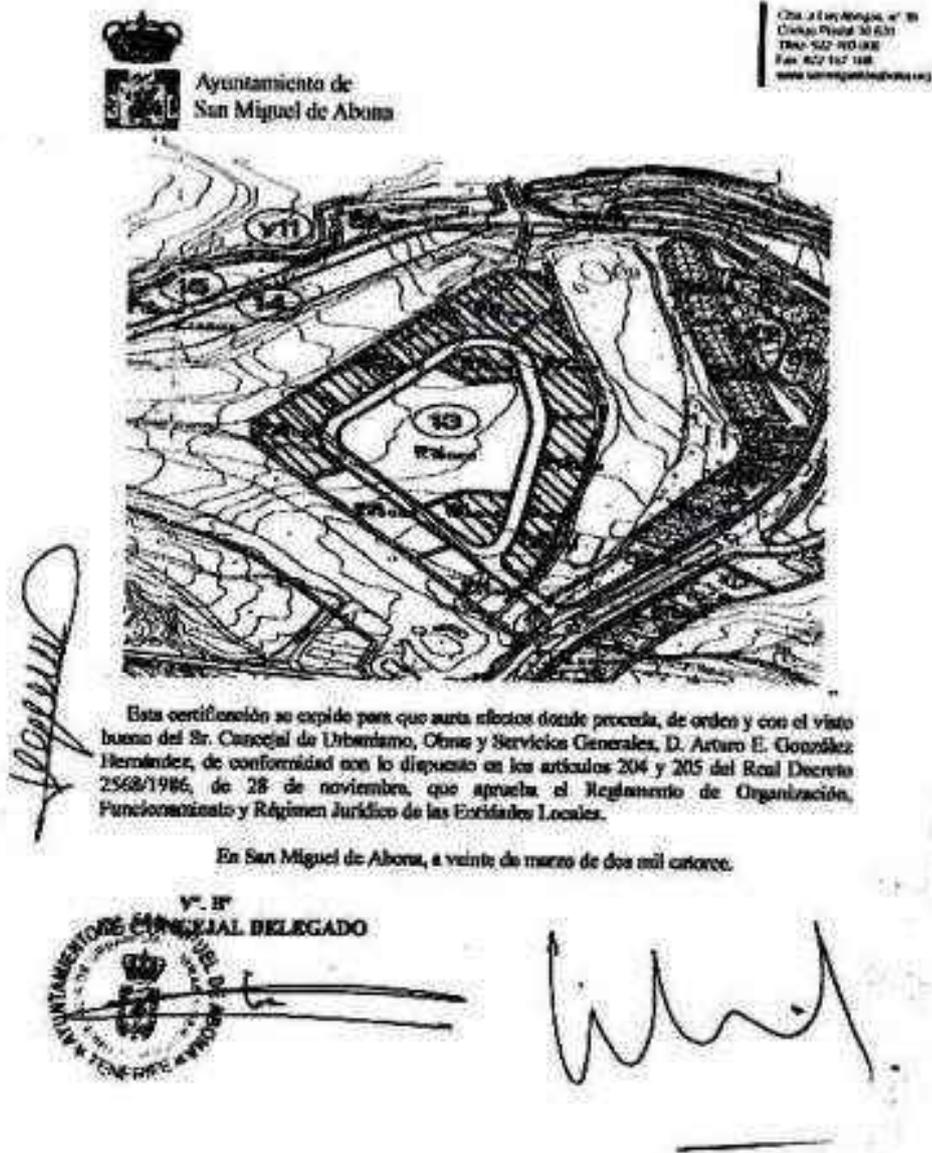
La Revisión 1ª Fase de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de San Miguel de Abona, aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medioambiente de Canarias, en fecha 5 de Octubre de 1.999 con aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal de San Miguel de Abona en fecha 11 de Noviembre de 1.999, sobre Texto Refundido posterior, con toma de conocimiento por Orden Departamental del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial número 1435 de fecha 22 de Diciembre de 1999.

La Modificación del Plan Parcial de Amarillo Golf, aprobado por la C.O.T.M.A.C. del Gobierno de Canarias, en fecha 4 de Mayo de 2000, resulta ser que la parcela de referencia, figura en suelo calificado como **SUELO URBANO TIPO II. Clase I.B. (Artículo 130).**

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)



Ayuntamiento de
 San Miguel de Abona

CONDICIONES EDIFICATORIAS DEL SUELO URBANO

Ocupación Máxima 50 %

Edificabilidad 0,70 m²/m²

Frente Menor de Parcela 5,5 m.

Parcela Mínima 360 m².

Altura Máxima Permitida : 3 plantas

Cubiertas: Las cubiertas serán aluminosamente inclinadas (al menos el 50%); se evitarán las falsas cubiertas inclinadas con falsos aleros de desarrollo limitado a la altura de un antepecho o similar. La cobertura de los patios puede ser plana.

Retranqueos Los retranqueos a violeta y fondo de parcela serán de 4 metros. Pueden usarse a las fachadas laterales.

Calificación de Solar ... NO, no cuenta con la infraestructura urbana terminada.

Condiciones de Uso Turístico, tolerado el uso de vivienda cuando la calidad de la construcción sea equivalente a la que se exige a los establecimientos turísticos de las categorías autorizadas.

Afectaciones Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2004 número 822 fue aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Amarilla Golf, siendo en el día de la fecha firme en vía administrativa. Se debe solicitar autorización sobre el cumplimiento de servidumbres aeronáuticas, ante la Subsecretaría de Aviación Civil, al estar en zona de afectación del Aeropuerto Tenerife-Sur Reina Sofía.

Observaciones De acuerdo con la Memoria de la citada Ampliación del Plan Parcial de Amarilla Golf, el sistema de actuación en el ámbito del plan Parcial es el de sistema público de cooperación, entendido a lo dispuesto, en cuanto a deberes y derechos de los propietarios, en la Sección 1ª del Capítulo IV del Decreto 181/2004 de 21 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del sistema de planeamiento de Canarias.

Entre otros

Planeamiento

DOCUMENTACIÓN

SOLICITANTE: GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.R.L.
 SITUACIÓN: Urbanización AMARILLA GOLF, PARCELA 13C, 13D, 13E, 13F, 13G, 13H, 13I, 13K (según documentación adjunta), en el municipio de San Miguel, SANTA CRUZ DE TENERIFE (38639)

	USO PRINCIPAL		OCUPACION MAX (%)		ALTURA MAX (nº plantas)		EDIFICABILIDAD MAX (m ² /m ²)		SUPERF (m ²)	SUPERF.CONSTR. MÁX (m ²)		Δ APROVECHAM (UdA)	
	PLANEAM	PMMIC	PLANEAM	PMMIC	PLANEAM	PMMIC	PLANEAM	PMMIC	PLANEAM	PLANEAM	PMMIC	USO	Δ EDIF
S-AL51	MIXTO	TUR	50,00	-	3	-	0,70	-	9.347,00	6.542,90	-	327,15	-
S-AL52	MIXTO	TUR	50,00	-	3	-	0,70	-	2.249,00	1.574,30	-	78,72	-
S-AL53	MIXTO	TUR	50,00	-	3	-	0,70	-	826,00	578,20	-	28,91	-
S-AL59	MIXTO	RES	50,00	-	3	-	0,70	-	4.469,00	3.128,30	-	-	-
S-AL60	MIXTO	RES	50,00	-	3	-	0,70	-	35.558,00	24.890,60	-	-	-
S-AL61	MIXTO	RES	50,00	-	3	-	0,70	-	13.463,00	9.424,10	-	-	-
S-AL62	MIXTO	RES	50,00	-	3	-	0,70	-	2.364,00	1.654,80	-	-	-

Planeamiento